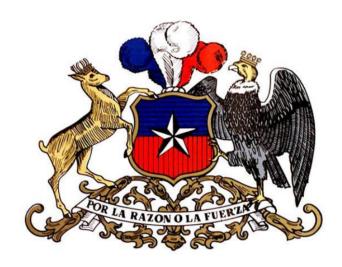
REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 372^a

Sesión 37^a, en martes 4 de junio de 2024 (Ordinaria, de 10:03 a 13:27 horas)

Presidencia de la señorita Cariola Oliva, doña Karol; de los señores Rivas Sánchez, don Gaspar, y Aedo Jeldres, don Eric.

Presidencia accidental de la señora Hertz Cádiz, doña Carmen.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel. Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- SOLICITUDES DE ACUERDOS Y DE RESOLUCIONES
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
 - IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
 - X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

Pá	ág.
I. ASISTENCIA	17
II. APERTURA DE LA SESIÓN	23
II. APERTURA DE LA SESIÓN	23
IV. CUENTA	23
SALUDO A EMBAJADOR DE TURQUÍA EN CHILE V. ORDEN DEL DÍA	
FORTALECIMIENTO DE LEY CONTRA LA DISCRIMINACIÓN (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN Nº 12748-17)	
VI. SOLICITUDES DE ACUERDOS Y DE RESOLUCIONES	77
	. 77
DE ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS COMO TRABAJO REMOTO O TELETRABAJO	. 79
FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA EN	. 82
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO UNIFICADO QUE CONSOLIDE	. 84
VII. INCIDENTES	87
CREACIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES DE PLAN PACTO EN REGIONES PARA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE TRAUMA OCULAR DURANTE ESTALLIDO SOCIAL (OFICIOS)	
ALCANCES SOBRE REACCIONES A ANUNCIO PRESIDENCIAL DE ENVÍO DE PROYECTO DE LEY SOBRE ABORTO LEGAL	. 88
MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL EN PUERTO MONTT Y TRASLADO DE RESIDENCIA EMPLAZADA CERCA DE COLEGIO EN DICHA COMUNA (OFICIOS)	. 89
EXPRESIONES CON MOTIVO DE CELEBRACIÓN DE FERIADO REGIONAL DE 7 DE JUNIO EN ARICA Y PARINACOTA	. 89
SALUDOS A ARIQUEÑOS CON OCASIÓN DE CELEBRACIÓN DE FERIADO REGIONAL DE 7 DE JUNIO	. 90

LE'	TREGA POR GOBIERNO DE CRONOGRAMA DE INGRESO DE PROYECTOS DE Y EN MATERIA DE DEUDA EDUCATIVA Y DE DEUDA HISTÓRICA CON OFESORES (OFICIO)91
	DIDAS PARA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE PASAJEROS DE EFE DE PÚA EN AMO VICTORIA-PÚA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIOS)92
	CHAZO POR COMISIÓN PERTINENTE A SOLICITUDES DE ESPACIOS COSTEROS RINOS DE PUEBLOS ORIGINARIOS EN REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIOS)93
DE	EOCUPACIÓN POR FALTA DE SOLUCIONES HABITACIONALES A POBLADORES VILLA EL SALAR Y DEL PROYECTO HABITACIONAL ALTOS LA CHIMBA, MUNA DE ANTOFAGASTA (OFICIO)93
VIII. (COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES 95
FA US	FORMACIÓN SOBRE FUNCIONAMIENTO Y TRASPASO DE CENTRO DE SALUD MILIAR EXTERNO A MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA E INVESTIGACIÓN DE O DE RECURSOS PÚBLICOS Y RESPONSABILIDADES POR DEMORA EN ASPASO (OFICIOS)95
	PARACIÓN DE BACHES EN CALLE CARLOS SANHUEZA, LOCALIDAD DE JÓN, COMUNA DE VILCÚN (OFICIO)96
VE	TREGA DE CONCENTRADOR DE OXÍGENO PORTÁTIL OLIVE OLV-C1 A CINA DE COMUNA DE CURACAUTÍN AFECTADA POR ESCOLIOSIS IDIOPÁTICA FANTIL E INSUFICIENCIA RESPIRATORIA (OFICIOS)97
	NTENIMIENTO DE CAMINO UBICADO EN BORDE COSTERO DE SECTOR NITAO BAJO, COMUNA DE PUERTO MONTT (OFICIOS)97
	FORMACIÓN SOBRE PROCESO DE COMPRA DE TIERRAS PARA COMUNIDAD DÍGENA PEDRO HUENCHULAO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIO)98
	FORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS Y PROCESOS DE COMPRA DE TIERRAS PARA MUNIDADES INDÍGENAS (OFICIOS)99
IX. DO	OCUMENTOS DE LA CUENTA.
1.	Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia "suma", para el despacho del proyecto que "Autoriza a las instituciones de seguridad social para celebrar convenios de pago de cotizaciones previsionales
2.	adeudadas, y modifica las leyes que indica". Boletín N° <u>16698-13</u> . (<u>653-372</u>). <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del artículo 196 ter, inciso primero, parte final de la ley N° 18.290. Rol 14719-23-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.
3.	Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la ley Nº 18.290. Rol 14890-23-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.
4.	Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 15245-24-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Comunicaciones

- Comunicación de la diputada señora Yeomans, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el día 3 de junio de 2024, por la tarde.
- Comunicación del diputado señor Jouannet por la cual informa que hará uso del permiso que le confiere el artículo 66, inciso segundo, del Código del Trabajo, por un plazo de tres días hábiles, a contar del 3 de junio de 2024, debido al fallecimiento de su padre.
- Comunicación del jefe de bancada del Partido Socialista por la cual informa que el diputado señor Santana reemplazará, en forma permanente, al diputado señor Melo en la Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos del Gobierno, en especial, del Ministerio de Educación, en relación con la implementación del Sistema de Educación Pública, desde el año 2022 a la fecha, y las complejidades que ha experimentado el proceso de admisión escolar para el año 2024 (CEI 53).

2. Nota

- Nota del diputado señor Ibáñez, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 5 de junio de 2024, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones celebradas en esa fecha.

3. Certificado

- <u>Certificado</u> que acredita que el diputado señor Castro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, ha justificado su inasistencia a las sesiones celebradas el día 3 de junio de 2024, por impedimento grave.

Respuestas a Oficios

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Diputado Alessandri, don Jorge. Detalle de las contrataciones realizadas en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y sus organismos administrativos dependientes, a partir del día 11 de marzo del año 2022, indicando el número de nuevos trabajadores, la repartición específica donde realizan sus funciones y el tramo de ingresos que perciben, en los términos que requiere. (2964-1 al 61446).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

 Diputada Muñoz, doña Francesca. Acusaciones y denuncias de abusos y maltratos en Familias de Acogidas Especializadas (FAE), en los términos que plantea. (157 al 58107).

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Planes de reactivación, puestos de trabajo y planificación para los años 2024 y 2025 en la Región de La Araucanía. Asimismo, sírvase enviar los antecedentes de los gastos y proyectos financiados en el marco del Plan Buen Vivir dentro de la misma región. (1830 al 67457).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Posibilidad de flexibilizar los criterios para dar Recomendación Favorable (RS) al proyecto de reposición del cuartel de la Primera Compañía del Cuerpo de Bomberos de Coyhaique. (1038 al 64868).
- Diputada Morales, doña Carla. Existencia de una evaluación exhaustiva respecto de la aptitud para acceder al Bono de Recuperación, destinado a familias afectadas por el incendio forestal acontecido a fines de enero de 2024 en la comuna de Navidad, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, remitiendo los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere. (1040 al 64949).
- Diputado Barría, don Héctor. Factibilidad dar respuesta e iniciar la tramitación del requerimiento de apoyo económico de fondos especiales de la Presidencia de la República presentado por la señora Teresa Martínez, remitiendo los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere. (1041 al 63963).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Acusaciones y denuncias de abusos y maltratos en Familias de Acogidas Especializadas (FAE), en los términos que plantea. (157 al 58103).

Ministerio del Medio Ambiente

- Diputada Weisse, doña Flor. Fundamentos que justificaron la Declaración de Impacto Ambiental del Parque Eólico Alena, de la empresa Mainstream SpA, ubicado en el sector rural La Suerte, de la comuna de Los Ángeles, Región de Biobío, y respecto del desprendimiento de un aspa de una de sus torres, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (5812 al 60532).
- Diputada Weisse, doña Flor. Fundamentos que justificaron la Declaración de Impacto Ambiental del Parque Eólico Alena de la empresa Mainstream SpA, ubicado en el sector rural La Suerte, de la comuna de Los Ángeles, Región de Biobío, y respecto del desprendimiento de un aspa de una de sus torres, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (5812 al 60533).

Subsecretarías

 Diputada Morales, doña Carla. Existencia de una evaluación exhaustiva respecto de la aptitud para acceder al Bono de Recuperación, destinado a familias afectadas por el incendio forestal acontecido a fines de enero de 2024 en la comuna de Navidad, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, remitiendo los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere. (1040 al 64950).

Servicios

- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Factibilidad de otorgar un cupo a la señora Alicia Hueico Millán en el hogar San Bernardo, de la comuna de Puerto Aysén, o en el hogar Eleam de la comuna de Coyhaique, de acuerdo a las consideraciones que expone. (1036 al 64544).

Varios

- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Factibilidad de otorgar un cupo a la señora Alicia Hueico Millán en el hogar San Bernardo, de la comuna de Puerto Aysén, o en el hogar Eleam de la comuna de Coyhaique, de acuerdo a las consideraciones que expone. (1036 al 64543).
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Posibilidad de flexibilizar los criterios para dar Recomendación Favorable (RS) al proyecto de reposición del cuartel de la Primera Compañía del Cuerpo de Bomberos de Coyhaique. (1038 al 64869).

- Diputada Morales, doña Carla. Existencia de una evaluación exhaustiva respecto de la aptitud para acceder al bono de recuperación, destinado a familias afectadas por el incendio forestal acontecido a fines de enero de 2024 en la comuna de Navidad, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, remitiendo los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere. (1040 al 64952).
- Diputada Pérez, doña Catalina. Planes relacionados con las actividades de celebración de Fiestas Patrias 2024 en Antofagasta, señalando especialmente el terreno o espacio que será entregado a la agrupación Ramaderos Unificados de Antofagasta, así como el motivo o causa de la postergación de una reunión programada entre dicha agrupación y el director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Antofagasta, en los términos que formula. (3135 al 67657).
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Cantidad de recursos recibidos en su comuna desde los organismos del Estado para la ejecución de la Ley N°21.020, sobre "Tenencia responsable de mascotas y animales de compañía", dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (59 al 65663).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Hertz, doña Carmen. Factibilidad de requerir a la Fiscalía Nacional Económica que inicie las acciones pertinentes respecto a las infracciones cometidas por la Asociación Gremial de Administradoras de Fondos de Pensión en el contexto de la campaña publicitaria "Yo quiero elegir", indicando la posibilidad de instruir eventuales medidas administrativas que deriven de dicha actividad, en los términos que plantea. (69609 de 03/06/2024). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Inminente cierre del Hogar Campo Los Espinos, comuna de Quillota, Región de Valparaíso, ordenado por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, indicando los motivos de dicha decisión, modalidades de reubicación, medidas de protección y de continuidad de estudios adoptadas respecto de los menores que allí residen, consultas realizadas a las familias y personal del establecimiento y planes de acción a futuro, en los términos que requiere, de acuerdo a las consideraciones que expone. (69610 de 03/06/2024). A Ministerio de Educación.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Inminente cierre del Hogar Campo Los Espinos, comuna de Quillota, Región de Valparaíso, ordenado por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, indicando los motivos de dicha decisión, modalidades de reubicación, medidas de protección y de continuidad de estudios adoptadas respecto de los menores que allí residen, consultas realizadas a las familias y personal del establecimiento y planes de acción a futuro, en los términos que requiere, de acuerdo a las consideraciones que expone. (69611 de 03/06/2024). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Inminente cierre del Hogar Campo Los Espinos, comuna de Quillota, Región de Valparaíso, ordenado por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, indicando los motivos de dicha decisión, modalidades de reubicación, medidas de protección y de continuidad de estudios adoptadas respecto de los menores que allí residen, consultas realizadas a las familias y personal del establecimiento y planes de acción a futuro, en los términos

- que requiere, de acuerdo a las consideraciones que expone. (69612 de 03/06/2024). A Intendencia de la Región de Valparaíso.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Inminente cierre del Hogar Campo Los Espinos, comuna de Quillota, Región de Valparaíso, ordenado por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, indicando los motivos de dicha decisión, modalidades de reubicación, medidas de protección y de continuidad de estudios adoptadas respecto de los menores que allí residen, consultas realizadas a las familias y personal del establecimiento y planes de acción a futuro, en los términos que requiere, de acuerdo a las consideraciones que expone. (69613 de 03/06/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Valparaíso.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Inminente cierre del Hogar Campo Los Espinos, comuna de Quillota, Región de Valparaíso, ordenado por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, indicando los motivos de dicha decisión, modalidades de reubicación, medidas de protección y de continuidad de estudios adoptadas respecto de los menores que allí residen, consultas realizadas a las familias y personal del establecimiento y planes de acción a futuro, en los términos que requiere, de acuerdo a las consideraciones que expone. (69614 de 03/06/2024). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Inminente cierre del Hogar Campo Los Espinos, comuna de Quillota, Región de Valparaíso, ordenado por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, indicando los motivos de dicha decisión, modalidades de reubicación, medidas de protección y de continuidad de estudios adoptadas respecto de los menores que allí residen, consultas realizadas a las familias y personal del establecimiento y planes de acción a futuro, en los términos que requiere, de acuerdo a las consideraciones que expone. (69615 de 03/06/2024). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Inminente cierre del Hogar Campo Los Espinos, comuna de Quillota, Región de Valparaíso, ordenado por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, indicando los motivos de dicha decisión, modalidades de reubicación, medidas de protección y de continuidad de estudios adoptadas respecto de los menores que allí residen, consultas realizadas a las familias y personal del establecimiento y planes de acción a futuro, en los términos que requiere, de acuerdo a las consideraciones que expone. (69616 de 03/06/2024). A Subsecretaría de Educación.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Inminente cierre del Hogar Campo Los Espinos, comuna de Quillota, Región de Valparaíso, ordenado por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, indicando los motivos de dicha decisión, modalidades de reubicación, medidas de protección y de continuidad de estudios adoptadas respecto de los menores que allí residen, consultas realizadas a las familias y personal del establecimiento y planes de acción a futuro, en los términos que requiere, de acuerdo a las consideraciones que expone. (69617 de 03/06/2024). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Inminente cierre del Hogar Campo Los Espinos, comuna de Quillota, Región de Valparaíso, ordenado por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, indicando los motivos de dicha decisión, modalidades de reubicación, medidas de protección y de continuidad de

- estudios adoptadas respecto de los menores que allí residen, consultas realizadas a las familias y personal del establecimiento y planes de acción a futuro, en los términos que requiere, de acuerdo a las consideraciones que expone. (69618 de 03/06/2024). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Inminente cierre del Hogar Campo Los Espinos, comuna de Quillota, Región de Valparaíso, ordenado por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, indicando los motivos de dicha decisión, modalidades de reubicación, medidas de protección y de continuidad de estudios adoptadas respecto de los menores que allí residen, consultas realizadas a las familias y personal del establecimiento y planes de acción a futuro, en los términos que requiere, de acuerdo a las consideraciones que expone. (69619 de 03/06/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de Valparaíso.
- Diputado Mellado, don Miguel. Mecanismos de difusión realizados con el propósito de entregar información sobre el programa de acción territorial a las familias y organizaciones indígenas de la Región de La Araucanía, indicando el número de postulaciones, criterios de selección e idoneidad de la comisión que realiza aquel proceso, remitiendo los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere. (69620 de 03/06/2024). A Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Medidas, propuestas y recomendaciones que ha emitido vuestro organismo dirigidas a las entidades públicas para fortalecer la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el contexto educativo, de acuerdo a las consideraciones que expone. (69621 de 03/06/2024). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputada Pérez, doña Joanna. Situación de escasez de transporte público que afecta a los residentes del sector San José de Huaqui, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío, indicando la efectividad de haber ingresado requerimientos por parte de alguna empresa para prestar los servicios de traslado, remitiendo los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere. (69622 de 03/06/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Biobío.
- Diputada Pérez, doña Catalina. Servicio de acercamiento y transporte ofrecido a usuarios y usuarias para proveer el traslado a servicios de especialidad en los centros de salud de Antofagasta, indicando su eventual continuación, fechas posibles de implementación, necesidades identificadas, y demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere. (69625 de 03/06/2024). A Servicio De Salud Antofagasta.
- Diputada Pérez, doña Catalina. Servicio de acercamiento y transporte ofrecido a usuarios y usuarias para proveer el traslado a servicios de especialidad en los centros de salud de Antofagasta, indicando su eventual continuación, fechas posibles de implementación, necesidades identificadas, y demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere. (69626 de 03/06/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Antofagasta.
- Diputada Pérez, doña Catalina. Avances, calendarización, fechas de entrega, obstaculizadores, levantamientos de información y demás antecedentes correspondientes al plan de modernización del proyecto deportivo a desarrollarse en el recinto multicancha ubicado en calle Llanquihue N° 3656, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, en los términos que requiere. (69627 de 03/06/2024). A Servicio de Vivienda y Urbanización de Antofagasta.

- Diputada Pérez, doña Catalina. Existencia de resoluciones que versen sobre eventuales traslados del Hogar Ayllu, de la comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, o que se refieran a la creación de un nuevo espacio destinado a la implementación del Programa Hogares Indígenas dentro de la región, en los términos que requiere, de acuerdo a las consideraciones que expone. (69628 de 03/06/2024). A Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- Diputada Pérez, doña Catalina. Existencia de resoluciones que versen sobre eventuales traslados del Hogar Ayllu, de la comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, o que se refieran a la creación de un nuevo espacio destinado a la implementación del Programa Hogares Indígenas dentro de la región, en los términos que requiere, de acuerdo a las consideraciones que expone. (69629 de 03/06/2024). A Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- Diputado Bernales, don Alejandro. Factibilidad de realizar la reposición y arreglo de las luminarias requeridas en el Barrio Puerto de vuestra comuna, con el propósito de dar seguridad a las personas que por allí transitan, de acuerdo a las consideraciones que exponen. (69630 de 03/06/2024). A Municipalidad de Puerto Montt.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Mantenciones realizadas a las rutas G-80I y E-66, ubicadas en la comuna de Santo Domingo, durante los años 2022, 2023 y 2024. Asimismo, señale las medidas que ha tomado esa secretaría para la conservación de esas vías, en virtud de las consideraciones que expone. (69631 de 03/06/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Valparaíso.
- Diputado Manouchehri, don Daniel. Fundamentos tenidos a la vista para rechazar la solicitud de pensión de invalidez presentada por la señora Elisa Cortés y asignar a la misma un porcentaje de discapacidad inferior al registrado en virtud de las enfermedades que padece, indicando la factibilidad de reevaluar su situación, en los términos que plantea. (69632 de 03/06/2024). A Ministerio de Salud.
- Diputada Acevedo, doña María Candelaria. Plan de Acompañamiento y Cuidado para Sobrevivientes de Trauma Ocular, indicando la cantidad total de usuarias y usuarios, el número y profesión de los integrantes del equipo de salud, cantidad de horas de contratación de cada funcionario, remitiendo los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere. (69633 de 03/06/2024). A Ministerio de Salud.
- Diputada Acevedo, doña María Candelaria. Estado actual del Plan Urbano Habitacional Villa Futuro, comuna de Chiguayante, Región del Biobío, indicando los plazos de ejecución previstos para sus diferentes etapas y para la demolición de 5 torres de departamentos, el número de soluciones habitacionales proyectadas y formas de trabajo establecidas con la comunidad, en los términos que requiere. (69634 de 03/06/2024). A Servicio de Vivienda y Urbanización del Biobío.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Posibilidad de remitir un informe indicando las razones por las cuales el personal del Policlínico de Oftalmología de esta institución descartó diagnóstico de cataratas en el señor Osvaldo Pinto, en consideración de los antecedentes que expone. (69635 de 03/06/2024). A hospitales de Chile.
- Diputado Donoso, don Felipe. Efectividad de haberse adoptado las medidas necesarias para evitar la reiteración de problemas en el sistema de georreferenciación en relación con las elecciones primarias de alcaldes y gobernadores que se llevarán

- a cabo el 9 de junio de 2024, de acuerdo a las consideraciones que expone. (69636 de 03/06/2024). A Servicio Electoral.
- Diputada Medina, doña Karen. Situación que afecta a los estudiantes y funcionarios del Liceo Cardenal Antonio Samoré, comuna de Santa Bárbara, Región del Biobío, indicando las medidas que son factibles de adoptar por vuestro ministerio, para dar solución a los problemas sanitarios que el establecimiento presenta, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (69637 de 03/06/2024). A Ministerio de Salud.
- Diputado De Rementería, don Tomás. Estado del requerimiento realizado por la Municipalidad de Valparaíso, a través del oficio ordinario N° 591, de fecha 29 de diciembre del año 2023, a su ministerio, en virtud de las consideraciones que expone. (69638 de 03/06/2024). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Medina, doña Karen. Situación que afecta al Liceo Cardenal Antonio Samoré, comuna de Santa Bárbara, Región del Biobío, indicando las medidas a implementar por vuestro ministerio, con el propósito de solucionar los problemas de infraestructura y salubridad que el establecimiento presenta, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (69639 de 03/06/2024). A Ministerio de Educación.
- Diputada Medina, doña Karen. Situación de recurrentes fallas del suministro de energía que afecta al Liceo Polivalente La Frontera, comuna de Negrete, Región del Biobío, indicando la factibilidad de implementar medidas por parte de vuestro ministerio, para dar solución a dicha problemática, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (69640 de 03/06/2024). A Ministerio de Educación.
- Diputada Medina, doña Karen. Factibilidad de adoptar medidas inmediatas destinadas a solucionar las falencias de infraestructura y garantizar un entorno saludable dentro de la Escuela Chacayal Sur, comuna de Los Ángeles, Región de Biobío, de acuerdo a las consideraciones que expone. (69641 de 03/06/2024). A Ministerio de Salud.
- Diputada Raphael, doña Marcia. Explique las razones de los reiterados cambios de arquitecto en la ejecución del plan de emergencia habitacional para la comuna de Tortel, Región de Aysén, como, asimismo, la poca agilidad por parte de la autoridad para llevar a cabo dicho proyecto, dado los plazos estipulados para su realización, remitiendo a esta Cámara los demás antecedentes que requiere. (69642 de 03/06/2024). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputada Medina, doña Karen. Medidas a implementar por vuestro municipio con el propósito de dar solución a los problemas de infraestructura, salubridad y seguridad presentes en la Escuela Enrique Puffe Kind, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (69643 de 03/06/2024). A Municipalidad de Yumbel.
- Diputada Raphael, doña Marcia. Explique las razones de los reiterados cambios de arquitecto en la ejecución del plan de emergencia habitacional para la comuna de Tortel, Región de Aysén, como, asimismo, la poca agilidad por parte de la autoridad para llevar a cabo dicho proyecto, dado los plazos estipulados para su realización, remitiendo a esta Cámara los demás antecedentes que requiere. (69644 de 03/06/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

- Diputada Riquelme, doña Marcela. Investigación administrativa realizada al funcionario que se señala, por el presunto delito de falsificación de instrumento público, el régimen de contratación del denunciado y las medidas establecidas para subsanar los efectos de estas falsificaciones, en los términos que requiere. (69645 de 03/06/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Educación del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Investigación administrativa realizada al funcionario que se señala, por el presunto delito de falsificación de instrumento público, el régimen de contratación del denunciado y las medidas establecidas para subsanar los efectos de estas falsificaciones, en los términos que requiere. (69646 de 03/06/2024). A Subsecretaría de Justicia.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Investigación administrativa realizada al funcionario que se señala, por el presunto delito de falsificación de instrumento público, el régimen de contratación del denunciado y las medidas establecidas para subsanar los efectos de estas falsificaciones, en los términos que requiere. (69647 de 03/06/2024). A Subsecretaría del Interior.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Situación en que se encuentra la funcionaria Jesica Ávalos, a raíz de las denuncias que indican que ella habría trabajado en el Departamento de Obras Municipales y, paralelamente, en el Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Atacama. Asimismo, informe sobre la calidad jurídica de su contratación y el período durante el cual ejerció sus funciones en este municipio, remitiendo a esta Cámara los demás antecedentes que requiere. (69648 de 03/06/2024). A Municipalidad de Chañaral.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Situación en que se encuentra la funcionaria de la Municipalidad de Chañaral Jesica Ávalos, a raíz de las denuncias que indican que ella habría trabajado en el Departamento de Obras Municipales y, paralelamente, en el Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Atacama. Asimismo, informe sobre la calidad jurídica de su contratación y el período durante el cual ejerció sus funciones en el CFTE de Atacama, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (69649 de 03/06/2024). A Ministerio de Educación.
- Diputado Leal, don Henry. Estado de avance en que se encuentran los proyectos de agua potable rural en los sectores de Ranquilco Alto, Bolilche y El Peral, pertenecientes a la comuna de Nueva Imperial, Región de La Araucanía, en los términos que indica. (69671 de 31/05/2024). A Dirección de Obras Hidráulicas.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Situación que afecta a la señora Jocelyn Tejada, a quien le rechazaron el pago de las licencias médicas señaladas, disponiendo una revisión. (69680 de 03/06/2024). A Superintendencia de Seguridad Social.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Estado en que se encuentran las solicitudes de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos individualizadas, en los términos que requiere. (69681 de 03/06/2024). A Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Situación en que se encuentra la funcionaria de la Municipalidad de Chañaral, Jesica Ávalos, a raíz de las denuncias que indican que ella habría trabajado en el Departamento de Obras Municipales y, paralelamente, en este centro. Asimismo, informe sobre el estado de cumplimiento de los pagos adeudados a los trabajadores de la empresa Constructora Costa Luarca S.A.,

- remitiendo a esta Cámara los demás antecedentes que solicita. (<u>69682</u> de 03/06/2024). A Universidad Católica de la Santísima Concepción.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Situación que afecta a la señora Jocelyn Tejada, a quien le rechazaron el pago de las licencias médicas individualizadas, disponiendo una revisión. (69683 de 03/06/2024). A Ministerio de Salud.
- Diputada Weisse, doña Flor; Diputado Martínez, don Cristóbal. Medidas adoptadas para asegurar la continuidad del servicio de energía y compensar a los clientes afectados por los cortes de electricidad que se registraron durante el sistema frontal del mes de mayo del presente año, en la Región Metropolitana, indicando los sectores con mayores problemas en materia de distribución y calidad del servicio prestado por Enel y CGE en esa región, las sanciones que se aplicarán a esas empresas, remitiendo a esta Cámara los demás antecedentes que solicitan. (69684 de 03/06/2024). A Ministerio de Energía.
- Diputado Castro, don José Miguel. Estado de los grifos ubicados en la Región de Atacama, en los términos que requiere. (69685 de 03/06/2024). A Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- Diputado Ramírez, don Matías. Estado de tramitación de la solicitud CM-008542023, de fecha 29 de diciembre del año 2023. Asimismo, indique la factibilidad de dejar sin efecto el procedimiento de transferencia de la concesión marítima iniciado mediante dicha solicitud, en virtud de las consideraciones que expone. (69686 de 03/06/2024). A Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- Diputado Martínez, don Cristóbal; Diputada Weisse, doña Flor. Medidas adoptadas para asegurar la continuidad del servicio de energía y compensar a los clientes afectados por los cortes de electricidad que se registraron durante el sistema frontal en el mes de mayo del presente año en la Región Metropolitana, indicando los sectores con mayores problemas en materia de distribución y calidad del servicio prestado por Enel y CGE en esa región, las sanciones que se aplicarán a esas empresas, remitiendo a esta Cámara los demás antecedentes que solicitan. (69687 de 03/06/2024). A Ministerio de Minería.
- Diputado Martínez, don Cristóbal, Diputada Weisse, doña Flor. Medidas adoptadas para asegurar la continuidad del servicio de energía y compensar a los clientes afectados por los cortes de electricidad que se registraron durante el sistema frontal en el mes de mayo del presente año en la Región Metropolitana, indicando los sectores con mayores problemas en materia de distribución y calidad del servicio prestado por Enel y CGE en esa región, las sanciones que se aplicarán a esas empresas, remitiendo a esta Cámara los demás antecedentes que solicitan. (69688 de 03/06/2024). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Disponibilidad de baños en dependencias de Metro de Santiago S.A., desglosados por estaciones; la cantidad de reclamos ingresados a causa de falta de servicios sanitarios y si existe una planificación de futura implementación de estos, en virtud de las consideraciones que expone. (69689 de 03/06/2024). A Subsecretaría de Salud Pública.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Disponibilidad de baños en dependencias de Metro de Santiago S.A., desglosados por estaciones; la cantidad de reclamos ingresados a causa de falta de servicios sanitarios y si existe una planificación de

- futura implementación de estos, en virtud de las consideraciones que expone. (69690 de 03/06/2024). A Empresa de Transportes de Pasajeros Metro.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Fecha de pago y el monto de los bonos para los pequeños y medianos viñateros que el fisco debe pagar en la provincia de Cauquenes, Región del Maule, indicando el número de beneficiarios, el origen de los recursos destinados para dicha iniciativa de apoyo, remitiendo a esta Cámara los demás antecedentes que solicita. (69691 de 03/06/2024). A Consejo Regional de la Región del Maule.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Programa de desarrollo de inversiones que financiará a viñateros de los valles productores de Maule Sur, Itata y Biobío, así como las coordinaciones del Programa Servicio de Asesoría Técnica en la Región del Maule, indicando el número de beneficiarios de ambos programas, el mecanismo que utilizará el Instituto de Desarrollo Agropecuario para apoyar a los viñateros, el origen de los recursos financieros de los programas y sus calendarios de actividades, en los términos que requiere. (69692 de 03/06/2024). A Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Director nacional de Gendarmería informe sobre las acciones que ha instruido Gendarmería de Chile para subsanar las problemáticas detectadas en la Escuela de Formación Penitenciaria Gendarme Álex Villagrán Pañinao, de la Región Metropolitana. Asimismo, indique el estado actual de cumplimiento de las promesas que la autoridad de Justicia haya formulado. (69696 de 03/06/2024). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Directora de la Escuela de Gendarmería informe sobre las acciones que ha instruido Gendarmería de Chile para subsanar las problemáticas detectadas en la Escuela de Formación Penitenciaria Gendarme Álex Villagrán Pañinao, de la Región Metropolitana. Asimismo, señale el estado actual de cumplimiento de las promesas que la autoridad de Justicia haya formulado. (69697 de 03/06/2024). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputada Bravo, doña Marta. Medidas preventivas que se implementarán para entregar seguridad a la población de la Región de Ñuble, a raíz de la alerta temprana preventiva por evento meteorológico que afectaría desde el día martes 4 de junio a la zona. (69698 de 03/06/2024). A Subsecretaría del Interior.
- Diputada Bravo, doña Marta. Paciente que lleva aproximadamente un año hospitalizado en psiquiatría del Hospital Clínico Herminda Martin por patología de salud mental, considerando que su familia ha solicitado un cupo en hogar protegido, pero, a la fecha, no ha tenido respuesta. Los antecedentes de la paciente, por ser datos sensibles, serán enviados vía correo electrónico a elizabeth.abarca@redsalud.gov.cl. (69702 de 03/06/2024). A Servicio de Salud Ñuble.
- Diputado Cifuentes, don Ricardo. Cantidad de matrículas faltantes a la fecha en la Región de Coquimbo, por comuna, realizando todos los esfuerzos necesarios para aumentar los cupos en los establecimientos, llevando a cabo estudios acerca de la factibilidad de construir nuevas instalaciones o ampliar las existentes. (69703 de 03/06/2024). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de Coquimbo.
- Diputado Videla, don Sebastián. Posibilidad de fiscalizar las operaciones de electroobtención realizadas en la División Chuquicamata, a fin de verificar potenciales condiciones de riesgo, ya que, de acuerdo a denuncias recibidas, presenta circuitos

- de celdas electrolíticas fuera de servicio, en los términos que plantea. (69704 de 03/06/2024). A Servicio de Geología y Minería de Antofagasta.
- Diputado Romero, don Agustín. Antecedentes relevantes que respaldan el alza de los empleos públicos, tal como se detalla en el Informe de Recursos Humanos del Sector Público, de la Dirección de Presupuestos, en los términos que requiere. (69706 de 03/06/2024). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Romero, don Agustín. Antecedentes relevantes que respaldan el alza de los empleos públicos, tal como se detalla en el Informe de Recursos Humanos del Sector Público, de la Dirección de Presupuestos, en los términos que requiere. (69707 de 03/06/2024). A Dirección de Presupuestos.
- Diputado Romero, don Agustín. Número de menores de edad que han sido sometidos a terapias de transición hormonal y quirúrgica entre el 1 de enero de 2023 y la fecha actual, en los términos que requiere. (69708 de 03/06/2024). A Ministerio de Salud.
- Diputada Riquelme, doña Marcela. Cobertura presupuestaria existente en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins en lo referido a insumos médicos, medicamentos, respiradores artificiales y camas en la infraestructura pública, considerando la posibilidad de evaluar e indicar la existencia de insumos y personal necesario para poder combatir la escalada de enfermedades respiratorias agudas que están afectando principalmente a niños, personas con patologías crónicas y personas mayores. (69709 de 03/06/2024). A Servicio de Salud O'Higgins.
- Diputado Araya, don Jaime. Refiérase al Plan de Emergencia Habitacional en la Región de Antofagasta, indicando sus avances en cada comuna, cantidad de viviendas que serán entregadas durante los años 2024, 2025 y 2026 y señalando una meta en la materia con posterioridad al año 2026. (69710 de 03/06/2024). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Razones por las cuales se ha demorado en emitir un pronunciamiento y enmendar los errores reclamados por la señora Catherine Ibañez Rojas, docente del establecimiento RBD 417, en la Región de Atacama, a través de un recurso de reposición contra la resolución exenta N°3.621, de esa subsecretaria. Dicho recurso fue interpuesto dentro de plazo legal, con fecha 6 de julio de 2023, sin que hasta la fecha la afectada tenga alguna respuesta. (69711 de 03/06/2024). A Subsecretaría de Educación.
- Diputado Soto, don Raúl. Remita los antecedentes detallados con los que cuenta esa cartera de Estado relativos a la información conocida públicamente sobre la presencia y actividades de miembros de Hezbolláh en nuestro país. (69712 de 03/06/2024). A Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Diputado Soto, don Raúl. Remita los antecedentes detallados con los que cuenta esa cartera de Estado relativos a la información conocida públicamente sobre la presencia y actividades de miembros de Hezbolláh en nuestro país. (69713 de 03/06/2024). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado González, don Félix. Estado del recurso de reposición interpuesto por la empresa Especialidades Asfálticas Bitumix, ante la orden de traslado, de acuerdo con el decreto N° 605, emitido por su municipio, el que debe efectuarse dentro del

- plazo de un año, contado desde su notificación. (<u>69714</u> de 03/06/2024). A Municipalidad de Concepción.
- Diputado Fuenzalida, don Juan. Funcionamiento y avance del plan de instalación de inhibidores de señales telefónicas en Santiago 1 y demás establecimientos penales contemplados para su ejecución, con indicación de la cobertura real que tienen los dispositivos, horarios en que se encuentran operativos y nivel de efectividad, en los términos que plantea. (69715 de 03/06/2024). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

I. ASISTENCIA

-Asistieron 148 diputadas y diputados, de los 155 en ejercicio.

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
1	Acevedo Sáez María Candelaria	PC	A		10:06
2	Aedo Jeldres Eric	DC	A		10:04
3	Ahumada Palma Yovana	IND	A		10:36
4	Alessandri Vergara Jorge	UDI	A		11:00
5	Alinco Bustos René	IND	A		10:22
6	Araya Guerrero Jaime	IND	A		10:03
7	Araya Lerdo de Tejada Cristián	PREP	A		10:03
8	Arce Castro Mónica	IND	A		11:54
9	Arroyo Muñoz Roberto	PSC	A		10:03
10	Astudillo Peiretti Danisa	PS	I	LM	-
11	Barchiesi Chávez Chiara	PREP	A		10:03
12	Barrera Moreno Boris	PC	A		10:03
13	Barría Angulo Héctor	DC	A		10:12
14	Becker Alvear Miguel Ángel	RN	A		10:03
15	Bello Campos María Francisca	PCS	A		10:36
16	Beltrán Silva Juan Carlos	RN	A		10:03
17	Benavente Vergara Gustavo	UDI	A		10:04
18	Berger Fett Bernardo	IND	A		10:06
19	Bernales Maldonado Alejandro	LIBERAL	A		10:32
20	Bianchi Chelech Carlos	IND	A		10:03
21	Bobadilla Muñoz Sergio	UDI	A		10:03
22	Bórquez Montecinos Fernando	UDI	A		10:03
23	Bravo Castro Ana María	PS	A		10:22
24	Bravo Salinas Marta	UDI	A		10:03
25	Brito Hasbún Jorge	PRD	A		10:06
26	Bugueño Sotelo Félix	IND	A		10:28
27	Bulnes Núñez Mercedes	IND	I	LM	-
28	Calisto Águila Miguel Ángel	IND	A		10:31

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
29	Camaño Cárdenas Felipe	IND	A		11:14
30	Cariola Oliva Karol	PC	A		10:03
31	Carter Fernández Álvaro	UDI	A		10:34
32	Castillo Rojas Nathalie	PC	A		10:03
33	Castro Bascuñán José Miguel	RN	A		10:37
34	Celis Montt Andrés	RN	A		10:03
35	Cicardini Milla Daniella	PS	A		10:22
36	Cid Versalovic Sofía	RN	A		10:03
37	Cifuentes Lillo Ricardo	DC	A		10:16
38	Coloma Álamos Juan Antonio	UDI	A		11:00
39	Concha Smith Sara	PSC	A		10:03
40	Cordero Velásquez María Luisa	IND	I	IG	-
41	Cornejo Lagos Eduardo	UDI	A		10:15
42	Cuello Peña y Lillo Luis Alberto	PC	A		10:03
43	De La Carrera Correa Gonzalo	IND	A		10:28
44	De Rementería Venegas Tomás	IND	A		10:03
45	Del Real Mihovilovic Catalina	IND	A		10:49
46	Delgado Riquelme Viviana	IND	A		10:33
47	Donoso Castro Felipe	UDI	A		11:49
48	Durán Espinoza Jorge	RN	A		10:03
49	Durán Salinas Eduardo	RN	A		10:22
50	Flores Oporto Camila	RN	A		10:53
51	Fries Monleón Lorena	PCS	A		10:03
52	Fuenzalida Cobo Juan	UDI	A		12:22
53	Gazmuri Vieira Ana María	PAH	I	IG	-
54	Giordano Salazar Andrés	IND	A		10:20
55	González Gatica Félix	PEV	A		10:12
56	González Olea Marta	IND	I	LM	-
57	González Villarroel Mauro	RN	A		10:06
58	Guzmán Zepeda Jorge	EVOP	A		10:18

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
59	Hertz Cádiz Carmen	PC	A		10:04
60	Hirsch Goldschmidt Tomás	PAH	A		10:10
61	Ibáñez Cotroneo Diego	PCS	A		10:29
62	Ilabaca Cerda Marcos	PS	A		10:03
63	Irarrázaval Rossel Juan Manuel	PREP	A		10:03
64	Jiles Moreno Pamela	PH	A		10:55
65	Jouannet Valderrama Andrés	APCH	I	FHGP	-
66	Jürgensen Rundshagen Harry	IND	A		10:03
67	Kaiser Barents-Von Hohenhagen Johannes	IND	A		10:03
68	Labbé Martínez Cristian	UDI	A		10:53
69	Labra Besserer Paula	IND	A		10:03
70	Lagomarsino Guzmán Tomás	IND	A		10:03
71	Lavín León Joaquín	UDI	A		10:17
72	Leal Bizama Henry	UDI	A		10:08
73	Lee Flores Enrique	PRI	A		11:32
74	Leiva Carvajal Raúl	PS	A		10:47
75	Lilayu Vivanco Daniel	UDI	A		10:03
76	Longton Herrera Andrés	RN	A		10:03
77	Malla Valenzuela Luis	LIBERAL	A		11:15
78	Manouchehri Lobos Daniel	PS	A		10:22
79	Martínez Ramírez Cristóbal	UDI	A		10:03
80	Marzán Pinto Carolina	PPD	A		10:04
81	Matheson Villán Christian	IND	A		10:03
82	Medina Vásquez Karen	PDG	A		10:03
83	Mellado Pino Cosme	PRSD	A		10:29
84	Mellado Suazo Miguel	RN	A		10:03
85	Melo Contreras Daniel	PS	A		12:03
86	Meza Pereira José Carlos	PREP	A		10:03
87	Mirosevic Verdugo Vlado	LIBERAL	A		10:08
88	Mix Jiménez Claudia	COMUNES	A		10:12

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
89	Molina Milman Helia	PPD	A		10:45
90	Morales Alvarado Javiera	CS	A		10:12
91	Morales Maldonado Carla	RN	A		10:08
92	Moreira Barros Cristhian	UDI	A		10:15
93	Moreno Bascur Benjamín	PREP	A		11:08
94	Mulet Martínez Jaime	FRVS	A		10:28
95	Muñoz González Francesca	PSC	A		10:03
96	Musante Müller Camila	IND	A		10:19
97	Naranjo Ortiz Jaime	PS	A		10:06
98	Naveillan Arriagada Gloria	PDG	A		10:29
99	Nuyado Ancapichún Emilia	PS	A		10:03
100	Ñanco Vásquez Ericka	PRD	A		10:37
101	Ojeda Rebolledo Mauricio	IND	A		12:09
102	Olivera de la Fuente Erika	PDCH	A		10:10
103	Orsini Pascal Maite	PRD	A		11:45
104	Ossandón Irarrázabal Ximena	RN	I	PC	-
105	Oyarzo Figueroa Rubén Darío	IND	A		10:03
106	Palma Pérez Hernán	IND	A		10:03
107	Pérez Cartes Marlene	IND	A		10:28
108	Pérez Olea Joanna	PDCH	A		10:03
109	Pérez Salinas Catalina	PRD	A		10:03
110	Pino Fuentes Víctor Alejandro	IND	A		10:04
111	Pizarro Sierra Lorena	PC	A		10:06
112	Placencia Cabello Alejandra	PC	A		10:03
113	Pulgar Castillo Francisco	IND	A		10:03
114	Ramírez Diez Guillermo	UDI	A		11:00
115	Ramírez Pascal Matías	PC	A		10:06
116	Raphael Mora Marcia	RN	A		10:18
117	Rathgeb Schifferli Jorge	RN	A		10:03
118	Rey Martínez Hugo	RN	A		10:03

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
119	Riquelme Aliaga Marcela	IND	A		10:03
120	Rivas Sánchez Gaspar	PDG	A		10:56
121	Rojas Valderrama Camila	COMUNES	A		11:37
122	Romero Leiva Agustín	PREP	A		10:44
123	Romero Sáez Leonidas	IND	A		10:03
124	Romero Talguia Natalia	IND	A		11:00
125	Rosas Barrientos Patricio	IND	A		10:05
126	Sáez Quiroz Jaime	PRD	A		10:03
127	Saffirio Espinoza Jorge	PDCH	A		10:03
128	Sagardía Cabezas Clara	IND	A		10:03
129	Sánchez Ossa Luis	PREP	A		10:15
130	Santana Castillo Juan	PS	A		10:03
131	Santibáñez Novoa Marisela	IND	A		11:43
132	Sauerbaum Muñoz Frank	RN	A		10:03
133	Schalper Sepúlveda Diego	RN	A		10:05
134	Schneider Videla Emilia	PCS	A		10:03
135	Schubert Rubio Stephan	IND	A		10:07
136	Sepúlveda Soto Alexis	PRSD	A		10:03
137	Serrano Salazar Daniela	PC	A		10:05
138	Soto Ferrada Leonardo	PS	A		10:10
139	Soto Mardones Raúl	PPD	A		10:15
140	Sulantay Olivares Marco Antonio	UDI	A		11:23
141	Tapia Ramos Cristián	IND	A		10:41
142	Teao Drago Hotuiti	IND	A		10:13
143	Tello Rojas Carolina	IND	A		10:03
144	Trisotti Martínez Renzo	IND	A		10:04
145	Ulloa Aguilera Héctor	IND	A		10:03
146	Undurraga Gazitúa Francisco	EVOP	A		10:03
147	Undurraga Vicuña Alberto	DC	A		10:05
148	Urruticoechea Ríos Cristóbal	PREP	A		10:03

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
149	Veloso Ávila Consuelo	IND	A		10:27
150	Venegas Salazar Nelson	PS	A		10:03
151	Videla Castillo Sebastián	IND	A		10:03
152	Von Mühlenbrock Zamora Gastón	UDI	A		10:47
153	Weisse Novoa Flor	UDI	A		10:03
154	Winter Etcheberry Gonzalo	PCS	A		10:03
155	Yeomans Araya Gael	PCS	A		10:33

-Concurrieron, además, el ministro Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero Vega; el ministro secretario general de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto; el subsecretario de Derechos Humanos, señor Xavier Altamirano Molina, y la subsecretaria general de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios.

1:4:

PC: Partido Comunista; PSC: Partido Social Cristiano; PCS: Partido Convergencia Social; PDG: Partido de la Gente; PEV: Partido Ecologista Verde; PH: Partido Humanista; PPD: Partido por la Democracia; PR: Partido Radical; PREP: Partido Republicano; PRI: Partido Regionalista Independiente; PS: Partido Socialista; RD: Revolución Democrática; RN: Renovación Nacional; UDI: Unión Demócrata Independiente; APCH: Amarillos

por Chile; PDCH: Partido Demócratas Chile.

^{*} A: Asistente; I: Inasistente; A (R): Asistente Remoto; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave; APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria; PMP: Permiso por Motivos Pariculares; SPCA: Salida del País Con Aviso; PPN: Permiso postnatal; PECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios; GEPC: Gestión encomendada por la Corporación; AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República; FHGP: Fallecimiento de hijo en gestación o padre.

**COMUNES: Partido Comunes; DC: Democracia Cristiana; EVOP: Evolución Política; FRVS: Federación Regionalista Verde Social; IND: Independientes; LIBERAL: Partido Liberal; PAH: Partido Acción Humanista; PC: Partido Comunista; PSC: Partido Social Cristiano; PCS: Partido Convergencia Social; PDG: Partido de la

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10:03 horas.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- El acta de la sesión 27ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 28^a queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

-O-

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Corporación, la diputada Paula Labra solicita que se recabe el acuerdo de la Sala para que los proyectos de ley actualmente radicados en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización pasen a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por tratarse de materias propias de su competencia. Los proyectos de ley son los correspondientes al boletín Nº 16489-06, de la diputada Paula Labra, que modifica la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en materia de control de consumo de drogas por parte de las autoridades y funcionarios que indica, y al boletín Nº 16539-06, de la diputada Pamela Jiles, que modifica diversos cuerpos legales para fortalecer la probidad en el ejercicio de la función pública de las autoridades que indica y la persecución del narcotráfico.

Para acceder a la solicitud de la diputada Paula Labra se requiere la unanimidad de la Sala.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

SALUDO A EMBAJADOR DE TURQUÍA EN CHILE

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- En la tribuna de honor se encuentra el excelentísimo nuevo embajador de la República de Turquía en nuestro país, señor Ahmet Ihsan Kızıltan, invitado por el Grupo Interparlamentario Chileno-Turco, encabezado por la diputada Joanna Pérez.

Bienvenido a la Cámara de Diputadas y Diputados.

-Aplausos.

V. ORDEN DEL DÍA

FORTALECIMIENTO DE LEY CONTRA LA DISCRIMINACIÓN (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12748-17)

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica y fortalece la ley Nº 20.609, que Establece Medidas Contra la Discriminación, correspondiente al boletín Nº 12748-17.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán tres minutos a cada diputada y diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Diputados informantes de las comisiones de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, y de Hacienda son la señorita Emilia Schneider y el señor Carlos Bianchi, respectivamente.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 65^a de la legislatura 369^a , en martes 10 de agosto de 2021. Documentos de la Cuenta N° 28.

-Informe de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, sesión 142ª de la legislatura 371ª, en miércoles 6 de marzo de 2024. Documentos de la Cuenta N° 5.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 4^a de la presente legislatura, en miércoles 13 de marzo de 2024. Documentos de la Cuenta N° 2.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada informante de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios.

La señorita **SCHNEIDER**, doña Emilia (de pie).- Señorita Presidenta, honorable Cámara, en nombre de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, paso a informar, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, sobre el proyecto de ley que modifica y fortalece la ley N° 20.609, que Establece Medidas Contra la Discriminación,

iniciado en moción de los entonces senadores Adriana Muñoz, Alejandro Guillier y Álvaro Elizalde, y de los senadores José Miguel Insulza y Juan Ignacio Latorre.

Cabe hacer presente mi especial orgullo y satisfacción por la aprobación de esta iniciativa, pues sepan ustedes que tuvo más de dos años de extenuante, ardua y dura tramitación, lo que se refleja en cada una de las hojas de un muy extenso informe que, con agrado, intentaré resumir en estas breves líneas.

Las ideas matrices que dieron origen a esta iniciativa legal son dos: en primer lugar, lograr el fortalecimiento de la prevención de la discriminación y, en segundo lugar, promover y garantizar de mejor manera el principio de igualdad, dotando de mayor eficacia a la acción de no discriminación que consagra la ley N° 20.609.

Para lograr el cometido de estas ideas matrices, el Senado aprobó un texto que consta de tres artículos permanentes más uno transitorio, en tanto que la comisión aprobó después innumerables indicaciones tanto de parlamentarios como del Ejecutivo en un texto más extenso, que consta de cinco artículos permanentes, más cuatro disposiciones transitorias.

Para hacer un poco de historia, vamos a recordar lo aprobado por el Senado.

En primer lugar, se estableció un procedimiento judicial especial y rápido, que permite reestablecer eficazmente el imperio del derecho cada vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria. Añade que la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá considerar en todo el proceso de elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos la promoción de la no discriminación arbitraria, de conformidad con sus competencias orgánicas y con la normativa nacional e internacional vigente.

En segundo lugar, se elaboró una definición de discriminación arbitraria, conceptualizando la expresión "justificación razonable" y distinguiendo entre distintos tipos de discriminación.

En tercer lugar, se contempló la acción de no discriminación arbitraria, la legislación aplicable, los plazos, la legitimación activa, la acción indemnizatoria, la forma de interposición de la demanda, las excepciones del demandado, la audiencia de contestación, conciliación y prueba, de la suspensión provisional de los actos y ejecución provisional de los actos omitidos, de los incidentes, de la prueba, de las medidas para mejor resolver, de las medidas de reparación, de los recursos y de la reserva de la acción indemnizatoria.

En materia penal, se modificó la agravante contemplada en el ordinal 21 del artículo 12 del Código Penal, referida a delitos motivados por razones políticas, de raza, credo religioso, orientación sexual, género, edad y apariencia, entre otras.

En materia laboral, se modificó el Código del Trabajo, adecuándolo a los conceptos definidos en este proyecto de ley.

Finalmente, se contempló un solo artículo transitorio, que señala que las disposiciones contenidas en el Título II de la ley Nº 20.609 introducidas por esta iniciativa solo serán aplicables a los procedimientos iniciados con posterioridad a su entrada en vigencia.

Por su parte, la Comisión de Derechos Humanos de esta Corporación, en tanto, junto con respetar en gran medida lo propuesto por el Senado, hizo notables mejoras, como las que paso a indicar.

En primer lugar, se amplió a todos los órganos de la Administración del Estado el deber de elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizar a toda persona, sin discriminación

arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos por la Constitución Política de la República, las leyes y los tratados internacionales.

En segundo lugar, se prohibió que la aplicación de esta ley tenga como objetivo o resultado la privación, perturbación o amenaza en el ejercicio de las libertades de expresión, conciencia y religión.

En tercer lugar, se declaró el 1 de marzo de cada año como el Día de la Inclusión Social y la No Discriminación Arbitraria.

En cuarto lugar, se redefinió el concepto jurídico de "discriminación arbitraria" y se reguló lo que no será considerado como tal.

En quinto lugar, se perfeccionó la distinción y clasificación de discriminación indirecta, discriminación múltiple o agravada y discriminación estructural.

En sexto lugar, se regularon una a una las atribuciones que tendrá la Subsecretaría de Derechos Humanos, en el marco de sus competencias, para que dé impulso al cumplimiento de esta ley.

En séptimo lugar, en materia jurisdiccional, se precisó la incompatibilidad de la acción de no discriminación con la acción de protección o de tutela laboral, pues todas persiguen un fin parecido, pero por distintos medios.

En octavo lugar, en materia probatoria, se introdujo la prueba indiciaria en favor del demandante solo cuando aporte antecedentes que, a juicio del tribunal, resultaren en indicios suficientes de que se ha producido una acción u omisión que importe discriminación arbitraria.

En noveno lugar, se estableció una multa, a beneficio fiscal, de cinco a cien unidades tributarias mensuales a las personas directamente responsables del acto u omisión discriminatorio. Asimismo, se reguló una serie de medidas de reparación, además de señalar que, si los hechos pueden revestir carácter de delito, los antecedentes serán despachados al Ministerio Público.

En décimo lugar, en materia penal, se tipificó el acoso discriminatorio, el que será sancionado con penas de multa y/o prisión, según la gravedad de los hechos y de la conducta del infractor.

En undécimo lugar, en materia de institucionalidad, se creó un Consejo de Igualdad y No Discriminación Arbitraria, dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos. Se trata de un órgano consultivo, de promoción y de participación, mas no resolutivo. Las recomendaciones del Consejo serán de carácter público y deberán recoger la diversidad de opiniones existentes en él, cuando no haya unanimidad respecto de estas.

Por último, en sus disposiciones transitorias, se reguló la entrada en vigencia y la dictación de reglamentos, así como su gasto fiscal, que asciende, según el informe financiero que acompaña este texto, a la suma de 856 millones de pesos el primer año, lo cual baja a 677 millones de pesos en régimen.

Es por estas consideraciones, estimados colegas y honorable Sala, más otras que se detallan en extenso en el informe que está en sus pupitres electrónicos, que la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios propone a este honorable hemiciclo la aprobación del proyecto de ley.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Saludo y doy la bienvenida a la Cámara de Diputadas y Diputados al ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero Vega.

Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **BIANCHI** (de pie).- Señorita Presidenta, honorable Cámara, colegas, en representación de la Comisión de Hacienda, paso a informar, en lo referido a su incidencia presupuestaria, sobre el proyecto de ley, iniciado en moción de los entonces senadores Álvaro Elizalde, Alejandro Guillier y Adriana Muñoz, y de los senadores José Miguel Insulza y Juan Ignacio Latorre, y patrocinado luego por el Ejecutivo, que modifica y fortalece la ley N° 20.609, que Establece Medidas Contra la Discriminación.

Concurrió a la comisión a presentar los detalles del proyecto el subsecretario de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, señor Xavier Altamirano.

La idea fundamental de la iniciativa apunta a fortalecer la prevención de la discriminación, así como a promover y garantizar de mejor manera el principio de igualdad, dotando de mayor eficiencia y eficacia la acción de no discriminación consagrada en la ley N° 20.609.

En sus fundamentos, el proyecto declara que sus objetivos se orientan a corregir el propósito de la ley N° 20.609 actual, agregando las funciones de prevenir la discriminación arbitraria y de promover y garantizar el principio de igualdad.

Asimismo, la norma en tramitación pretende mejorar la definición de discriminación arbitraria y las referencias a las categorías sospechosas, ajustándolas a lo establecido en tratados internacionales.

En la misma orientación, se apunta a suprimir la excepción al principio de no discriminación, invertir la carga de la prueba sobre la existencia de una acción u omisión de discriminación arbitraria, aumentar el monto máximo de la multa que puede fijar el juez en contra de quienes cometan actos u omisiones de discriminación arbitraria, establecer el deber del juez de otorgar una indemnización de perjuicios a la persona afectada por la discriminación arbitraria y suprimir la sanción contra el recurrente que es vencido en juicio.

En particular, y mediante la modificación de cinco cuerpos legales vigentes, el proyecto establece un procedimiento judicial especial y expedito para restablecer eficazmente el imperio del derecho cada vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria. Contempla, de igual modo, la acción de no discriminación arbitraria, detalla los plazos del proceso, establece la legitimación activa y la acción indemnizatoria civil, precisa en el proceso judicial la forma de interposición de la demanda, las excepciones del demandado, la audiencia de contestación, la conciliación y prueba, la suspensión provisional de los actos, los incidentes, la prueba, las medidas para mejor resolver las medidas de reparación, los recursos y la reserva de acción indemnizatoria.

En sus artículos transitorios se establecen los plazos diferenciados para la entrada en vigencia de las diversas disposiciones.

En materia de incidencia presupuestaria, el informe financiero de la Dirección de Presupuestos precisa que para materializar sus objetivos este proyecto crea una nueva institucionalidad en la Subsecretaría de Derechos Humanos: la División de Igualdad y No Discriminación, cuya planta de personal considera un jefe de división y trece profesionales, equipo que será responsable de la coordinación interinstitucional, la vinculación territorial y el desarrollo de estudios en políticas de igualdad de género.

Con esa creación orgánica, el mayor gasto en personal se proyecta en 576 millones de pesos desde el primer año, a lo que se adicionan egresos en bienes de consumo por 293 millones el primer ejercicio y por 125 millones en régimen, así como desembolsos en activos no financieros para la instalación material por 17 millones solo durante el primer año.

En términos consolidados y actualizados, el gasto fiscal del proyecto ascendería a 886 millones de pesos el año de implementación y a 701 millones en régimen.

La fuente de financiamiento provendrá del presupuesto vigente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y, en lo que faltare, de recursos del Tesoro Público.

Puestos en votación los artículos de competencia de la Comisión de Hacienda anteriormente descritos, resultaron todos aprobados por siete votos a favor y cinco en contra.

Votaron a favor los diputados Eric Aedo, Boris Barrera, Jaime Naranjo, Jaime Sáez y quien informa, y las diputadas Javiera Morales y Gael Yeomans (Presidenta).

Votaron en contra la diputada Sofía Cid y los diputados Miguel Mellado, Guillermo Ramírez, Agustín Romero y Gastón von Mühlenbrock.

En consideración a lo anterior, la Comisión de Hacienda recomienda a esta honorable Sala aprobar la iniciativa de ley en los términos expuestos.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- En discusión el proyecto de ley.

Tiene la palabra la diputada Lorena Fries.

La señora **FRIES** (doña Lorena).- Señorita Presidenta, si bien la iniciativa aprobada en 2012 fue un avance sustantivo en establecer medidas contra la discriminación, después de 12 años han quedado en evidencia sus falencias y, por tanto, la necesidad de delinear con mayor claridad y detalle el derecho protegido, ajustar los mecanismos para hacerlo efectivo y concretar una institucionalidad que vele permanentemente por la promoción de estos derechos.

Algunos aspectos a destacar del proyecto son: la ampliación de las categorías de discriminación, el reconocimiento y definición de los distintos tipos de discriminación, la incorporación de una acción indemnizatoria para las personas afectadas, la eliminación de la multa en caso de perder la demanda ante el desincentivo que ello genera y la creación del Consejo de Igualdad y No Discriminación Arbitraria.

El principio de no discriminación es un elemento nuclear del derecho internacional de los derechos humanos y está presente en todos los tratados actualmente vigentes y ratificados por Chile. Ello, porque es expresión de la premisa base de nuestra civilización: todas las personas, sin distinción alguna, son iguales en dignidad y derechos.

Ahora, garantizar que esto sea así también requiere reconocer que históricamente ha habido grupos sociales que, por razones socioeconómicas, de sexo o género, de religión, de edad, de pertenencia étnica o de nacionalidad, entre otras, no han podido disfrutar de sus derechos en condiciones de igualdad con otros.

El origen de estas discriminaciones está en la existencia de relaciones asimétricas de poder que operan en todos los ámbitos de la vida, limitando el acceso y ejercicio de derechos a dichas personas. No se trata solo de la expresión de acciones caprichosas y circunstanciales que afectan a un sujeto, sino también de elementos estructurales que impactan durante toda la trayectoria de vida a quienes pertenecen a determinados grupos en la sociedad.

Así, enfrentar la discriminación es también replantearse la forma en que se distribuye y se usa el poder.

La universalidad de los derechos humanos en relación con el principio de igualdad y no discriminación solo puede garantizarse en el marco de una igualdad sustantiva y no meramente formal. No se trata de un punto de partida, sino de garantizar el punto de llegada y que arribemos en las mejores condiciones, y que en el camino se remuevan los obstáculos que impiden el igual goce y ejercicio de derechos y libertades.

Chile es uno solo, pero también es diverso. Por lo mismo, vamos a aprobar este proyecto. He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU.**- Señorita Presidenta, hoy votaremos un proyecto de ley que cercena duramente nuestras libertades en los más diversos asuntos de la vida.

Las nuevas nociones de discriminación arbitraria plantean una definición autónoma de discriminación fácil de configurar, sin que exista una lesión a los derechos fundamentales de una persona.

Además, el proyecto permite considerar como discriminación las meras preferencias, atentando en contra de la libertad de expresión. Uno de los mayores problemas de esta iniciativa es que, tal como se promulgó hace doce años, no obliga al Estado a prevenir la discriminación, sino que solo le da facultades para castigarla.

Con los años se ha hecho evidente que, sin prevención, sin educación y sin concientizar al respecto, no hay manera de detener la discriminación que sufren miles de personas en el país. Claramente, darle más poder al Estado para que, bajo el pretexto de erradicar la discriminación, castigue a diestra y siniestra no es la solución.

Adicionalmente, como médico, miro con absoluta preocupación los dos últimos incisos incorporados al artículo 2° de la ley N° 20.609, que impiden que una persona pueda asistir libremente a un experto en asuntos relacionados con su sexualidad. Esto claramente muestra una visión ideológica del ser humano, que lo limita hasta el punto de no poder hacer nada.

No voy a ser partícipe de esta mala reforma a la ley de antidiscriminación, por lo que claramente anuncio mi voto en contra de este proyecto.

Finalmente, formulo reserva de constitucionalidad en contra del inciso cuarto del artículo 12 de la ley N° 20.609, contenido en el artículo primero, numeral 22, letra c), del proyecto de ley, el cual infringe el artículo 1°, inciso tercero, y el artículo 19°, numerales 6°, inciso primero; 11°, inciso primero; 12°, inciso primero; 15°, inciso primero, todos de la Constitución Política de la República, debido a que consagra distintas medidas que pueden afectar las convicciones morales o religiosas de una persona, como es el caso de las letras a) y e), obligándola a expresar cuestiones contrarias a su pensamiento u opinión.

Además, estas medidas pueden afectar el ideario de una institución, a través de la revisión de su normativa interna o mediante la eventual enseñanza de visiones antropológicas que no considera como ciertas, lo cual, en definitiva, afecta la autonomía que es propia a los grupos intermedios.

También formulo reserva de constitucionalidad respecto del artículo 18 de la ley N° 20.609, contenido en el artículo primero, numeral 27, del proyecto de ley, al contravenir el artículo 19, numerales 2°, inciso primero, y 3°, inciso sexto, de la Constitución, pues permite al demandante, con la sola presentación de una acción de no discriminación arbitraria, el goce de un privilegio presente a lo largo de todo el proceso, consistente en una interpretación a su favor del texto legal. En otras palabras, el precepto obliga al juez, sin alternativa, a otorgar una mayor protección al demandante en caso de que se discuta el sentido y alcance de la disposición de la ley, desequilibrando notoriamente la balanza procesal en perjuicio del demandado.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Muchas gracias, diputado.

Se dejará constancia en el acta de sus observaciones.

-O-

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Queremos saludar a todos los invitados e invitadas que hoy día están en las tribunas; particularmente, a nombre del diputado Andrés Giordano, a Francisco Retamal, encargado de la Oficina de Juventudes y Disidencias de la Ilustre Municipalidad de Independencia.

¡Bienvenidas y bienvenidos al Congreso Nacional!

-Aplausos

-0-

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señorita Presidenta, este es un proyecto que invierte la carga de la prueba, que permite a cualquiera ser sujeto activo en el proceso, por lo que no necesariamente una persona que haya sido efectivamente dañada en sus derechos es quien interpondrá la acción.

Es un proyecto de ley que amenaza la libertad de expresión, que incluye criterios para el juez que no tienen que ver con la acción individual y que sanciona la acción u omisión, es decir, el hacer o no hacer; un proyecto de ley que llega al extremo de no sancionar al que denuncie falsamente; un proyecto de ley que establece multas altísimas y sanciones realmente leoninas para aquellos que hagan uso de su legítimo derecho a preferir -porque ya preferir es un problema-, y, en el caso de aquel que está denunciado, el juez tendrá que considerar si su acción se enmarca en acciones discriminatorias históricas o estructurales, con lo cual la persona no tiene que responder por sus propios actos. El juez tendrá que considerar si esos actos se enmarcan en una situación de discriminación histórica.

En la comisión, en la que todas o prácticamente todas las indicaciones de la oposición fueron rechazadas, dije que este es un proyecto de ley totalitario. El proyecto permite que cualquiera esté a un paso de entrar a tribunales a responder por algo que hizo o que no hizo; en cambio, quien denuncie de mala fe, haga propaganda y destruya el nombre de otra persona, no tendrá que pagar ningún precio por haber hecho ese daño.

¡Y para más remate, quien interponga la denuncia puede ser cualquiera, puede ser una organización no gubernamental!

Han creado un monstruo jurídico que lo único que hará será crear una industria de querellas, de la cual van a profitar naturalmente los abogados, pero no beneficiará a los ciudadanos.

Es un proyecto de ley que destruye la seguridad jurídica en nuestro país y es una amenaza esencial a la libertad de los ciudadanos. Por eso, votaré en contra.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Christian Matheson.

El señor **MATHESON**.- Señor Presidente, al estudiar esta profunda reforma en materia de discriminación, he tomado conocimiento de deficiencias del proyecto en aspectos muy básicos.

En primer lugar, la moción no resguarda adecuadamente la libertad de expresión, pues considera como discriminación no solo las acciones u omisiones, sino también las preferencias de las personas, las que, ciertamente, se pueden exteriorizar mediante opiniones.

Además, el proyecto permite que personas jurídicas no relacionadas con el conflicto puedan demandar a una persona por discriminación. Estas mismas personas jurídicas pueden integrar el órgano público creado al efecto, el Consejo de Igualdad y No Discriminación Arbitraria, que emite lineamientos en materia de no discriminación, por lo que existe un evidente conflicto de intereses.

Además, se elimina toda barrera para evitar el mal uso de la ley. Así, por ejemplo, se suprime la multa establecida para aquel que demanda sin fundamentos.

Por estas consideraciones, me veo en la obligación moral de votar en contra este proyecto.

Finalmente, formulo reserva de constitucionalidad en contra del artículo sexto del proyecto de ley, el cual infringe el artículo 19°, numeral 2°, inciso primero, de la Constitución, debido a que, tal como señala el Tribunal Constitucional, consiste en una sanción excesivamente gravosa que en otros cuerpos normativos se ha reservado respecto de conductas precisas y delimitadas frente a conductas particularmente reprochables, lo que deviene en irracional e injusto, afectando también el artículo 19, numeral 2°, inciso segundo, de la Constitución, pues contempla una sanción excesiva para una infinidad de conductas que podrían coincidir dentro del concepto amplio de discriminación contenido en el proyecto de ley.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA**.- Señor Presidente, si quieren conocer realmente a alguien, denle un poco de poder. Eso es lo que pasó en la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios. La izquierda más radical tenía mayoría y dieron rienda suelta a su proyecto totalitario, barriendo con las bases fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico: igualdad ante la ley, presunción de inocencia, libertad de expresión y patria potestad.

Este proyecto debe rechazarse en general, porque es un verdadero mamarracho jurídico. No basta con hacerle algunas correcciones cosméticas. Estructuralmente busca tener un país amordazado en el que los ciudadanos vivan bajo la amenaza de ser perseguidos por sensaciones y percepciones de otros; un país sin libertad.

Si no me creen, daré un par de ejemplos. El artículo 2 persigue a quienes quieran acompañar o guiar a quienes buscan alternativas distintas al cambio de sexo.

El artículo 2 bis crea nuevas categorías de discriminación que resultan vagas, como la indirecta y la estructural, que serán imposibles de objetar en un juicio.

El artículo 3 crea la discriminación por omisión -escucharon bien: ¡por omisión!-; ya comprenderán lo que significa eso.

El artículo 4 legitima a cualquier ONG para interponer una denuncia, aun contra la voluntad de los padres de un niño.

Los artículos 5, 5 bis y siguientes crean un nuevo proceso, con plazos y dinámicas muy distintos a los de todos los otros procedimientos contenciosos.

El artículo 7, que trata de registros audiovisuales, obliga al juez a mandatar siempre poner una leyenda en la publicación que diga con mayúscula que la publicación es materia de juicio. Pero tranquilos, porque los únicos excluidos somos los políticos cuando estemos en campañas electorales, cosa que demuestra explícitamente que la leyenda produce un daño irreversible para quien la debe incluir en sus registros.

Otra joyita de este proyecto es la creación del acoso discriminatorio. Mediante un nuevo artículo 147 bis, una conducta poco clara y residual puede ser sancionada con pena de prisión en su grado medio a máximo. El último día fue presentada una innovación por un señor Jiménez, la que, incomprensiblemente, fue aprobada, pese a la oposición de un diputado oficialista.

Ya se pueden imaginar el ánimo legislativo de la comisión y cuán parecido era al primer proceso constitucional. ¡Hasta eliminaron cualquier sanción frente a una denuncia temeraria!

La guinda de la torta es el artículo 18. ¡Escuchen bien: se invierte la carga de la prueba! La ambigüedad de esta iniciativa de ley opera siempre en favor de quien denuncia discriminación. Olvídense de la presunción de inocencia, del *in dubio pro reo*, etcétera.

Los mismos autores de esta aberración jurídica luego se llenan la boca apuntando a qué es un avance civilizatorio y qué es un retroceso civilizatorio.

Por la libertad, por los niños y sus padres, y por Chile, votaremos en contra este proyecto de ley mordaza. Hago expresa reserva de constitucionalidad respecto de todo su contenido.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada María Candelaria Acevedo.

La señora **ACEVEDO** (doña María Candelaria).- Señor Presidente, el proyecto de ley en discusión se refiere a una de las ideas clave en la construcción de una sociedad democrática, como es el fortalecimiento del principio de igualdad.

La iniciativa pretende modificar la ley N° 20.069, conocida como "ley Zamudio", con la intención de fortalecer la prevención contra la discriminación, promoviendo y garantizando de mejor forma el principio de igualdad, lo que otorgará mayor eficacia a la acción de no discriminación que señala esta ley.

Se define lo que es la discriminación arbitraria; se establece un procedimiento judicial especial y rápido; se incorpora a la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos, y se promueve la no discriminación arbitraria, según los estándares nacionales e internacionales, entre otros.

La propuesta de modificación legal en comento es necesaria, ya que, pese a los valorables esfuerzos hechos por este Congreso Nacional, la realidad muestra que, en la práctica, aún perduran casos de discriminación. La discriminación en todas sus formas es tremendamente dañina para nuestra democracia y afecta seriamente la convivencia del país, en sus diversas regiones y territorios.

Lamentablemente, la Región del Biobío no escapa a este flagelo. Un estudio publicado por la Fundación Iguales, realizado en abril de este año junto con la Universidad de Concepción, arrojó que un 63,2 por ciento de las personas de la diversidad sexual de la Región del Biobío ha sido discriminada. La comuna de Los Ángeles es donde se ha dado la mayor cantidad de denuncias.

Asimismo, hay que recordar la manifestación que realizó la madre de un niño con trastorno del espectro autista (TEA), en mayo pasado, porque le cancelaron la matrícula en un colegio de Concepción, y el condenable caso de un joven haitiano, estudiante de medicina de la Universidad San Sebastián, de Concepción, quien acusó discriminación del Hospital Naval de Talcahuano, donde debía realizar su práctica profesional el año pasado.

Todos los casos mencionados son una muestra normalizada de la discriminación en sus diversos niveles, de forma abierta o disimulada. Por tanto, toda modificación legal que permita proteger el principio de igualdad es bienvenida.

Por eso, llamo a aprobar el presente proyecto de ley. He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, durante los últimos días el gobierno ha sincerado bastante su postura frente a varios temas. Creo que eso es bueno, porque así sabemos lo que realmente prioriza para los chilenos.

Hay personas que solo instigan a otras, como cuando hablaron del aborto; sin embargo, cuando hay que votar, les tiemblan las canillas, abandonan la Sala, se parean y no votan de acuerdo con sus convicciones. Eso le pasó a Boric, Jackson, Crispi y Monsalve en 2021. Hoy rasgan vestiduras por el aborto, pero no fueron capaces en su momento de afirmar su posición y votar a favor. Tuvieron miedo; le tuvieron miedo a la ciudadanía.

Sucede lo mismo con esta discusión, donde hubo volteretas en la comisión. Hasta la presidenta de dicha instancia decía algo y votaba otra cosa. Por ejemplo, señaló que no se debía incluir el concepto "preferencia" en la definición de discriminación arbitraria, pero cuando se votó la norma, ¡bingo!, se contó con el voto de la presidenta que había dicho otra cosa.

En la discusión que se efectuó en la comisión, el gobierno también fue bastante sincero con lo que desea conseguir mediante este proyecto. Durante la sesión de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de 20 de diciembre de 2023, el equipo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, específicamente el asesor del Ministerio de Justicia señor Esteban Miranda, señaló que bajo esta norma un grupo de personas podía perseguir a un artista cuando emitiera una opinión considerada como agresiva para ellas. Como bien dice el viejo adagio, a confesión de parte, relevo de pruebas.

Así, el gobierno procultura, proartista, propro, manifestó que la nueva ley podría ser usada para perseguir expresiones de una persona emitidas en un concierto, en una muestra de arte, o en una instancia similar. La iniciativa permite ver fácilmente cómo se pone en entredicho la libertad de expresión, según lo señalado por el propio gobierno.

A esto se debe sumar la eliminación de todas las barreras que evitan el mal uso de la ley, como la ampliación del concepto de discriminación arbitraria, el aumento de los plazos para demandar y la expansión excesiva de la legitimación activa. Todos esos elementos constituyen un caldo de cultivo para judicializar excesivamente la vida, con el nuevo y sagrado parámetro de la no discriminación.

La nueva forma de entender la discriminación que nos propone esta moción, impulsada también por el Ejecutivo, se convierte en una verdadera herramienta de persecución y no en un escudo que proteja genuinamente a las víctimas de discriminación arbitraria.

Invito a mis colegas a rechazar este mamarracho jurídico, porque así podremos cumplir con el estándar mínimo que la ciudadanía nos exige, y que el oficialismo, que pasó máquina en la Comisión de Derechos Humanos, no pudo cumplir: dar leyes dignas a nuestro país.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Francesca Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Francesca).- Señor Presidente, anuncio mi voto en contra de este proyecto y hago reserva de constitucionalidad respecto del artículo 2° bis, contenido en el artículo primero, número 3, del proyecto en discusión, debido a que el inciso primero vulnera el artículo 19, número 3°, inciso noveno, de la Constitución; el artículo 19, número 3°, inciso sexto, y también su inciso séptimo. Las definiciones contenidas en los literales a), b) y c) vulneran el artículo 19, número 6°, inciso primero; número 11°, inciso primero; número 12°, inciso primero; número 15°, inciso primero, y número 26°, como también el artículo 5°, inciso segundo, todos de la Constitución Política de la República.

El inciso segundo infringe los artículos 6° y 7° de la Constitución, y también los artículos 63, número 20, y 65 y siguientes del texto político.

El inciso tercero infringe el artículo 19, número 2°, inciso primero, de la Constitución y también el artículo 1°, inciso primero.

Señor Presidente, quienes impulsan este proyecto, bajo la consigna de terminar con la discriminación, terminan amordazando a otros y limitando las libertades de expresión, de conciencia y de culto. Todos coincidimos en que hay que avanzar hacia sociedades más respetuosas y educadas, pero este proyecto establece medidas desproporcionadas que vienen a coartar libertades de manera dictatorial.

En primer lugar, este proyecto amplía el catálogo de discriminación con una carga significativa de subjetividad, haciendo prácticamente imposible su delimitación. Esto llega al extremo de que cualquier expresión o acto podría ser considerado discriminatorio. Por ejemplo, ¿qué pasará con quienes defendemos el matrimonio entre un hombre y una mujer o quienes pensamos distinto de la ideología de género? Con este proyecto nos están obligando a aceptar ideologías que no compartimos. Quienes lo aprueben tendrán que rendir cuenta a la ciudadanía por imponer su visión ideológica.

Además, este proyecto se inmiscuye en el ejercicio profesional de la medicina, de la psicología y de cualquier otra práctica, incluyendo la espiritual. Incluso, si una persona desea recibir una terapia para volver a su sexo biológico en forma voluntaria, se le negará. Esta es una muestra más de la esencia totalitaria del proyecto.

También se negará la asistencia espiritual y se perseguirá a los pastores que oren y ofrezcan consejería a las personas que accedan a ellas voluntariamente. Otro punto injusto de la iniciativa.

Quien denuncie, incluso sin fundamentos, no pierde en ningún escenario, ya que este proyecto elimina la sanción que se establecía en nuestra legislación por caso de falso testimonio.

Finalmente, no cabe duda de que esta iniciativa termina limitando los derechos de todos los chilenos de manera peligrosa. Varios parlamentarios estamos en listas negras de algunos movimientos por defender nuestros principios y valores. Ahora estarán en estas listas negras otras autoridades, así como medios de comunicación y la propia ciudadanía, solo por pensar distinto.

Reitero que votaré en contra el proyecto.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Emilia Schneider.

La señorita **SCHNEIDER** (doña Emilia).- Señor Presidente, lo primero que quiero aclarar es que este proyecto no invierte la carga de la prueba. La prueba indiciaria ya existe en la tutela laboral, es perfectamente utilizada en nuestro ordenamiento y no hay ninguna lesión al debido proceso en esa materia.

La discriminación es un flagelo que atraviesa nuestra sociedad y nos deja una herida que todavía sigue abierta. Una vida con menos derechos, con menos oportunidades y menos libertades es inaceptable para cualquier grupo de la sociedad, porque todas las personas nacemos libres e iguales en dignidad y derechos. Lamentablemente, la realidad dista mucho de eso.

Por eso es necesario este tipo de proyectos, porque la igualdad aún no es una realidad, sino que es un mandato o un deber ser para nuestra sociedad. Debemos combatir la desigualdad donde la veamos.

Espero que el día de hoy avancemos y que no tenga que ocurrir otra tragedia para que recordemos la importancia de combatir la discriminación y la desigualdad en nuestro país, porque si hoy tenemos la ley antidiscriminación es porque hace doce años asesinaron en forma brutal y tortuosa a un joven solo por ser homosexual, solo por ser gay y andar por la calle. Ese joven se llamaba Daniel Zamudio, y al igual que él hay muchas y muchos, como Nicole Saavedra y Ever Albarrán.

Legislemos por las buenas, lleguemos a tiempo y no perdamos más vidas que merecen ser vividas con total libertad, porque al final este es un asunto de libertad para desarrollar nuestros proyectos de vida en paz y del deber del Estado de garantizar esa posibilidad para todos. Pero este también es un asunto relacionado con seguridad para muchos grupos de la población que hoy viven con miedo, porque este es un proyecto no solamente para las diversidades sexuales. Quiero ser muy categórica en esto: si mejoramos la ley antidiscriminación, mejoramos la protección y el resguardo para todos los grupos históricamente discriminados, ya sea por pertenecer a comunidades religiosas, por su sexo, por ser parte de un pueblo indígena, por vivir con alguna discapacidad y por un largo etcétera que también incluye a niños, niñas y adultos mayores.

No queremos que a ninguna persona se le nieguen sus derechos, se le discrimine en el trabajo o se le vulnere su integridad por una razón arbitraria.

Este proyecto busca resguardar a las víctimas de discriminación para que efectivamente accedan a la justicia, con un procedimiento eficaz y rápido, porque actualmente la ley

antidiscriminación se ha quedado corta y no ha sido una herramienta útil para resguardar a quienes la necesitan.

Además, buscamos crear una nueva institucionalidad que decididamente combata y busque erradicar la discriminación desde el Estado, al igual que como pasa en Alemania, Argentina y Francia, entre muchos otros países.

Asimismo, cabe destacar que la Corte Suprema, en su informe del 14 de marzo de este año, destacó las normas aprobadas en la Cámara de Diputados en el marco de este debate, mejorando lo que ya se había avanzado en el Senado.

No se me ocurre un motivo para oponerse a un proyecto como este. Hablamos de que nos respetemos entre todas y todos, y de que seamos libres e iguales no solo en el papel, sino también en la realidad.

Queda mucho por mejorar y mucho por avanzar, pero este es un paso en la dirección correcta. Construyamos un país donde tengamos la libertad de ser y de vivir sin importar quiénes somos. Afuera nos están mirando, porque estos debates sí importan.

Votemos a favor del respeto, de la libertad y de la igualdad.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señor Presidente, saludo al ministro Luis Cordero, quien tiene una difícil misión -solo comparable con Tolerancia Cero el fin de semana-, especialmente por su condición de abogado, porque tengo la sensación de que para alguien que analiza jurídicamente este proyecto es muy difícil defenderlo.

Esta iniciativa tiene un mérito. Creo que aquí tenemos más o menos consenso en que la propuesta de la Convención Constitucional, rechazada por un 62 por ciento, fue rechazada por extrema. Déjenme decirles que este proyecto va más allá que la Convención Constitucional, una cosa que nos parecía francamente imposible.

Cuando el artículo 2° habla de preferencia, ¿qué significa que alguien pueda ser perseguido por su preferencia? Es una cosa curiosa. ¿Cómo dialoga eso con los delitos de opinión, con la libertad de expresión y con la libertad que ha expresado el diputado Miguel Mellado?

Cuando en el artículo 2° incorpora el tema migratorio como categoría sospechosa en materia de discriminación, ¿cómo dialoga eso con las políticas que se están implementando, donde legítimamente se busca resguardar la seguridad nacional y perseguir la inmigración ilegal? ¿Cómo dialoga este proyecto de ley con esa ofensiva y con el anhelo de muchos chilenos de que la migración ilegal no suceda en nuestro país, sino que se ingrese al país de manera regular?

Se incorpora que, en caso de colisión con ciertos derechos fundamentales y libertades esenciales, estos se podrán ejercer "siempre que estos puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima". Es decir, para defender la libertad se va a tener que acreditar que se ha ejercido en el marco de una finalidad legítima. ¿Qué significa eso? ¿Qué margen de discrecionalidad introduce esa disposición?

En el artículo 5° se presume la discriminación y se establece la carga de la prueba para el demandado de demostrar ciertas cosas. Una cuestión básica del derecho procesal es que no se puede probar hechos negativos. Por lo tanto, parece ser insólito que aquí no se diga que se invierte la carga de la prueba, cuestión elemental en cualquier norma de derecho procesal.

Por último -podría seguir con muchas cosas más, pero estoy tratando de dar argumentos que no tienen que ver con cuestiones ideológicas, sino con cuestiones de base jurídica elemental-, cuando se establecen estructuras de discriminación, valga la redundancia, estructural, ¿cómo dialoga eso con los mínimos estándares de atribución de responsabilidad? ¿Cómo pueden hacer a una persona responsable de persecución, incluso de carácter penal, por cuestiones estructurales en las cuales puede terminar siendo demandada sin legitimación activa por una organización a la que ni siquiera se pide un giro específico en la materia? Se amplía la legitimación activa de manera simplemente indiscriminada.

En simple, me parece que este es un proyecto que, más allá de la discusión ideológica que aquí podamos tener, no cumple estándares esenciales en materia de respeto a ciertos derechos humanos fundamentales en el debido proceso. Por lo tanto, me parece que cualquier persona que se tome en serio el análisis jurídico del proyecto no lo puede aprobar.

Por eso, porque es más radical que la Convención Constitucional, vamos a votar en contra.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Lorena Pizarro.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Señor Presidente, no puedo dejar de expresar la impresión y la desazón que me provocan algunas intervenciones.

Lo primero que quiero señalar es que esta es una reforma a la llamada "ley Zamudio", cuyo solo nombre nos hace recordar por qué tuvimos que hacer esa ley. A los que tanto les parece que aquellos puntos que hablan de la discriminación son inentendibles debo decirles que inentendible es que alguien por ser homosexual haya sido asesinado en la forma en que lo fue Daniel Zamudio. Eso es inentendible. Eso dialoga nada más que con la barbarie.

Resulta que después de aquello hemos observado que esta ley mantenía y seguía manteniendo en la indefensión a las víctimas de todo tipo de discriminación, a las cuales seguía manteniendo en un rincón donde sus discriminaciones no podían ser visibilizadas y, por sobre todo, enmendadas para que no siguieran ocurriendo. Vemos que desde entonces hasta ahora no se ha terminado con los crímenes de odio, con el racismo, con el clasismo, etcétera, porque hay una minoría -la ley lo dice claro- que en posición de indefensión es agredida y discriminada por cualquier condición. Esto ocurre hoy en el país.

El problema de esto es determinar si protegemos a las víctimas, porque, de lo contrario, se afecta a toda la sociedad, o seguimos defendiendo y permitiendo conductas discriminatorias que terminan incluso con la vida de algunas personas.

Esto es un mínimo civilizatorio. Esto no va contra la libertad de expresión. Esto va con la profundización del respeto a los derechos de la persona. Este proyecto de ley busca enmendar en algo tanto dolor que tienen aquellas comunidades que son agredidas.

Para terminar, debo decir que no es que se les da facultad a organizaciones para negocios. Se les da facultad a organizaciones no gubernamentales para realizar su labor.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, para decirlo en forma simple, este proyecto de ley antidiscriminación claramente es un atentado contra la democracia. ¿Por qué? Porque lo impulsa el Partido Comunista, el Frente Amplio y el habitante de La Moneda. Estas son propuestas que no le hacen bien a Chile. ¿Por qué? Porque limitan las libertades individuales, privilegian a unos sobre otros, atentan contra la igualdad ante la ley, atentan contra la libertad de expresión, atentan contra los derechos individuales.

En resumen, que quede muy claro que esta propuesta, si se aprueba, va a traer graves consecuencias, porque la está promoviendo la extrema izquierda, el Partido Comunista y el Frente Amplio, y te podrán acusar de discriminación si no piensas como ellos.

Por eso, voto convencido en contra de este proyecto de ley, que atenta gravemente contra los derechos individuales de los chilenos.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Sáez.

El señor **SÁEZ**.- Señor Presidente, este proyecto representa un avance en algo que es un consenso, afortunadamente, porque, más allá de lo que acabamos de escuchar recién de parte del diputado Bobadilla, representa un consenso ampliamente mayoritario en nuestra sociedad, y en enhorabuena que así sea. Ese consenso significa derribar barreras discriminatorias y arbitrariedades que generan menoscabo en la integridad moral e incluso física de personas, ya sea por género, origen u otro tipo.

Muchos países de la OCDE han establecido leyes para limitar la discriminación arbitraria en diversas áreas: Alemania, Australia, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza; y nosotros, como país, también estamos avanzando en esa línea.

Sobre esta materia se han dicho muchas cosas que son francamente inmorales, que asustan, porque se están cumpliendo treinta años de una de las peores masacres en la historia reciente de la humanidad, como la que aconteció en Ruanda en 1994, donde se produjo un genocidio en que una tribu masacró a otra en cuestión de un par de meses, período en que se asesinó a millones de personas.

Entonces, cuando los países no avanzamos en generar normativas que reduzcan el odio y la violencia -eso ocurre a partir de cuestiones tan simples como la discriminación a la hora de postular a un empleo, a un establecimiento educacional o a un sinfín de trámites públicos-, cuando no generamos normativas que frenen la discriminación, estamos generando e incubando odiosidades que finalmente se traducen en la habilitación tácita para que unos

atropellen a otros, para que unos menoscaben a otros, para que unos agredan a otros, y eso no se puede aceptar en una democracia ni en un Estado de derecho.

Cuando acá escuchamos intervenciones desde una forma muy particular de ver la sociedad, anclada en el siglo XVIII, le estamos haciendo un flaco favor a quienes, por ejemplo, nos visitan continuamente, día a día, que son estudiantes que vienen a formarse y a asistir a debates en que se espera que el Congreso Nacional esté a la altura de lo que implican los desafíos epocales de esta sociedad.

Superar la discriminación arbitraria es un mínimo, es una cuestión de decencia básica. No podemos perdernos en esos antidiscursos profundamente mezquinos, identitarios, que lo único que buscan es anclar a nuestra sociedad en modelos anquilosados, que favorecen la violencia y la...

-Aplausos.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Ha concluido el tiempo de su intervención, diputado.

-0-

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- En nombre de la Mesa saludo a los alumnos de la Escuela Lagunillas de Casablanca, quienes fueron invitados a esta sesión por el Senado de la República.

Bienvenidos a la Cámara de Diputados.

-O-

El señor RIVAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señor Presidente, no sé si sabían, pero el gobierno tiene diversas políticas diseñadas especialmente para segmentos específicos de la población, las que tienen en consideración pertenencia étnica, la condición de refugiado inmigrante, la orientación sexual, entiéndanse todas las políticas de la mal llamada diversidad, todas esas leyes y políticas que discriminan.

Si se aprueba este proyecto de ley, todo eso pasaría a ser discriminación arbitraria. Así de mal hecha está la presente iniciativa, bajo el concepto de discriminación que tiene la izquierda, claro está.

Sabemos, por supuesto, que una norma de este tipo nunca se hará valer contra las políticas de izquierda impulsadas por gobiernos como el de Gabriel Boric, sino que se usará solo como un arma en contra de quienes no compartimos su falsa religión, y que estamos dispuestos a levantar la voz en contra de ella.

Basta revisar un poco en internet para encontrarse con múltiples casos en que normativas de este estilo han sido utilizadas en otros países para perseguir a activistas provida, a creyentes de diversas confesiones religiosas, a hombres y mujeres honestos que solo buscan defender a sus hijos frente a los abusos de la izquierda extrema cuando esta se apodera del Estado y usa la fuerza pública para imponer su ideología, cosa que no permitiremos en Chile.

Ayer me encontré con un caso que ocurre en Estados Unidos, donde desde hace tiempo están imponiendo en escuelas públicas, especialmente en Estados dirigidos por la izquierda progre, la lectura de libros que contienen ideología LGBT a niños pequeños, de cinco o seis años. Estamos hablando de niños que cursan kínder.

Claro, porque no hacerlo sería un acto de discriminación contra ese pobre oprimido que no solo quiere la libertad de cambiarse de sexo, sino que quiere imponernos a los demás que lo aplaudamos. Hacia allá vamos.

Como republicano, represento a una generación de jóvenes que nos rebelamos frente al silencio de la generación que nos precedió. Decidimos estar acá, en el Congreso Nacional, estar en política, para levantar la voz frente a esas locuras.

Aunque nos multen, aunque nos encarcelen, aunque sigamos saliendo en la lista del Movilh, no callaremos.

He dicho.

El señor RIVAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Riquelme.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- Señor Presidente, la prueba indiciaria no es un invento, no es una ideología; la prueba indiciaria, no la inversión de la prueba, es algo que existe en nuestro derecho y en muchas legislaciones.

Hoy se presume la inocencia de un delincuente y hay que probar cada uno de los hechos que pueda haber cometido para acusarlo, pero él tiene defensa y se presume que dice la verdad. No obstante, cuando un trabajador demanda, cuando una persona agredida demanda, tiene que probarlo todo.

En las legislaciones relativas a la tutela de derechos fundamentales, como lo es precisamente la tutela laboral, la prueba indiciaria permite construir a partir de hechos. Prueba indiciaria no es un invento, no es magia, no se saca de un sombrero; son hechos que llevan a una conclusión unívoca por parte del juez.

Iré más al fondo de este proyecto de ley, y quiero mirar a los ojos a cada uno de ustedes, especialmente a la diputada Francesca Muñoz -por su intermedio, Presidente-, para contestarle cuando ella pregunta: "¿Qué pasa con los que pensamos distinto, con los que creemos en un matrimonio entre hombres y mujeres?".

¿Qué les ha pasado? ¡Nunca les ha pasado nada! Los que sufrimos la discriminación somos los que creemos distinto. ¿Ustedes han tenido miedo alguna vez de caminar de la mano con su pareja por la calle? ¡Nunca! Ustedes no saben lo que es eso, ustedes no saben lo que es tener miedo de que agredan a tu pareja, no saben lo que es tener miedo de tener y usar nuestra bandera con tanto orgullo por la calle y caminar sin que alguien te amenace o que te pase algo.

Ustedes no tienen idea de lo que eso significa.

(Habla un señor diputado sin micrófono)

¡Camina de la mano de un hombre, te desafío! A ver qué es lo que te dicen.

Para ellos estamos legislando, y me importa un bledo lo que cada uno tenga en sus convicciones personales.

¿Vieron a los jóvenes que estaban en la tribuna? Legislen para ellos. ¿Van a tener cara para decirle a otro padre de Zamudio: "Lo siento, señor, porque no fuimos capaces de hacer nada"? ¿Van a tener cara para eso?

Esos jóvenes son los que sufren discriminación, no ustedes, que pueden decir lo que quieran porque tienen fuero, pero esos jóvenes no. No se pueden peinar como quieren, no pueden tener el nombre que quieran, no pueden andar de la mano de la persona que aman.

Por mi hija, por los hijos de aquellos que han sido discriminados, porque necesitamos una ley que lo haga por ellos, aprobaremos con el corazón.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Sara Concha.

La señora **CONCHA** (doña Sara).- Señor Presidente, quiero iniciar mi intervención manifestando mi total rechazo a esta iniciativa de ley, y hago reserva de constitucionalidad respecto del artículo 2 ter, letra a), contemplado en el artículo primero del proyecto, pues contraviene el artículo 19, número 2°, inciso primero de la Constitución Política de la República, y respecto del artículo primero, numeral 8, del proyecto de ley, el cual atenta contra el artículo 1°, inciso segundo, y el artículo 19, número 10°, inciso tercero, ambos de la Constitución Política, debido a que la norma permite demandar, incluso, a los padres de un niño cuando están ejerciendo su deber y derecho parentales, lo que atenta contra estos derechos, como también contra la familia.

La ley en cuestión, concebida para proteger los derechos de todos los ciudadanos, corre el riesgo de convertirse en una herramienta de discriminación en sí misma, especialmente para aquellos que tenemos creencias y opiniones diferentes. La libertad de pensamiento y de expresión son pilares fundamentales de cualquier sociedad democrática. Sin embargo, estas modificaciones a la ley amenazan con coartar dicha libertad al imponer restricciones injustas a aquellos que se atreven a pensar de manera distinta. Todos tenemos derecho a expresar nuestra opinión, sin ser tildados o enjuiciados como discriminadores. No podemos, de ninguna manera, permitir que se establezca un clima de censura y represión en nuestro país, donde el miedo y la intolerancia dicten qué ideas son aceptables y cuáles no lo son.

En cuanto a la acción de discriminación, se crea un estatuto privilegiado y castigador para la parte demandada, la que bajo ciertas circunstancias deberá, incluso, probar que no ha discriminado, pues se invierte la carga probatoria.

Falta el tiempo para explicar cada una de las perjudiciales disposiciones que nos propone la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, en la que, curiosamente, no fue la tolerancia lo que primó.

La ley de culto, que debería proteger el derecho de todos los ciudadanos a practicar su fe libremente, se verá socavada por disposiciones que favorecen un único punto de vista y criminalizan cualquier expresión que no se alinee con él.

Estas modificaciones ponen en peligro programas y servicios vitales que la Iglesia ha desarrollado durante años para ayudar a las personas en situación de vulnerabilidad, así como en la rehabilitación en materia de consumo de drogas y reinserción a personas en las cárceles, trabajo del cual existen frutos tangibles.

Estas modificaciones no solo son injustas, sino que también son peligrosas y socavan los principios fundamentales de la libertad y la autonomía individual, que son la base de una sociedad democrática. A veces pienso que, incluso, puede ser una ley mordaza encubierta.

Desde el Partido Social Cristiano votaremos absolutamente en contra esta propuesta, porque amenaza con vulnerar gravemente nuestros derechos fundamentales a la expresión y a la libertad de conciencia y libre culto.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Musante.

La señorita **MUSANTE** (doña Camila).- Señor Presidente, me cuesta entender cómo pueden existir opositores a una moción, a una iniciativa legislativa de estas características. El profundizar en nuestra institucionalidad, sobre todo en la institucionalidad de derechos humanos, para garantizar la no discriminación, me parece que es de toda justicia, más cuando -bien lo decía la diputada Riquelme- tenemos a la vista un sinnúmero de crímenes que se han cometido en nuestro país por razones de odio.

Me parece que la intolerancia a lo distinto, a lo diferente, a lo que legítimamente se puede expresar, y que estas diferencias muchas veces sean castigadas por nuestra sociedad, con agresiones físicas y verbales, e, incluso, en algunos casos, recordando la situación de Daniel Zamudio, con la muerte, es algo respecto de lo cual como sociedad tenemos el deber de avanzar a través de la legislación.

Quiero hacer una precisión respecto de algo que ha salido a la luz dentro del debate legislativo y que tiene que ver con el sistema probatorio o esta llamada "inversión de la carga de la prueba", que no es tal. No lo es porque el sistema de prueba indiciaria ya existe en nuestra legislación: se aplica para el caso de los trabajadores cuando se ven vulnerados sus derechos fundamentales, y tiene una justificación y una fundamentación entendiendo que en ciertos tipos de delitos y crímenes, como también ocurre en los delitos sexuales y en las agresiones hacia las personas que tienen una orientación sexual diversa, es muy compleja la producción de la prueba. Por tanto, cuando existen indicios de vulneraciones que tienen que acreditarse, es de toda justificación que exista una inversión. Y no es lo que se está planteando por algunos diputados en el sentido de que se esté eliminando de manera absoluta una carga de la prueba. Simplemente se establece un régimen que, precisamente, se aplica a ciertos grupos de protección especial.

Así que, por supuesto, vamos a aprobar esta iniciativa y me parece de toda lógica, en miras de avanzar hacia una sociedad sin discriminación y sin odio, que se haga por todo el Congreso Nacional.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Cristóbal Urruticoechea.

El señor **URRUTICOECHEA**.- Señor Presidente, la izquierda siempre necesita generar o crear conflictos y relatos afines a sus causas, para lo cual necesita nuevos derechos, los que podemos llamar neoderechos. A medida que crecen los neoderechos, se recortan los beneficios de los derechos fundamentales. Con los neoderechos, la situación de igualdad de todos los seres humanos queda alterada. Mientras unos quedan con menos derechos, otros adquieren derechos que no son tales. De ahí la necesidad de hacerlos exigibles.

En este proyecto se utiliza la manipulación social para conseguir que la sociedad admita estas vulneraciones de derechos, llevando a cabo algunos puntos como los siguientes: promulgación de leyes que afiancen los neoderechos y eviten las seudodiscriminaciones; la inversión de la culpabilidad; el ataque a quienes se oponen racionalmente a estos neoderechos, tratándolos de cuántos tipos de fobias pueden existir; manipulación exagerada de medios de comunicación y la planificación en el adoctrinamiento a los menores en estos neoderechos.

Siempre estas leyes crean desigualdades evidentes e injusticias mayores, presentando raras características; por ejemplo, su nombre siempre obedece a lo contrario de lo que es, como es el caso. Lejos de reducir el problema, lo agranda, como es el caso. Los conceptos de acusación y arbitrariedad de lo que es el delito, según este proyecto, nos genera una enorme inseguridad jurídica.

Este proyecto instaura e impone la vulneración de los siguientes derechos: el derecho a la igualdad; el derecho a la libre opinión y expresión; el derecho a la presunción de inocencia; el derecho a la libertad religiosa, al impedir que las diferentes confesiones puedan enseñar y difundir su postura y valoración moral respecto de determinadas conductas; el principio de tipicidad; el derecho a la igualdad de oportunidades, y el derecho de los padres a educar como quieran a sus hijos.

Lo curioso es que todas las leyes denominadas "de igualdad" o "de no discriminación" están en la Constitución, lo que refleja, con la ley común, que se pueden aplicar y proteger casos de discriminación que se pretenden resolver. Por ello, no es aceptable esta vulneración de derechos de todos para afianzar presuntamente derechos ya existentes, crear neoderechos o resolver seudodiscriminaciones.

Por último, este proyecto es más bien una bandera de lucha de colectivos feministas y homosexuales. Si ese sector ínfimo de la población tiene una tendencia en desacuerdo con su naturaleza biológica, por supuesto que hay que respetar el desvío ajeno, pero no tiene por qué ser obligación aplaudirlos o decirles a nuestros hijos que existen más de dos tipos de sexos, porque eso no es discriminar.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, pido que en un asunto tan sensible y tan serio para la sociedad chilena tengamos un debate de respeto. Podemos tener opiniones distintas, pero otra cosa es insultar. El diputado Cristóbal Urruticoechea trata de "desviados", y habla del "desvío ajeno". Me parece sinceramente que no debería quedar en el acta un insulto de esa naturaleza. Su opinión es legítima. Él puede votar como quiera, pero no tiene que calificar ni insultar.

Para terminar, ahorrémonos los calificativos y discutamos sobre el fondo, pero con respeto cívico. Lo otro no corresponde al Congreso Nacional.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Cristóbal Urruticoechea.

El señor **URRUTICOECHEA**.- Señor Presidente, por su intermedio aclaro al diputado Vlado Mirosevic que es así como lo dicen los psicólogos y psiquiatras. No lo digo yo. Es así como lo dice la ciencia. Si ellos tienen un lenguaje distinto, y quieren intervenir, que se preocupen justamente del proyecto del que estamos hablando. O sea, ¿uno no puede opinar? ¿No puede decir lo que la ciencia dice? ¿No puede decir la verdad aquí en el hemiciclo? ¿Uno se tiene que amparar solamente en lo que ellos permiten decir y hablar?

¿Se dan cuenta de que esto es un absurdo?

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Junto con el Secretario vamos a revisar la expresión y vamos a determinar lo que corresponda.

Tiene la palabra el diputado Hernán Palma.

El señor **PALMA**.- Señor Presidente, hoy no podemos debatir este proyecto sin remontarnos al año 2012, esto es, doce años atrás, para recordar un hito que marcó la historia de la ley antidiscriminación y reveló la necesidad de legislar en nuestro país, con suma urgencia, esta materia tan importante.

Quiero recordar hoy al joven Daniel Zamudio y a todas las víctimas de la discriminación.

Daniel Zamudio, hijo de Iván y Jacqueline, un joven estudiante de tan solo 24 años, con sueños y metas, como hacer carrera en el mundo de las comunicaciones, ser reconocido, formar una familia y ser padre, se convirtió en un símbolo de la antidiscriminación tras un hecho del que nadie quisiera ser protagonista: ser víctima de un ataque homofóbico y discriminatorio que terminó con su vida el 27 de marzo de 2012.

En Chile ha habido un aumento del 52,6 por ciento en los casos de discriminación, alcanzando el número más alto de atropellos a los derechos humanos de las personas de la comunidad LGBTQA+ de los cuales se tiene registro, sumando 1.597 los abusos en el plazo

de un año, entre ellos agresiones físicas y verbales, abusos laborales y educacionales, movilizaciones y campañas homo- y transfóbicas, exclusión institucional, marginación en espacios públicos y privados, agresiones comunitarias propinadas por amigos, familiares o vecinos; declaraciones de odio en redes sociales y medios de comunicación.

La ley antidiscriminación vigente ha mostrado poca efectividad para erradicar actos y omisiones de discriminación arbitraria. Por tanto, sin duda votaré a favor este proyecto, que hoy nos hace avanzar en el pago de esta deuda tan grande que tenemos como sociedad de incorporar políticas que apunten a fortalecer la erradicación, prevención, sanción y reparación de toda discriminación arbitraria.

Es primordial fortalecer, asimismo, el principio de igualdad y no discriminación.

Considero importante implementar un procedimiento judicial especial y rápido que permita que las personas víctimas de discriminación puedan interponer conjuntamente la acción de no discriminación arbitraria y la de reparación en un mismo juicio.

Para terminar, invito al diputado Urruticoechea a leer los manuales de salud mental DSM-IV. Hasta hace pocos años, increíblemente, la homosexualidad era considerada una enfermedad. Aún hoy hay gente que cree en la terapia conversiva, es decir, que los homosexuales son personas enfermas.

Quiero agradecer a mi abuela y a mi madre, quienes enternecieron mi infancia con los adorables y mágicos cuentos de Oscar Wilde.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar al ministro de Justicia y Derechos Humanos.

La verdad es que cuando miraba el proyecto de la Convención Constitucional, pensaba que lo había visto todo. Sin embargo, al ver este proyecto en la forma en que está planteado, me parece que altera las bases mínimas de un justo, racional y debido proceso, que son garantías mínimas establecidas en nuestra Constitución y en cualquier ordenamiento jurídico.

Las categorías de discriminación que se establecen no solo son fáciles de acreditar, sino que además nos van a poner en la situación de que todo es discriminación, a no ser que la ley determine algo distinto.

Eso, obviamente, nos pone en una situación muy compleja, porque además altera las reglas de la prueba, porque una situación de discriminación es distinta en la esfera laboral, en que además el estándar es diferente, porque estamos frente a un empleador, hay documentos, un contrato de trabajo. Aquí estamos hablando de situaciones tremendamente subjetivas de la manera en que están planteadas.

El proyecto señala: "la discriminación indirecta es la que se produce, en la esfera pública o privada, cuando una disposición,". ¿Qué es "una disposición"? ¿A qué se refiere con "una disposición"?

Sobre la discriminación estructural, dice: "disposiciones, criterios o prácticas, tanto de hecho como de derecho, que provocan una preferencia,". ¿Qué es eso? Se lo vamos a entregar a un

juez para que lo interprete, porque, además, en algunas cosas les damos mucha facultad a los jueces, pero en otras los eliminamos del mapa. Damos por acreditadas con presunciones de derecho situaciones que tienen que ser probadas en un juicio. Eso, obviamente, genera una distorsión en la estructura básica de cualquier persona que quiere defenderse.

Por otra parte, el proyecto establece que si el afectado se niega a deducir una acción, un tercero la puede interponer por él. Pero ¿dónde se ha visto eso? Si la acción es personal.

Además, la iniciativa señala: "la acción podrá interponerse verbalmente". ¿Qué significa eso? O sea, ¿el afectado irá donde un secretario del tribunal y le dirá: "Mire, yo estoy afectado, tome nota de la prueba, de los hechos, y después, bueno, dela por presentada"?

Como mencioné recién, esto altera las reglas de la prueba. Asimismo, el solo hecho de la presentación de una acción de discriminación obliga a que el demandado tome acciones inmediatamente en relación con eso, o sea, sin ni siquiera un acto probatorio previo.

Esto es aberrante, además desde el punto de vista del establecimiento de una agravante en el Código Penal absolutamente subjetiva, entendiendo que en este debe tratarse de una conducta típica y antijurídica.

Vamos a rechazar este proyecto.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Nathalie Castillo.

La señorita **CASTILLO** (doña Nathalie).- Señor Presidente, en este proyecto se ha planteado que, tras siete años de vigencia, la normativa en comento ha mostrado tener muy poca efectividad para lograr su propósito principal, que es erradicar los actos y omisiones de discriminación arbitraria.

Por eso, esta reforma pretende fortalecer la prevención de la discriminación, y promover y garantizar el principio de igualdad.

En este sentido, pareciera que para la bancada de enfrente existen personas de primera y personas de segunda o de tercera categoría, o sujetos especiales de protección cuando se trata de víctimas del delito, evidenciando su doble estándar, porque cuando hablamos de víctimas de discriminación, en estos casos se hacen los desentendidos.

Acá se ha planteado un tema que es relevante, que es la libertad de expresión. En este sentido, la Constitución establece como un derecho la libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio. Sin embargo, las personas tienen que responder por los delitos y abusos que cometen en el ejercicio de la libertad de expresión de acuerdo con la normativa.

Por lo tanto, en el marco de esta discusión, el delito máximo es el homicidio por motivaciones de odio. Pero resulta que antes de este hecho inescrupuloso, que es un crimen, hay un camino, el más recurrente y que está casi normalizado en nuestra cultura: los discursos y los relatos con motivaciones de odio. Este tipo de discursos promueve la violencia, la intolerancia, y su efecto más horroroso, el odio, no es nada nuevo; sin embargo, su impacto se ve ahora aumentado por las nuevas tecnologías de la comunicación. Eso lo vemos habitualmente, e incluso es realizado en esta Sala por diputados que abusan del

discurso de odio a través de las redes sociales, que, además, se ha convertido en una de las formas más habituales de extender un relato peligroso a escala mundial, poniendo en riesgo la paz en todo el mundo y, por ende, la protección de los derechos humanos.

Es importante avanzar en políticas públicas que no solo sean para un grupo exclusivo de la sociedad, sino que tengan un carácter universal, y, por eso, se debe ver bajo esa mirada y tener la altura de miras para entenderlo, dado que los actos de discriminación arbitraria se viven en todos los espacios en que las personas se desenvuelven.

Este no es un atentado a la democracia. No atenta contra la libertad de expresión ni los derechos individuales. Y aquí, señor Presidente, por su intermedio le responderé al diputado Bobadilla que entiendo que el atentado a la democracia ocurre cuando se persigue a quienes piensan diferente o se aprueba un exterminio o tortura como forma de acallar a quienes piensan distinto o viven en la diversidad, y no mediante la reforma a la ley que estamos discutiendo hoy. Porque eso no atenta contra la democracia, sino, por ejemplo, lo que vivimos hace cincuenta años, cuando ocurrió el genocidio que defienden muchas y muchos que se oponen a este proyecto y, además, celebran las muertes de nuestros compatriotas.

Entonces, hagámonos cargo por las generaciones futuras. Dejen de lado los prejuicios, las ideologías retrógradas, los credos, las trancas. Eso déjenlo en la casa. Aquí estamos para legislar para la ciudadanía sin distinción, e incluso para las hijas y los hijos de los conservadores que hoy día se oponen a este proyecto de ley.

He dicho.

El señor RIVAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Stephan Schubert.

El señor **SCHUBERT**.- Señor Presidente, para aclarar, no estamos en contra de una norma antidiscriminación. Por cierto, estamos en contra de todo tipo de discriminación.

La "ley Zamudio" es una ley necesaria. ¿Podemos mejorarla? Podemos hacerlo. ¿Hay que defender que nadie sea discriminado y pueda caminar de la mano -como decía una diputadacon otra persona del mismo sexo? Tienen todo el derecho a hacerlo, y vamos a defender que lo puedan hacer. ¡Esa es una sociedad democrática!

Sin embargo, de eso a este proyecto de ley hay un mundo de distancia. El problema no es la "ley Zamudio" o sus mejoras; el problema es esta propuesta, que presenta muchos problemas, como varios de mis colegas ya lo han señalado.

Aquí se crea un criterio nuevo, que es muy preocupante: el concepto de discriminación arbitraria. Al respecto, el proyecto señala que "...se considerará discriminación arbitraria todo acto, práctica y/o tratamiento médico, psicológico, psiquiátrico o de cualquier otra naturaleza que tenga como objetivo modificar la orientación sexual o la identidad y expresión de género de una persona o un grupo de personas.". Extrañamente, solo se refiere a temas de sexo y no a otro tipo de discriminación.

Asimismo, las categorías son demasiado amplias. Por ejemplo, "modificar la orientación" es impreciso. ¿Qué quiere decir eso? ¿Cuál orientación? ¿La orientación primitiva o la que tiene después? Y si esa orientación posterior se modifica, ¿cuál no podemos alterar? ¿La que modificó antes o la que modificó después? Eso es impreciso. ¿Se impide el derecho a

cambiar? ¿Es el Estado el que va a determinar por nosotros cuáles prácticas son o no son lesivas?

Este proyecto de ley va a generar una autocensura, que es la peor de todas las censuras, porque la sanción va a ser alta y las consecuencias van a ser muy gravosas.

Se crean nuevas formas de discriminación: indirecta, múltiple o agravada, y estructural. Dice: "La discriminación estructural se refiere al conjunto de disposiciones, criterios o prácticas, tanto de hecho como de derecho, que provocan una preferencia, distinción, exclusión o restricción en contra de un grupo de personas en situación de vulnerabilidad, de forma generalizada.".

O sea, con las alternativas planteadas podría existir un criterio de hecho que provoque una preferencia en favor de un grupo en situación vulnerada, lo que sería sancionado como discriminación estructural. Esto está mal redactado. Además, tiene la dificultad de probar, cuando es masivo, quién está ejecutando este acto de supuesta discriminación; se alteran las reglas del debido proceso, y genera una acción antidiscriminación por parte de personas jurídicas, como en el caso de personas jurídicas sin fines de lucro destinadas a la promoción, protección y defensa de los derechos.

Lo anterior va a generar una industria de demandas entre unos y otros, para buscar ser prestigiados en la sociedad o bien seguir avanzando. La demanda puede ser interpuesta de manera verbal. ¿Qué justifica eso? Aquí se crea un nuevo organismo, grande, costoso y con mucho poder. ¿Qué justifica eso?

Mejoremos las normas, velemos por la no discriminación, hagamos cambios a la "ley Zamudio", pero esta norma es contraria a la Constitución y genera categorías imprecisas que van a transformar negativamente a la sociedad.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la diputada Catalina Pérez.

La señorita **PÉREZ** (doña Catalina).- Señora Presidenta, promulgada en 2012, tras el asesinato de Daniel Zamudio, la ley antidiscriminación fue un hito trascendental para el movimiento LGBTI en Chile. Sin embargo, a más de diez años de su implementación, hay que ser sumamente críticos en la evaluación que hacemos.

Menos de 5 por ciento de las denuncias presentadas corresponden a personas de las disidencias sexuales. Si pensamos en sentencias con agravante por discriminación homofóbica o transfóbica, en más de diez años podemos contarlas con los dedos de la mano. Han ocurrido 46 crímenes de odio tras el asesinato de Daniel Zamudio, tanto o más escabrosos que el desenlace de Daniel; decenas de personas denuncian, año a año, ser sometidas a inhumanas terapias de conversión y continúa el *bullying* transfóbico en los liceos, al punto de tener casos como el de José Matías, joven que en Copiapó decidió quitarse la vida.

¿De qué libertad me hablan? ¿De qué amenaza a futuras libertades me hablan? Hoy hay personas que no pueden caminar libremente por las calles, hoy hay personas que no pueden expresar libremente su identidad u orientación sexual. ¿De qué libertad me hablan si los asesinan en la calle, si patologizan su identidad? ¿De qué libertad me hablan si dicen que en

terapia me puedo curar, si menoscaban mi valía al punto de convencerme que soy yo quien debe cambiar y no la persona que me está discriminando, que me está maltratando?

¡No, señores! Eso no es libertad religiosa, eso no es de Dios. Eso es discriminación arbitraria, como lo reconoce este proyecto de ley, cuando señala que es toda práctica que tenga por objeto modificar la orientación sexual o la identidad de género de una persona. ¡No puedo creer que en eso no exista consenso en esta Sala!

La "ley Zamudio" se quedó corta, porque no castiga, no sanciona de forma contundente y no previene. En cambio, este proyecto de ley que estamos discutiendo, y que algunos anuncian que van a rechazar, crea una institucionalidad con financiamiento en la Subsecretaría de Derechos Humanos, para elaborar y coordinar políticas antidiscriminación, además de brindar asistencia y protección a las víctimas, previniendo situaciones, que es lo que necesitamos, porque sin prevención, sin educación, sin consciencia de la sociedad y de los diputados que están enfrente, no podremos terminar con la discriminación que sufren las personas, no hay cómo detener la discriminación.

Hoy tenemos la oportunidad de aprobar la creación de un procedimiento judicial especial, más simple, más rápido, que incluye la posibilidad de reparación a las víctimas en casos que deriven en una condena, porque tenemos un procedimiento muy ineficaz, que termina derivando en un conjunto de recursos de protección. De hecho, hoy la multa no beneficia a la víctima en casos de sanción. Acceder a la justicia debería ser un mínimo, pero hoy eso no existe.

La discusión sobre este proyecto de ley es una discusión sobre derechos humanos, y debemos tener claro que en democracia los derechos humanos no son opcionales. Por eso, espero que este Congreso esté a la altura de lo que se requiere.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Roberto Arroyo.

El señor **ARROYO**.- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo al ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Nuevamente nos encontramos ante una aparente buena idea. ¿Quién podría oponerse a fortalecer nuestra legislación en aras de no discriminar a nuestros pares? Sin embargo, escudados en esta idea, se busca afectar el libre ejercicio de los derechos fundamentales de la gran mayoría, ampliando -desproporcionadamente, a mi juicio- el concepto de discriminación, lo que hace que este proyecto presente una serie de falencias:

En primer lugar, la inversión de la carga de la prueba, a lo que ya se han referido muchos de los diputados, por lo que no voy a hablar sobre eso.

En segundo lugar, la vaguedad de las definiciones. El proyecto incluye términos y definiciones que pueden ser interpretados de manera amplia y ambigua, como preferencia o cualquier otra condición social. Esta vaguedad puede llevar a interpretaciones subjetivas y contradictorias, haciendo difícil su aplicación coherente y justa. Las leyes deben ser claras y precisas para evitar abusos y malas interpretaciones.

Por eso, hago reserva de constitucionalidad en contra del artículo 3° de la ley N° 20.609 contemplado en el artículo primero, numeral 5, del proyecto de ley, debido a que permite demandar y, por tanto, eventualmente, sancionar a una persona en virtud de categorías de discriminación sumamente vagas e imprecisas, especialmente por tipos discriminatorios no contemplados en la ley, según señala el inciso primero del nuevo artículo 2 bis, de la ley N° 20.609.

Lo señalado infringe claramente la garantía constitucional de que toda conducta sancionada debe estar descrita expresamente en la ley, consagrada en el artículo 19, numeral 3°, inciso noveno, de la Constitución.

En tercer lugar, el aumento de las multas y sanciones. El incremento propuesto para las multas y la obligatoriedad de indemnizaciones sin una evaluación justa y detallada del caso pueden resultar en sanciones desproporcionadas, y este enfoque punitivo no necesariamente contribuye a la erradicación de la discriminación, sino que puede fomentar un ambiente de temor y una judicialización excesiva, desviando recursos que podrían ser utilizados en educación y en programas de concienciación.

En cuarto lugar, la eliminación de excepciones razonables. Suprimir las excepciones al principio de no discriminación puede llevar a situaciones en las que cualquier diferencia de trato, aunque justificada por otras normativas legales o necesidades prácticas, sea considerada discriminatoria. Esto puede crear conflictos con otras áreas del derecho, incluyendo al derecho laboral y al derecho administrativo, generando incoherencias legales.

En quinto lugar, la eficacia de la legislación existente. La escasa aplicación práctica de esta ley no necesariamente implica que deba haber cambios legislativos drásticos, sino más bien podría implicar la necesidad de mejorar la implementación y el acceso a la justicia. Es esencial abordar las barreras prácticas, como la falta de formación y de recursos legales, en lugar de simplemente modificar la ley en sí.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Eduardo Durán.

El señor **DURÁN** (don Eduardo).- Señora Presidenta, por principios, estoy de acuerdo con la libertad de las personas y que puedan ejercerla a plenitud, hasta el punto en que esa libertad afecte a otra persona.

En ese sentido, cada uno puede vivir como quiera, según su parecer, nuevamente, hasta el punto en que esa libertad coarte la libertad de otros. También condeno cualquier atentado a personas por su condición personal, pero aquí claramente se atropella y, en nombre de la antidiscriminación, se discrimina. ¡Vaya contradicción!

Este proyecto reconoce múltiples formas de discriminación: indirecta, múltiple o agravada y estructural. Sin duda, esta norma es una de las más peligrosas del proyecto, por la textura abierta que presenta para la interpretación judicial, con el riesgo de calificar como discriminatoria una serie de cuestiones socialmente aceptadas. Hay una peligrosa ampliación del concepto que tiende a entrar en conflicto con una serie de derechos, principalmente el relacionado con la libertad de expresión.

Como se ha manifestado, esta norma también altera la carga de la prueba ante una demanda eventualmente insuficiente, traspasando al demandado el deber de justificar hechos denunciados. Introduce una regla de interpretación en la ley antidiscriminación que ordena interpretarla siempre en beneficio del demandante.

En fin, como ejemplo, y ya que se ha mencionado en algunas intervenciones, el texto de la ley de identidad de género permite el arrepentimiento de una persona que incurrió, en forma libre, en un cambio de sexo. Sin embargo, esta norma que hoy se presenta limita cualquier acto de apoyo, incluso el médico. Se prohíbe que la medicina, la psicología, la psiquiatría y cualquiera otra disciplina, inclusive los actos de asesoría y consejería espiritual de entidades religiosas, actúen para que una persona pueda retrotraerse de una decisión que tomó y se arrepienta por esa nueva condición.

Presidenta y colegas, no podemos vivir en un Estado totalitario que pretenda coartar la libertad de expresión, la libertad de pensamiento y la libertad de conciencia. Alguien dice por ahí "¡viva la libertad!". Yo no comulgo con las ideas de ese Presidente, pero, sin duda, no podemos permitir que en nuestro país las libertades personales, individuales, de conciencia, de pensamiento y de fe sean coartadas por un proyecto como el que se pretende votar hoy.

En la antigüedad hubo sociedades que llegaron al totalitarismo tremendo y salvaje de impedir a muchos otros que se realizaran, y al final los aniquilaron. De hecho, hay muchos ejemplos en la historia de Chile.

Por eso...

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Presidenta accidental).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Alejandra Placencia.

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- Señora Presidenta, las leyes no son una solución mágica a los problemas de la sociedad, pero son indispensables para abordar situaciones que son inaceptables, como la discriminación, la violencia o los discursos de odio, que excluyen a grupos específicos, como las diversidades y disidencias sexuales, pero que, sin embargo, en un afán por atacar la diferencia, estas expresiones se extienden a grupos amplios de la sociedad, negando libertades y llegando a atentar, incluso, contra la vida.

La "ley Zamudio" tiene su origen en una de las expresiones más extremas de la discriminación: el asesinato de un joven en manos de personas homofóbicas. Por eso, Presidenta, es de la máxima relevancia aprobar esta reforma, porque a través de ella se logran juicios más rápidos y efectivos, con reparaciones oportunas para las víctimas y sanciones efectivas para los culpables. Además de generar políticas de prevención -esto es muy importante-, crea una nueva institucionalidad a través del Consejo de Igualdad y No Discriminación Arbitraria, que coordinará diversos órganos del Estado para abordar la discriminación de manera transversal.

Es indispensable señalar que esta legislación beneficia a la sociedad en su conjunto y, a diferencia de lo que aquí se ha dicho, no atenta contra las familias; muy por el contrario, las protege de la discriminación al ampliar este concepto para garantizar la igualdad ante la ley,

por ejemplo, por situación socioeconómica, pertenencia étnica, sexo, identidad de género, religión, discapacidad, pensamiento político, entre otros.

Pido que actuemos con honestidad hacia la ciudadanía. En Chile, muchas personas viven situaciones de discriminación que no se pueden naturalizar.

Antes de terminar, quiero expresar mi reconocimiento a quienes han luchado por este proyecto y que, siendo parte de la sociedad civil organizada, han logrado sensibilizar a quienes tenían prejuicios y hoy los han cambiado. Ese es el rol de la política: representar convicciones que incluso sobrepasan las propias.

Así, abriéndonos a distintas visiones, legislando con evidencia, con profundo sentido humano, y no con nuestros prejuicios, podremos garantizar un Chile seguro y justo para todos y todas.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la diputada Camila Flores.

La señora **FLORES** (doña Camila).- Señora Presidenta, lamentablemente, en esta Sala algunos no agotan sus esfuerzos por tratar de penalizar a quienes piensan distinto. Esto lo vemos cada cierto tiempo.

Pasa un par de años y tenemos intentos de "ley mordaza" que, en algunas ocasiones, fracasan por las votaciones en esta Sala; en otras, hemos tenido que recurrir al Tribunal Constitucional para demostrar que este tipo de iniciativas son inconstitucionales.

Aquí hay algo que es básico: nadie está en contra de que los derechos de uno terminan cuando parten los derechos de otro. Aquí nadie está avalando la discriminación; nadie está avalando que personas, cualquiera que sea su edad, tengan que ser excluidas de nuestra sociedad por verse, tener afecto o querer hacer su vida personal de la manera que les parezca. Pero esa misma libertad que nosotros respetamos pedimos que se nos respete, particularmente en lo que se refiere a nuestra libertad de expresión, a nuestra libertad de conciencia y a la libertad de culto. Una sociedad sin libertad no es una sociedad democrática, no es una sociedad sana.

Aquí, lamentablemente, ciertos proyectos o iniciativas que pueden tener un bonito titular, una bonita idea general, siempre terminan maleados por una serie de artículos, de indicaciones, que se van agregando y que a nosotros nos es imposible aprobar.

Desde mi perspectiva, el proyecto introduce innovaciones jurídicas realmente sorprendentes, como invertir la carga de la prueba. Es decir, si a usted le dicen que discriminó a una persona, por acción u omisión -eso también lo contempla este proyecto-, tendrá que probar que no lo hizo. La víctima no tiene que probar que fue afectada. ¿De qué estamos hablando? Yo entiendo que no todos tienen que ser abogados y conocer, en términos generales, los procedimientos judiciales, pero paremos la innovación, paremos de mentir.

Aquí nadie está avalando el sufrimiento de una persona, cualquiera que sea su condición o su género, pero nosotros pedimos que se respete nuestra libertad.

He dicho.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Presidenta accidental).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado José Carlos Meza.

El señor **MEZA**.- Señora Presidenta, llevamos, al menos, media hora funcionando sin el *quorum* necesario. Solicito que se tomen las medidas que corresponden y, si fuera necesario, que suspenda la sesión.

La señora **HERTZ**, doña Carmen (Presidenta accidental).- Señor diputado, voy a darle la palabra a la diputada Consuelo Veloso, luego de lo cual tomaré esa medida.

Tiene la palabra la diputada Consuelo Veloso.

La señorita **VELOSO** (doña Consuelo).- Señora Presidenta, en primer lugar, valoro este proyecto, que viene desde el Senado, que fortalece la ley antidiscriminación precisamente para que cumpla su propósito: resguardar de discriminaciones arbitrarias a los chilenos, a las chilenas y a quienes habitan este territorio. Además, desde este lugar del continente, debemos colocarnos a la par de legislaciones de países que se consideran desarrollados, como Francia y Alemania.

Este es un proyecto de ley que resguarda a grupos importantes de la sociedad. Por cierto, no tengo problemas con eso, pero la derecha sí puede tener algún interés de enfrascar este tema simplemente en las disidencias sexuales. Sin embargo, lo cierto es que cualquiera de los habitantes de este país puede ser sujeto de derecho de este proyecto de ley. Hay muchos adultos mayores que son discriminados cuando se acercan a los consultorios; hay muchos niños que están bajo la tutela del Estado y que son discriminados a la hora de acercarse a algún servicio; hay muchas mujeres que, por estar en cierta condición de gravidez, suelen sufrir discriminación.

En ese sentido, me parece importante señalar que el fondo de este proyecto, incluso la forma, viene a ajustarse totalmente a lo que este país necesita y a lo que cualquier patriota querría para su país: que sus compatriotas puedan vivir tranquilos y acceder a los servicios y los derechos por el solo hecho de ser parte de esta sociedad, sin sufrir una merma en esos derechos por no encuadrarse en lo que algún desviado quiera imponer a otros como modo de vida, tal como señaló el diputado Cristóbal Urruticoechea.

El diputado Urruticoechea -quiero hacerme cargo de ciertas cosas- habló de los neoderechos. Pues bien, aquí viene otro problema que tienen con las mujeres, porque un neoderecho, por ejemplo, es el voto femenino, que empezó a mediados del siglo XX.

Dicen que el proyecto afecta la igualdad ante la ley. ¡No! De hecho, viene a corregir cuando se afecta la igualdad ante la ley, porque no nos tratan a todos igual. Eso es constatable dependiendo de nuestra orientación sexual, de si somos mujeres u hombres, o de nuestra condición socioeconómica.

Dicen que afecta la libertad de opinión. Parece que la derecha no concibe opinar sin hacer daño o sin agredir a otra persona. Eso me parece gravísimo.

Por último, se escudan en la ley de culto. Como mujer católica, quiero decirles que, si su líder religioso habla de Dios y al mismo tiempo dice que tienen que discriminar u odiar a

alguien, cámbiense de líder religioso, cámbiense de religión, cámbiense de iglesia o de culto, porque las personas que odian no son de Dios. A ustedes se lo digo, diputadas del Frente Social Cristiano: si su pastor les dice que ustedes odien a las personas, debo decirles que Dios nunca dijo eso. Dios promulgaba el amor. Se están equivocando absolutamente, pero no importa, porque, como ustedes saben, hay un Dios que todo lo ve.

Quiero hacer un llamado a la cordura y a que evolucionemos como país. El subdesarrollo del que tanto les gusta hablar se demuestra precisamente en esto: en la incapacidad que tienen los parlamentarios de legislar en un Estado laico para el bienestar de las personas y no para sus propios fetiches. En particular, con el Partido Republicano y el Frente Social Cristiano, retrocedimos décadas aquí.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado José Carlos Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, llevamos 45 minutos sesionando sin *quorum*. Ahora lo acabamos de alcanzar, pero le comento que mientras la diputada Carmen Hertz ejerció la presidencia se comprometió a suspender la sesión si no había *quorum* en la Sala. Me gustaría que usted también asumiera ese compromiso, porque no puede ser que den discursos tan incendiarios, pero demuestren, con apenas un tercio de la Cámara de Diputados presente, que en realidad no les importa mucho la discusión.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Diputado Meza, efectivamente es como usted señala. Sin embargo, me indican de la Secretaría que tenemos *quorum* en este minuto. Si vuelve a ocurrir la circunstancia que usted menciona, que efectivamente ocurrió, vamos a suspender la sesión.

Tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (don Francisco).- Señor Presidente, lo primero que quiero decir es que la "ley Zamudio" no solo protege a los discriminados por su opción o condición en el mundo LGTBIO+. La "ley Zamudio" viene a proteger a todos los discriminados.

Si bien es cierto yo tengo una condición social que me ha permitido gozar de beneficios que probablemente mucha gente en mi condición física como discapacitado no ha gozado, pido que elevemos un poquito el tono de los discursos. Cuando hablamos de la "ley Zamudio" y de los discriminados, hablamos no solo del mundo LGTBIQ+, sino también del mundo de la discapacidad, del mundo de la pobreza, del mundo de los analfabetos.

Siempre he sido una persona que busca la inclusión. Estoy en política para incluir; no estoy en política para excluir. Me he presentado a todas las elecciones sin argumentar que debo tener un cupo especial por mi condición de discapacitado, y me ha ido bien.

He estado en posiciones más progresistas y en posiciones menos progresistas, pero a mí me preocupan varias cosas de las que hoy estaríamos aprobando.

Lo primero es que estaríamos aprobando algo menos malo y no óptimo para la discriminación.

Lo segundo es que estaríamos aprobando algo que, al cambiar el peso de la prueba, está eliminando la presunción de inocencia. Todo ser humano, incluso un discapacitado, merece la presunción de inocencia, porque es la base fundamental del Estado de derecho y de la democracia.

Adicionalmente a aquello, me parece que, si nosotros buscamos la inclusión, estamos al menos poniendo al mundo de la discapacidad como un grupo peligroso, en donde no voy a querer molestar ni que se me vayan a imputar ciertas acciones, ya sea por los propios afectados o por terceros que interpretan. Desde ese punto de vista, si he luchado mi vida entera por que al menos el mundo de la discapacidad se incluya, hoy no puedo generar ese riesgo para ese grupo tan querido y tan vivido, al cual pertenezco con orgullo.

Me van a disculpar quienes piensan distinto, pero este proyecto no mejora las condiciones. Si bien es cierto mejora algunos trámites de las mismas, genera exclusión.

Por lo tanto, votaré en contra este proyecto en general.

He dicho.

El señor RIVAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Álvaro Carter.

El señor **CARTER**.- Señor Presidente, voy a votar en contra este proyecto de ley. Es lamentable cómo utilizan en muy mala forma el terrible asesinato de Daniel Zamudio. Este proyecto es una muestra de aquello, ya que detrás de esta idea se encuentra la ideología trasnochada del Frente Amplio y del Partido Comunista.

En resumen, este proyecto pretende determinar la validez de las opiniones en función de la orientación sexual de las personas. Eso es totalmente discriminatorio, pero sobre todo odioso.

Parece que quieren dividir a la sociedad, estableciendo que si eres heterosexual, hombre, chileno o agente del Estado, eres victimario, mientras que si eres indígena, mujer u homosexual, eres la víctima. ¿Hasta cuándo van a seguir con eso?

Además, buscan coartar la libertad de expresión, ya que una persona que diga, por ejemplo, que la migración llega con delincuencia podría ser denunciada por alguna institución o una ONG. Esa es la *expertise* del Frente Amplio. Con esto se habilita la persecución de opiniones por ser consideradas ofensivas.

Lo más increíble es que la presunción de inocencia se vería afectada y la carga de la prueba recaería en el denunciado, vulnerando la garantía de igualdad ante la ley e instaurando la igualdad sustantiva.

¿En qué país están viviendo? ¿Por qué no tienen la valentía, por qué no se atreven a enfrentar a los verdaderos malos de este país: a los delincuentes y narcotraficantes? ¿Por qué no se atreven a invertir la carga de la prueba en esos casos? No se atreven, porque les tienen temor, les tienen miedo.

Por último, no menos importante es que no habría multa para quienes realicen denuncias temerarias, es decir, sin un fundamento plausible. Eso me hace recordar lo que sucedió hace

un par de años con la falsa denuncia contra la comisaría de Baquedano, la de plaza Italia, que algunos parlamentarios de este hemiciclo dijeron que era verdad. Resultó ser una falsa denuncia de una falsa víctima, que decía que en ese sector los carabineros torturaban. Todo eso fue mentira, pero con este proyecto de ley hoy el Frente Amplio y, especialmente, el Partido Comunista pretenden que eso sea verdad.

Estoy a favor de combatir con todo la discriminación, porque en Chile nadie puede ser discriminado, pero con este tipo de proyecto, con este sesgo ideológico, no vamos a avanzar.

Por lo tanto, votaré en contra el proyecto.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Sara Concha.

La señorita **CONCHA** (doña Sara).- Señorita Presidenta, yo no puedo aceptar que en la discusión de un proyecto de ley antidiscriminación se permita a una diputada, a través de su discurso, ofender al 99 por ciento de los pastores, a la actual ley de culto y a la actual legislación.

Por lo tanto, no puedo permitir que una diputada que dice ser católica ofenda de esa manera a los pastores evangélicos, mintiendo y calumniando, porque los pastores no les dicen a los miembros de sus iglesias que tienen que discriminar. Eso lo encuentro totalmente fuera de lugar.

Por consiguiente, pido que se saquen esas expresiones de la intervención de la diputada Consuelo Veloso.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Diputada Sara Concha, imagino que usted alude a las faltas al orden establecidas en el artículo 91 del Reglamento.

Les recuerdo a los diputados y diputadas que, cuando soliciten la palabra para referirse a un punto del Reglamento, señalen exactamente el artículo del Reglamento a que hacen alusión.

Tal como lo hemos hecho en distintas ocasiones, la Mesa va a revisar el discurso al que usted ha hecho referencia, que imagino que tiene que ver con el de la diputada Consuelo Veloso.

Es importante que lo mencionen en sus intervenciones, para así poder revisar tales discursos, pedir un pronunciamiento a la Secretaría y, posteriormente, determinar si corresponde o no la aplicación del Reglamento en esos términos.

-La diputada Consuelo Veloso interviene sin micrófono.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Diputada Veloso, ¿quiere referirse a un punto de Reglamento?

-La diputada Consuelo Veloso interviene nuevamente sin micrófono.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Diputada, no existe la réplica frente a la interpelación, según aclaramos recientemente.

El punto de Reglamento es punto de Reglamento, y no una discusión en Sala al respecto. Tiene la palabra la diputada Ericka Ñanco.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Señorita Presidenta, para iniciar mi intervención, quiero saludar a quienes nos acompañan hoy desde las tribunas, quienes estuvieron también durante toda la discusión de este proyecto de ley, que, por cierto, tardó mucho en salir desde la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios.

¿Sabe cuánto tardamos para que este proyecto de ley saliera de dicha comisión? Más de un año. Nos tardamos más de un año, porque se presentaron censuras antojadizas por parte de los diputados de enfrente, por parte de los mismos diputados que no creen en los derechos humanos ni reconocen la calidad de víctimas a nadie, a menos que se trate de ellos mismos.

Se presentaron excusas constantes para intentar trabar este proyecto de ley, y ¿saben por qué? Porque con una mano hablan de libertad mientras con la otra la cortan a punta de garrotazos.

Esos son los diputados que prefieren que existan más víctimas fatales, en lugar de ser consecuentes con su discurso del derecho a la vida. Quienes se oponen hoy son los mismos que dicen defender la vida del que está por nacer, siempre y cuando el niño no salga gay; obvio, pues, si así se vuelve una dictadura gay. Quizás de eso quisieran hablar.

Estamos discutiendo este proyecto de ley en este mes, en junio, que es el mes del orgullo; junio, que proviene de Juno, la diosa romana equivalente a Hera, diosa griega del amor y del matrimonio. Juno es la diosa romana del amor y del matrimonio; pero, del matrimonio homosexual, para qué vamos a hablar.

Qué bueno votar este proyecto de ley en este mes, porque todos deberíamos sentirnos orgullosos de saber quiénes somos. Yo me siento orgullosa de ser mapuche, y como mapuche, viviendo la discriminación que me ha tocado vivir, también he conocido casos de discriminación en otros espacios.

Por eso nos vamos a posicionar a favor de la no discriminación.

En mi cultura existía antiguamente el derecho a amar libremente. Conocidos son los denominados *machi weye*, autoridades ancestrales que representaban dos espíritus: hombre y mujer, es decir, *epu püllü*. ¡Qué bonito!, ¿no? Así deberíamos pensar todos.

Acá se habla de los problemas de salud mental aludiendo a las comunidades LGTBI-QANB+, cuando lo único que produce problemas de salud mental es la discriminación. Se sabe que quienes pertenecen a esas comunidades tienen más probabilidades de relatar que han tenido un intento de suicidio en el último año o en el transcurso de su vida. Por eso se creó la línea telefónica *4141, cuyo objeto es la prevención del suicidio.

Por el miedo de que mis amigues no vuelvan con vida a sus casas, votaré hoy a favor este proyecto de ley.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch.

El señor **HIRSCH**.- Señorita Presidenta, me sorprende el bajo nivel de la discusión que está teniendo la derecha en este tema tan esencial; poca densidad, y falacias que de verdad deberían avergonzar a quien tenga un mínimo de formación política.

Ya en la educación media nos enseñan que existe la falacia *ad hominem*, que, básicamente, para que allá enfrente se entienda, es atacar a quien emite una opinión para evitar ir al fondo del asunto.

Hace poco un diputado señaló, y cito: "Esta ley es un atentado contra la democracia. ¿Por qué? Porque la impulsan el Partido Comunista y el Frente Amplio".

¿En serio que esos van a ser los argumentos para rechazar este proyecto de ley? De verdad, avergüenza un poco tener adversarios políticos con ese nivel de argumentación.

Tratemos este tema en serio. El proyecto de ley que discutimos viene a modificar cuestiones esenciales para la ley antidiscriminación.

Primeramente, amplía el objeto de la ley, precisa que el acto de discriminación lesiona los derechos fundamentales del discriminado y reconoce la discriminación indirecta.

En cuanto a lo procedimental, valoro que este proyecto reestructure el proceso civil y permita demandar la indemnización dentro del mismo juicio de la acción de no discriminación

No obstante, más allá de este proyecto de ley, que me parece del todo necesario, mi preocupación va más al fondo.

La ley es lenta en cambiar las conductas de las sociedades, especialmente aquellas que juran que son las víctimas de los cambios, porque se verán, según ellos, limitados de botar espuma por la boca en aras de la libertad de expresión.

Llegamos a un absurdo donde el opresor se dice oprimido; donde, para quienes se oponen a este proyecto, el discriminado es el victimario, y donde la justicia castiga a quien pide clemencia.

Estamos en un momento esquizofrénico y de poca racionalidad en que la derecha, la cada vez más conservadora derecha, nos acusa de violar los derechos humanos justamente cuando legislamos para fortalecerlos.

Creo que debemos centrarnos nuevamente en ver los avances civilizatorios que implica este proyecto en su letra, no en la fantasía ni en los sueños de aquellos que inventan cualquier cosa para quedarse tranquilos y votar en contra este proyecto, que no les afecta en nada y que permitiría tener una sociedad mejor para todas y todos.

Llamo a aprobar este proyecto de ley para tener una sociedad más humana.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señorita Presidenta, desde la UDI vamos a votar en contra este proyecto de ley, que se ha transformado en una verdadera ley mordaza, porque lo que pretende, más allá de las ironías del debate que hizo el diputado Hirsch, es acallar a quien piensa distinto, es decirle, "Mire, si usted denuncia a alguien, no necesitará demostrar su culpabilidad. La otra persona deberá demostrar su inocencia". Este es un punto esencial de la igualdad ante la ley que está siendo vulnerado en este proyecto de ley.

Les puede gustar o no, podrán estar incluso de acuerdo, pero aquí existe una vulneración al principio de igualdad ante la ley, ante la forma en la cual probatoriamente se deben demostrar los hechos o los delitos en nuestro país; y no solo eso, sino que, además de esta vulneración a la igualdad ante la ley, se establece que un denunciante no puede ser condenado en costas, cuidando así al denunciante falso.

Entonces, lo que se empieza a instalar con proyectos de este tipo es decir que aquí hay un grupo de personas que legalmente van a tener una preferencia al momento de demostrar en un juicio cuándo existe o no un delito; y no solo eso, sino que además, como lo saben hacer ustedes en forma extraordinaria, se empiezan a crear cargos y consejos donde, obviamente, se aseguran de tener mayoría. Cuando haya un representante del INDH en un consejo asesor, no creo que vaya a ser muy objetivo, porque nunca lo han sido. Cuando haya un representante de la Comisión de Derechos Humanos... Ustedes actualmente tienen mayoría en dicha instancia, por lo que saben perfectamente quién va a ser el representante.

A través de este tipo de leyes pretenden hacer dos cosas: primero, vulnerar la igualdad ante la ley, cuestión esencial en el Estado de derecho; segundo, crear comisiones, cargos y reparticiones al interior del gobierno, donde van a dejar amarrada a su gente, y donde al mismo tiempo van a ser capaces de tener mayoría para ir impulsando normas que, como estas, vulneran principios esenciales del derecho.

Dense cuenta de algo: si a una persona la denuncian en la actualidad por cualquier delito, el denunciante debe probar la culpabilidad. Con este proyecto de ley, si una persona es denunciada, tendrá que demostrar su inocencia.

Esto está conceptualmente mal diseñado, porque busca amordazar a quienes piensan o a quienes pensamos distinto, y se genera una vulneración al principio de igualdad ante la ley.

Por este y por otros motivos, que en solo tres minutos no alcanzo a explicar, desde la bancada de la UDI votaremos en contra.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señorita Presidenta, saludo por su intermedio a las personas que nos acompañan en las tribunas.

Quiero partir diciendo que siempre he estado a favor y he apoyado todo este tipo de iniciativas que se han presentado a lo largo de estos seis años.

La ley antidiscriminación, mayormente conocida como "ley Zamudio", ha sido un relevante avance para los derechos de las personas en materia de no discriminación en los

últimos años en nuestro país. Me atrevo a decir que ha sido el primer paso legislativo hacia la visibilización de conductas discriminatorias normalizadas en nuestro país por siglos. Hoy permite encontrar en ella el marco regulatorio preciso para su desarrollo en otras regulaciones más específicas.

Por ello, creo preciso hacer un reconocimiento a la misma, por cuanto, desde su entrada en vigencia, podemos hablar quizás de una conciencia colectiva en contra de la discriminación en ámbitos tan diversos como el laboral, el académico, el deportivo, el de las materias de género, entre muchos otros.

En ese sentido, la "ley Zamudio" se ha constituido como una primera respuesta o reacción estatal ante los actos de discriminación en contra de los ciudadanos motivados por razones múltiples, aun cuando podamos observar también, críticamente, algunas deficiencias.

Por ello, es justo que una ley que ya lleva años en aplicación sea objeto de un profundo análisis y revisión desde la óptica de mejoras regulatorias que adapten su contenido y aplicación a los tiempos actuales y a las características de la sociedad chilena actual, en la cual el tema migratorio, día a día, genera intensos debates.

Reconocemos el esfuerzo legislativo por mejorar particularmente la aplicabilidad de la ley antidiscriminación, pero creemos, respetuosamente, desde un análisis del texto, que existen varios puntos que mejorar y revisar con mayor detalle, en particular la carga de la prueba y la agravante que se incorpora al Código Penal. Creemos necesario precisar la norma a fin de evitar un trato desproporcionado e injustificado.

La experiencia nos dice que, desde la entrada en vigor de la ley, ha habido pocos casos judiciales exitosos, básicamente originados por algunos obstáculos procesales para los denunciantes, los que urge mejorar, pero con rigurosidad.

Por otro lado, valoro la inclusión de la necesidad de prevención de la discriminación. Esta reforma proporciona esa mirada de política pública a largo plazo que todo proyecto de esta naturaleza requiere, pues precisamente con más y mejor prevención lograremos el cambio cultural hacia el respeto pleno de los derechos de todas las personas, sin distingos de ningún tipo.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señorita Presidenta, encuentro inaceptable que los comunistas y los frenteamplistas utilicen una causa noble o que manipulen la imagen de Daniel Zamudio, víctima de un crimen horroroso, con tal de conseguir sus fines.

Los de enfrente no son defensores de la libertad ni adalides de la antidiscriminación. De lo contrario, veamos cómo viven los ciudadanos oprimidos por las tiranías gobernadas por ellos cuando no tienen ningún contrapeso. Aunque les moleste a los zurdos, llamo a rechazar este vergonzoso proyecto, digno de sociedades decadentes y esclavizadas.

Como abogado y desde la técnica legislativa, me resulta impresentable aprobar un texto francamente peligroso para la democracia, como ya se ha argumentado. Lo digo aunque les

moleste a los diputados de enfrente. De hecho, a esos diputados no les interesan los argumentos porque ya politizaron esta causa y los argumentos aquí ya no valen; no les interesan. Así que vamos a debatir en ese estadio.

Este proyecto destroza el concepto de la discriminación arbitraria porque cualquier cosa podría ser considerada discriminación arbitraria. Cualquier disenso a la ideología de género sería considerado discriminación arbitraria y, por tanto, perseguido, como les gusta a algunos. No solo cualquier disenso a esta ideología, sino cualquier palabra y pensamiento en todas las áreas de la sociedad.

Repito, con este proyecto de ley, a través de la expansión sin límite de la discriminación de género, se destruye todo tipo de libertad y disenso.

Además, se crea un Consejo de Igualdad y No Discriminación Arbitraria, una verdadera policía del pensamiento. ¡Insólito, señorita Presidenta!

Llamo a rechazar este proyecto de ley digno de sociedades -insisto- decadentes, esclavizadas y totalitarias y de un verdadero régimen del terror del pensamiento, digno de la novela 1984 de George Orwell. Les recomiendo que la lean todos aquellos que aún tienen alguna luz en la mente, para que vean lo tiránica y decadente que podría llegar a ser esta iniciativa.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Matías Ramírez.

El señor **RAMÍREZ** (don Matías).- Señorita Presidenta, cuesta realizar un debate sensato en una discusión legislativa de estas características cuando no hay argumentos.

El diputado que me antecedió, lamentablemente, con toda su verborrea no aporta en nada al debate de fondo. Habla de policía de las ideas y de un montón de cosas. En realidad, no es necesario ir a otras latitudes para saber lo que en Chile efectivamente fue una policía que se dedicaba a reprimir las ideas. Ese sector político no tiene ideas porque eran los victimarios y andaban persiguiendo a quienes pensaban distinto. Jamás van a entender lo que puede significar la discriminación, porque ellos la ejercieron durante 17 años. Esa es la realidad.

Me parece que hay antecedentes de sobra precisamente para avanzar en mejorar la ley contra la discriminación. No puede ser que el 62 por ciento de las personas LGBT se sientan discriminadas en algún momento de su vida. ¿Cómo eso no nos va a llamar a la urgencia de legislar? ¿Cómo no nos va a llamar a generar acciones concretas para que un porcentaje importante de nuestra población se sienta protegido en nuestro país?

Incluso, me parece preocupante que varios legisladores digan "ojo, la carga de la prueba", como si fuera una cuestión que nunca se hubiese debatido en este espacio. Los llamo a leer el Código del Trabajo. En esta misma instancia se discutió crear la prueba indiciaria para la violación de derechos fundamentales en el ámbito laboral. Y actualmente se ejerce. ¿Eso qué significa? Que si un trabajador denuncia a un empleador y hay indicios suficientes en esa denuncia, es el empleador quien debe responder. Fíjense que eso existe a la fecha. Entonces, realmente, el nivel legislativo es paupérrimo, porque si no conocemos las normas que se aplican en nuestro país, cerremos por fuera.

Reitero, con este proyecto no se está innovando, sino incorporando algo que ya existe en nuestra legislación y que ha dado buenos resultados. Lo que se busca no es generar un cambio en la carga de la prueba, sino replicar una norma, que laboralmente ha sido exitosa, a un procedimiento que ha tenido muchas dificultades en su aplicación. Se busca dinamizar para que, el día de mañana, cualquier persona que se sienta discriminada pueda ir a un proceso eficaz y eficiente que le permita garantizar sus derechos.

Vamos a aprobar esta iniciativa y, gustosos, vamos a dejar en evidencia a los de siempre. He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado José Carlos Meza.

El señor **MEZA**.- Señorita Presidenta, el artículo 90, número 6, del Reglamento señala que un diputado incurre en falta al orden si: "Falta al respeto debido a la Cámara, a los diputados o a los ministros con acciones o palabras descomedidas, o -en esto quiero hacer hincapiécon imputaciones a cualquier persona o funcionario de dentro o de fuera de la Cámara, atribuyéndole intenciones o sentimientos opuestos a sus deberes.".

En esta discusión, el diputado que me antecedió utilizó una palabra expresa. Espero que en esta oportunidad la Mesa no patee para el córner la pelota y resuelva inmediatamente, porque el diputado Ramírez acaba de apuntar hacia este sector de la Sala, tratando de victimarios a los diputados.

Por ello, señorita Presidenta, le pido que, de una vez por todas, se sancione al diputado. Primero, se nos recordó una época. Le recuerdo, Señorita Presidenta...

-Manifestaciones en la Sala.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Diputadas, les pido, por favor, guardar silencio para escuchar el punto de Reglamento del diputado Meza.

Diputado Meza, continúe, por favor.

El señor **MEZA**.- Muchas gracias, señorita Presidenta.

Se hizo una imputación específica al tratar a los diputados de este sector de victimarios de violación a los derechos humanos, porque ese es el contexto en el que habló el diputado Ramírez. Usó la palabra "victimarios". Espero que al menos una de las personas sentadas en la testera la haya escuchado y recuerde esa palabra, para que no se nos diga que van a revisarlo, y para que se sancione ahora, en este momento, esa falta al orden, señorita Presidenta. Eso es lo primero.

Lo segundo es que me habría gustado ser tan superdotado, cuando tenía cuatro o cinco meses de nacimiento, para haber participado en el gobierno militar. Lamentablemente, nací muy tarde.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Señor diputado, respecto de lo que usted solicita, como Mesa, por definición de la buena aplicación del Reglamento, hemos decidido que, cada vez que se haga una solicitud de llamado al orden, se pida al Secretario que revise de manera rigurosa la intervención, a través del video, para que se haga el llamado al orden correspondiente. En ese sentido, una vez que se hace la revisión, la Secretaría nos propone una sanción y sobre la base de eso la aplicamos por escrito para que los diputados y diputadas tengan la posibilidad de defenderse.

Por lo tanto, ese criterio, diputado Meza, lo vamos a aplicar para todos los parlamentarios y parlamentarias. Lo hemos hecho así en todos los casos solicitados, y en esta oportunidad no vamos a variar al respecto, pues creemos que es la acción más responsable de aplicación del Reglamento. No por eso no se sanciona. Las sanciones se han aplicado cada vez que se ha considerado adecuada la reclamación que un parlamentario o parlamentaria ha hecho en la Sala.

Así, señor diputado, tomaremos en consideración su punto de Reglamento y se hará la revisión correspondiente a la brevedad para poder tomar una resolución como Mesa.

Tiene la palabra el diputado Juan Irarrázaval.

El señor **IRARRÁZAVAL**.- Señorita Presidenta, ya ha quedado de manifiesto que este proyecto contiene muchos vicios de constitucionalidad, por eso seré muy práctico en hacer las reservas de constitucionalidad.

Primero, por el artículo 19, número 3°, de la Constitución, el cual garantiza a los ciudadanos la igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos y establece las principales garantías en materia de derecho procesal.

Se trata de un proyecto de ley que carece de racionalidad si se le contrapone con la tradición procesal chilena, con disposiciones que invierten la carga de la prueba, con disposiciones que establecen responsabilidades sin la claridad que debiesen tener normas de esta índole.

Por lo tanto, hago reserva de constitucionalidad respecto del artículo 1°, números 2, 3, 5, 8, 9, 12, 13, 18, 19, 22, 24 y 27; del artículo 2°, números 1 y 2, y del artículo 3°.

Segundo, por el artículo 19, número 4°, de la Constitución, el cual garantiza a las personas la protección de su honra. Existe una norma que, en pleno desarrollo del proceso en que impera, por tanto, la presunción de inocencia, establece que el demandado deba exhibir junto a su publicidad una nota, lo que ocasiona un daño evidente en la reputación de este.

Por lo tanto, hago reserva de constitucionalidad respecto del artículo 1°, número 18.

Finalmente, por el artículo 19, número 6°, de la Constitución, el cual garantiza a las personas la libertad de conciencia, así como también por el número 9° de dicha norma, el cual garantiza a las personas el derecho de la protección de la salud y el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción y protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo.

El proyecto de ley prescribe la existencia de actividades en el ámbito de la medicina, psicología o psiquiatría en circunstancias en que en una sociedad libre y democrática deben ser las personas y no el Estado las llamadas a ejecutar valoraciones de este tipo de terapias.

Ello, sin contar con que se enloda de buenas a primeras el trabajo de disciplinas que son dinámicas, como es el caso de la medicina, la psicología y la psiquiatría.

Por lo tanto, hago reserva de constitucionalidad respecto del artículo 1°, números 2 y 3.

Haré llegar a la Secretaría el documento que acabo de leer para que quede constancia de lo que he señalado de la manera más fehaciente posible.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señorita Presidenta, el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.609, llamada "ley Zamudio", correspondiente al boletín N° 12748-17, no busca mejorar la aplicación de una normativa que ya está vigente en nuestro país, sino más bien realizar una imposición aún más radical que la actual de ideología de género por vía legal.

El texto altera sustancialmente el ámbito de acción que le compete al Estado respecto de la discriminación por medio de la palabra "erradicar". Como ya es común, el progresismo se inmiscuye en los aspectos más personales de la vida, imponiendo sus ideas sin dar espacio al que piensa diferente.

Esta iniciativa no solo crea nuevas situaciones, figuras o tipos de discriminación, sino que limita y suprime derechos fundamentales, como la libertad de culto, la libertad de pensamiento, la libertad de expresión, la objeción de conciencia, el derecho de asociación, la libre iniciativa y el libre ejercicio profesional.

Otro punto preocupante es que se establece como uno de los objetivos de la ley la promoción de la igualdad, sin indicar que se trata de igualdad "ante la ley". Lo anterior no es sino otro paso más en el progresismo, remplazo que viene realizándose de dicho principio fundamental por el de la igualdad sustantiva, que es aquella que legitima y valida los privilegios y tratamientos especiales a ciertas personas o grupos que el principio de igualdad ante la ley prohíbe.

Del análisis normativo es posible concluir que el proyecto avanza en una sustitución paulatina del principio de igualdad ante la ley por el principio de igualdad sustantiva o de resultado.

Otro punto muy alarmante es que el proyecto avanza en una sola aplicación de una terapia afirmativa de identidad sexual que hoy en Europa y Estados Unidos sigue causando estragos en niños y adolescentes que, sin destino, van camino al suicidio. En Chile no podemos negar a nuestros jóvenes la alternativa de revertir el trastorno simplemente para que un grupo de activistas que cree tener la verdad absoluta realice ingeniería social para sentirse cómodo con su sexo biológico, el cual le entregó Dios al momento de la concepción.

Me pregunto si nuestro Parlamento está consciente de esto y se encuentra a la altura de poder dimensionar el alcance que tiene esta norma o si, por el contrario, nuevamente se cederá ante las presiones del progresismo, ya sea por ignorancia, complicidad o conveniencia en el corto plazo, dañando irreparablemente a futuras generaciones.

Por eso, voy a votar en contra todo el proyecto. He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- El ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero, ha solicitado hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **CORDERO** (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Señorita Presidenta, por su intermedio, saludo a las diputadas y a los diputados presentes.

En primer lugar, quiero reconocer que en los debates sobre aplicaciones de leyes de antidiscriminación o similares hay posiciones legítimas no en el sentido de que se legitime la discriminación, sino de qué actos pueden constituir discriminación.

Esa cuestión, por cierto, no es ajena al sistema institucional chileno. Y lo que ha sucedido en esta sesión con una cantidad enorme de reservas de constitucionalidad no es distinto a lo que viene sucediendo en distintos proyectos de ley desde la década de los 90 cada vez que la política pública trata de afirmar cuestiones vinculadas a inclusión, a no discriminación.

No es extraño, porque se suelen ocupar los mismos argumentos: que atenta contra la autonomía de los grupos intermedios, que puede comprometer la libertad de expresión, que afecta el rol de los padres respecto a la educación preferente. Si yo hiciera un resumen de las reservas de constitucionalidad que hoy día se han planteado con relación a este proyecto, veríamos que no es distinto a muchos otros que se han debatido previamente en este Congreso. Con esto, y quiero que se entienda bien lo que estoy diciendo, no estoy reprobando a quienes han formulado las objeciones de constitucionalidad, sino simplemente estoy diciendo que son posiciones legítimas; lo que pasa es que han tenido resoluciones jurisdiccionales adversas, que es distinto.

¿Y por qué importa esto? Porque creo que si queremos hacer una discusión jurídica, como varios de los diputados y diputadas lo han planteado en este hemiciclo, en otros términos, que se han utilizado, expresiones tales como que es inadmisible jurídicamente, creo conveniente, en primer lugar, leer el texto, pero, en segundo lugar, analizar el contexto en que este se dicta.

Muchas de las normas que se han objetado en este hemiciclo son, curiosamente, del texto original del proyecto del Senado. Aquellas que están vinculadas, por ejemplo, a discriminación indirecta o estructural provienen de una discusión propia del texto del Senado. Es cierto que sobre ello podría existir un debate legítimo, pero es correcto también diferenciar qué ha sido objeto de debate en esta Corporación de lo que corresponde al texto original.

Pero dado que se ha hablado tanto de algunas cuestiones jurídicas, quiero hacerme cargo de algunas de ellas, esencialmente para que en este hemiciclo exista una discusión informada.

La ley antidiscriminación es, en primer lugar, la promoción de una acción de tutela de derechos fundamentales a nivel legal. Esa es la opción por la cual el legislador chileno optó cuando dictó esta ley. ¿Qué pasaría si no tuviésemos esta ley? O, dicho de otra manera, ¿qué sucede en aquellas hipótesis donde, no cubiertas por esta ley, se debaten cuestiones de discriminación?

En el derecho chileno, eso se debate en una acción constitucional que se llama recurso de protección, que, entre otras cosas, utiliza la igualdad ante la ley, establecida en el artículo 19, N° 2, de la Constitución Política, y su interpretación, esencialmente para abordar los casos de discriminación.

¿Por qué hago esta observación? Porque acá se ha criticado que la norma hable de omisión. ¡Pero si de omisión habla la Constitución! Si nada dijese el texto sobre este punto, la verdad es que entonces entendería que quienes objetan esa redacción lo hacen porque reprochan el texto de la Constitución; no el texto modificado, el texto original.

¿Por qué este asunto también es relevante? Porque la naturaleza de ser una acción de tutela de derechos, entonces, se entrega al juez, no a la parte; se entrega al juez, no a una agencia administrativa, la valoración de los antecedentes al momento de la presentación.

Algunas de las objeciones aquí presentadas, de nuevo, nos han hecho preguntarnos qué sostendrían entonces sobre los alcances de la acción de protección si no dijera nada este texto. En eso quiero profundizar en un par de cuestiones jurídicas adicionales.

Se ha afirmado que la definición de discriminación o discriminación arbitraria que contiene este texto excedería los ámbitos admisibles, de modo tal que cualquier apreciación subjetiva podría ser considerada discriminación. Esa afirmación no se compadece con el texto, pero, sobre todo, no se compadece con algo que es elemental, cual es que votar en contra de referencias de ese estilo es votar en contra de la forma y modo en que el derecho internacional -y en la aplicación hecha por cortes internacionales, no solo en la Interamericana, sino en general en el sistema internacional de derechos humanos- entiende sobre discriminación.

Se ha criticado, por ejemplo, como un problema jurídico, la expresión "preferencia". Yo invitaría a los diputados que han hecho referencia a ese punto en particular a leer precisamente la discusión que sucede en el derecho internacional. Votar contra ese criterio, diría yo, es votar contra el derecho internacional que, hasta ahora, este propio Congreso ha aceptado en su sistema institucional.

Quiero profundizar en un par de cuestiones adicionales. Se ha dicho, por ejemplo, que el texto contiene regulaciones que atentarían contra la libertad de expresión. El texto en esta parte no hace sino reconocer lo que ha resuelto la excelentísima Corte Suprema hasta ahora. Sería bueno tenerlo presente, porque los dos informes que emitió la excelentísima Corte Suprema a propósito de la tramitación de este proyecto han reconocido los aportes y los avances que esto implica. Aunque la Corte ha señalado -esa apreciación podría ser entendida, creo yo, como admisible- que probablemente aumenten las tasas de judicialización, lo que ha dicho también la Corte es que el mecanismo utilizado por la ley para eso está adecuadamente encauzado.

¿Por qué, entonces, razonablemente, uno podría entender que la Corte ha informado favorablemente este proyecto? Porque, en algún sentido, este proyecto también recoge la jurisprudencia utilizada por la Corte Suprema. Durante largos años, vuestras señorías, la Corte Suprema ha asentado una jurisprudencia muy sólida en materia de expresiones de odio, discriminatorias o desdorosas de las personas, especialmente cuando se utilizan redes sociales con ese fin.

La Corte se ha hecho cargo específicamente de muchas de las inquietudes que ustedes han planteado. ¿Qué ha dicho de modo uniforme la excelentísima Corte Suprema en Chile? Que bajo la libertad de expresión no se puede sostener cualquier opinión política; que ciertos debates son legítimos, por cierto, pero no se puede desdorar o afectar la honra de las personas. En otros términos, no se puede ocupar la libertad de expresión para promover el odio. Sentencia de la Corte Suprema de 15 de diciembre de 2022. No lo digo yo, vuestras señorías, no lo dice el texto del proyecto; lo dice el derecho aplicable en el sistema institucional chileno.

Para terminar, dos puntos jurídicos que considero genuinamente relevantes. Se ha insistido, en algún sentido sin compadecer y sin leer con lealtad, en mi opinión, y razonablemente el texto, en relación con la regla sobre la inversión de la carga de la prueba. Bastante se ha dicho con que está en el Código del Trabajo. Yo creo que es también lícito reconocer que sobre la prueba de indicios y sobre la prueba dinámica, que es otro debate jurídico relevante, existen opiniones discrepantes en el derecho. Yo creo que es lícito reconocer que eso es así; pero calificar que la norma que contiene el proyecto es en sí misma una especie de atentado a la conciencia jurídica es, en algún sentido, reprobar una discusión jurídica que es legítima y que los presocialistas chilenos y el derecho comparado tienen ampliamente documentada. Solo quiero recordar que la regla de la prueba de indicio descansa precisamente en el sentido de que quien presenta la acción presente indicios razonables.

Ese es el criterio que actualmente utiliza la Corte Suprema cuando debate este tipo u otros, cuando se interpone la acción de protección. ¿Por qué insisto tanto en la acción de protección? Porque, probablemente, es el patrimonio jurídico de la Constitución de 1980.

Con esto termino, vuestras señorías.

Se ha criticado también que el texto contiene un criterio de interpretación a favor de la persona que interpone la acción. ¿Es esa una cuestión extraña al sistema institucional chileno, desde el punto de vista jurídico? La respuesta es no. De hecho, la jurisprudencia de la Corte utiliza dicho criterio con la finalidad de poder resolver acciones de tutela de derechos, porque lo que está en juego acá no es una acción civil común y silvestre, sino que es la forma y modo en que el texto original fue diseñado como una acción de tutela de derechos fundamentales a nivel legal.

He creído pertinente, vuestras señorías, intervenir en este debate, porque creo que, con indiferencia de las posiciones legítimas que se puede tener en este hemiciclo, es conveniente tener presente algunas consideraciones jurídicas básicas antes de proferir sobre ellas una especie como si existiera un error en el texto.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Vicepresidente).- Saludo a los integrantes del club de adultos mayores Esperanza, de Los Andes, quienes nos acompañan en las tribunas.

Ellos han sido invitados por quien habla.

Bienvenidos a la Cámara.

-Aplausos.

-0-

El señor RIVAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señor Presidente, los socialistas creemos que siempre hay que impulsar iniciativas destinadas a tener una sociedad multicultural, tolerante, solidaria, donde todos los chilenos vivamos en una cultura de respeto al diferente, a la diversidad, erradicando todo tipo de discriminación y de violencia. Ese es nuestro ideal. Hoy día este ideal será puesto en votación, porque se votará en general la idea de legislar sobre una modificación a la ley antidiscriminación; una modificación a la ley N° 20.609, también llamada "ley Zamudio". Se trata de una iniciativa de ley que busca garantizar que en Chile todos seamos iguales ante la ley; que no haya abuso, discriminación ni violencia.

La votación, a favor o en contra, va a tener que ver con eso: si creemos que realmente la ley que hoy se plantea modificar erradicó la discriminación arbitraria en nuestro país o no lo ha hecho.

Hay muchos acá que han dicho que van a votar en contra la iniciativa, es decir, están conformes con el estado de la sociedad en materia de discriminación. Les advierto que hoy día en nuestra sociedad hay millones de personas que se sienten miradas en menos por razones socioeconómicas, por razones raciales, por su orientación sexual; se sienten humilladas, menoscabadas, postergadas. Hay discriminación laboral. ¿Quién no ha vivido en el acceso a los trabajos la frustración de verse postergado por alguien que tenía un apellido vinoso o que tenía mejores "pitutos"? ¿Quién no se ha visto menoscabado en los ascensos, en los sueldos o en la renovación de los contratos, en el ámbito laboral? En materia educacional, lo mismo.

Este proyecto de ley fortalece las normas antidiscriminación y protege a las personas discriminadas. Los que vamos a votar a favor de la iniciativa estamos a favor de los discriminados, pues creemos que necesitan más garantías, acciones judiciales y derechos para materializar ese ideal, mientras que los que van a votar en contra quieren que las cosas sigan igual.

Lamento que estemos sufriendo una involución como Congreso. Cuando se votó la "ley Zamudio", en 2012, hubo muchos parlamentarios de derecha que votaron a favor la iniciativa. René Manuel García, José Miguel Ortiz, Germán Becker, Maximiliano Errázuriz y Arturo Longton, entre otros, votaron a favor la ley antidiscriminación, cuya tramitación se inició en 2005; sin embargo, hoy sus sucesores quieren votar en contra esta norma. Como vemos, hay una regresión valórica y moral en nuestro Congreso que me parece preocupante.

Los socialistas vamos a votar a favor, porque se necesita proteger a los discriminados en nuestro país.

He dicho.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- El Comité Unión Demócrata Independiente, a través de su jefe de Comité, señor Juan Antonio Coloma, ha solicitado el cierre del debate.

Corresponde votar la solicitud.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 36 votos. Hubo 1 abstención.

La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Aprobada.

-Votaron por la afirmativa:

Alessandri Vergara,	Concha Smith, Sara	Martínez Ramírez,	Rathgeb Schifferli,
Jorge		Cristóbal	Jorge
Araya Lerdo de	Cornejo Lagos,	Matheson Villán,	Rey Martínez, Hugo
Tejada, Cristián	Eduardo	Christian	
Barchiesi Chávez,	De la Carrera Correa,	Mellado Suazo,	Rivas Sánchez,
Chiara	Gonzalo	Miguel	Gaspar
Becker Alvear,	Del Real	Meza Pereira, José	Romero Leiva,
Miguel Ángel	Mihovilovic, Catalina	Carlos	Agustín
Beltrán Silva, Juan	Donoso Castro,	Morales Maldonado,	Romero Sáez,
Carlos	Felipe	Carla	Leonidas
Benavente Vergara,	Guzmán Zepeda,	Moreira Barros,	Romero Talguia,
Gustavo	Jorge	Cristhian	Natalia
Berger Fett, Bernardo	Irarrázaval Rossel,	Moreno Bascur,	Saffirio Espinoza,
	Juan	Benjamín	Jorge
Bobadilla Muñoz,	Jiles Moreno, Pamela	Muñoz González,	Sauerbaum Muñoz,
Sergio		Francesca	Frank
Bórquez Montecinos,	Jürgensen	Naveillan Arriagada,	Schalper Sepúlveda,
Fernando	Rundshagen, Harry	Gloria	Diego
Bravo Salinas, Marta	Labbé Martínez,	Ojeda Rebolledo,	Sulantay Olivares,
	Cristian	Mauricio	Marco Antonio
Calisto Águila,	Labra Besserer, Paula	Olivera De La	Trisotti Martínez,
Miguel Ángel		Fuente, Erika	Renzo

Camaño Cárdenas, Felipe	Lavín León, Joaquín	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Leal Bizama, Henry	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Lilayu Vivanco, Daniel	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cifuentes Lillo, Ricardo	Longton Herrera, Andrés	Raphael Mora, Marcia	Weisse Novoa, Flor
Coloma Álamos, Juan Antonio			

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María	Delgado Riquelme,	Mirosevic Verdugo,	Sagardía Cabezas,
Candelaria	Viviana	Vlado	Clara
Araya Guerrero,	Fries Monleón,	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa,
Jaime	Lorena		Marisela
Barrera Moreno,	Giordano Salazar,	Mulet Martínez,	Schneider Videla,
Boris	Andrés	Jaime	Emilia
Bernales Maldonado,	González Gatica,	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada,
Alejandro	Félix		Leonardo
Bianchi Chelech,	Hirsch Goldschmidt,	Pizarro Sierra,	Soto Mardones, Raúl
Carlos	Tomás	Lorena	
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Placencia Cabello, Alejandra	Tello Rojas, Carolina
Castillo Rojas,	Leiva Carvajal, Raúl	Riquelme Aliaga,	Ulloa Aguilera,
Nathalie		Marcela	Héctor
Cuello Peña y Lillo,	Manouchehri Lobos,	Rojas Valderrama,	Veloso Ávila,
Luis Alberto	Daniel	Camila	Consuelo
De Rementería	Melo Contreras,	Rosas Barrientos,	Winter Etcheberry,
Venegas, Tomás	Daniel	Patricio	Gonzalo

-Se abstuvo:

Nuyado Ancapichún, Emilia

La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Cerrado el debate.

Tiene la palabra el señor Secretario General para comentar algunas de las consecuencias de la decisión que acabamos de tomar.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Honorable Cámara, habiéndose cerrado el debate, la Secretaría propone que se vote en general el proyecto y que posterguemos la votación en particular para más tarde, después de Incidentes, de modo que podamos contar con la minuta de votación correspondiente, o bien que la dejemos para mañana.

Si no hay acuerdo, tendremos que suspender la sesión para elaborar la minuta.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Como acaba de explicar el señor Secretario, la Secretaría necesita un poco más de tiempo para preparar la minuta de votación en particular, en caso de que el proyecto se apruebe en general. Si ocurre esto último, tendremos que suspender la sesión y reanudarla más tarde, para continuar con la votación en particular.

Aclaro que ahora votaremos sí o sí el proyecto en general.

Repito: en caso de ser aprobado el proyecto, tendremos que postergar la votación en particular hasta que la minuta sea elaborada. En caso de ser rechazado, no se requiere votación en particular.

Por lo tanto, la propuesta de la Secretaría es que, en caso de que el proyecto sea aprobado en general, votemos mañana el proyecto en particular.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En consecuencia, de ser aprobado el proyecto, votaremos la iniciativa en particular más tarde, una vez que tengamos la minuta, para lo cual tendríamos que suspender la sesión por algunas horas.

Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Sara Concha.

La señorita **CONCHA** (doña Sara).- Señorita Presidenta, de conformidad con el artículo 91, número 6, del Reglamento, le pido que ratifique mi solicitud sobre eliminar las palabras ofensivas hacia los pastores, emitidas por la diputada Veloso.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Como señalamos en su momento, la Secretaría está mandatada para revisar el video en relación con el punto al cual hace referencia.

Cuando tengamos una sugerencia de la Secretaría, una vez terminada la sesión -no es posible hacerlo en este momento-, la Presidencia informará la resolución respecto de su solicitud.

Tiene la palabra el diputado Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señorita Presidenta, dado que se acordó cerrar el debate, ¿podría repetir lo que dijo? Lo pregunto, porque no se escuchó lo que se señaló debido a la discusión que teníamos.

¿Votaremos en general y luego nos tomaremos un tiempo para hacerlo en particular?

La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Así es, señor diputado.

Reitero: dado que se aprobó cerrar el debate, ahora debemos proceder a la votación en general y en particular. Sin embargo, como no hubo acuerdo para votar en particular mañana, tendremos que hacerlo hoy, pero para ello primero se requiere elaborar la minuta de votación correspondiente.

Por lo tanto, la Secretaría nos ha indicado que, de aprobarse el proyecto en general, tendremos que suspender la sesión y volver más tarde para votar en particular.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Chiara Barchiesi.

La señora **BARCHIESI** (doña Chiara).- Señorita Presidenta, ya que no alcancé a intervenir en el debate, a continuación procedo a hacer reserva de constitucionalidad al proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica y fortalece la ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación (boletín N° 12748-17).

Formulo reserva de constitucionalidad al inciso segundo del artículo 7° de la ley N° 20.609, contenido en el artículo primero, numeral 18, del proyecto de ley, el cual infringe el artículo 19, numeral 2°, incisos primero y segundo de la Constitución, debido a que en este caso el legislador establece una diferencia arbitraria e irracional, constituyendo una tutela anticipada sin margen de discrecionalidad para el juez, siendo suficiente que el demandante efectúe la solicitud de que se inserte una advertencia.

Además, la inserción de esta advertencia en un video, texto o material producido por una persona constituye infracción al artículo 19, numerales 4° y 6°, inciso primero; 11°, inciso primero, y 12°, inciso primero, todos de la Constitución, debido a que la intromisión de una nota aclaratoria en un material destinado a difundir distintas ideas de una persona o de un grupo de personas afectará su honra, su libertad de conciencia, su libre expresión u otros derechos fundamentales garantizados por la Constitución, aún más si se tiene en cuenta el estigma social que implica ser demandado por la ley N° 20.609.

Asimismo, formulo reserva de constitucionalidad en contra del inciso tercero del artículo 12 de la ley N° 20.609, contenido en el artículo primero, numeral 22, letra c), del proyecto de ley, por infringir el artículo 19, numeral 2°, incisos primero y segundo de la Constitución, debido a que contempla una sanción excesiva y desproporcionada para la persona que discriminó conforme a la nueva ley, la cual cobra vigencia si se tiene en cuenta el sistema global de multas.

En otras normas, con conductas mucho más graves, como en el caso del Código Penal, las faltas son sancionadas con no más de 4 UTM, y, en el caso de los crímenes, las penas de carácter económico no exceden las 30 UTM.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Diputada Barchiesi, se dejará constancia de su solicitud en el acta.

Corresponde votar en general el proyecto de ley, originado en moción, que modifica y fortalece la ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación, con la salvedad de las normas que requieren *quorum* especial de aprobación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 69 votos. Hubo 13 abstenciones.

La señorita CARIOLA, doña Karol (Presidenta).- Rechazado.

Acevedo Sáez, María	Fries Monleón,	Mix Jiménez, Claudia	Rojas Valderrama,
Candelaria	Lorena		Camila
Alinco Bustos, René	Giordano Salazar,	Molina Milman,	Rosas Barrientos,
	Andrés	Helia	Patricio
Araya Guerrero,	González Gatica,	Morales Alvarado,	Sáez Quiroz, Jaime
Jaime	Félix	Javiera	
Arce Castro, Mónica	Hertz Cádiz, Carmen	Mulet Martínez, Jaime	Sagardía Cabezas, Clara
Barrera Moreno,	Hirsch Goldschmidt,	Musante Müller,	Santana Castillo,
Boris	Tomás	Camila	Juan
Bello Campos, María	Ibáñez Cotroneo,	Naranjo Ortiz, Jaime	Santibáñez Novoa,
Francisca	Diego		Marisela
Bernales Maldonado,	Ilabaca Cerda,	Nuyado Ancapichún,	Schneider Videla,
Alejandro	Marcos	Emilia	Emilia
Bravo Castro, Ana	Jiles Moreno, Pamela	Ñanco Vásquez,	Sepúlveda Soto,
María		Ericka	Alexis
Brito Hasbún, Jorge	Lagomarsino	Olivera De La	Serrano Salazar,
	Guzmán, Tomás	Fuente, Erika	Daniela
Bugueño Sotelo, Félix	Leiva Carvajal, Raúl	Orsini Pascal, Maite	Soto Ferrada, Leonardo
Cariola Oliva, Karol	Malla Valenzuela, Luis	Palma Pérez, Hernán	Tello Rojas, Carolina
Castillo Rojas,	Manouchehri Lobos,	Pérez Salinas,	Veloso Ávila,
Nathalie	Daniel	Catalina	Consuelo
Cicardini Milla,	Marzán Pinto,	Pizarro Sierra,	Venegas Salazar,
Daniella	Carolina	Lorena	Nelson

Cuello Peña y Lillo,	Mellado Pino, Cosme	Placencia Cabello,	Winter Etcheberry,
Luis Alberto		Alejandra	Gonzalo
De Rementería	Melo Contreras,	Ramírez Pascal,	Yeomans Araya,
Venegas, Tomás	Daniel	Matías	Gael
Delgado Riquelme,	Mirosevic Verdugo,	Riquelme Aliaga,	
Viviana	Vlado	Marcela	

-Votaron por la negativa:

Ahumada Palma,	Coloma Álamos, Juan	Longton Herrera,	Ramírez Diez,
Yovana	Antonio	Andrés	Guillermo
Alessandri Vergara,	Concha Smith, Sara	Martínez Ramírez,	Raphael Mora,
Jorge		Cristóbal	Marcia
Araya Lerdo de	Cornejo Lagos,	Matheson Villán,	Rathgeb Schifferli,
Tejada, Cristián	Eduardo	Christian	Jorge
Arroyo Muñoz,	De la Carrera Correa,	Medina Vásquez,	Rey Martínez, Hugo
Roberto	Gonzalo	Karen	
Barchiesi Chávez,	Del Real Mihovilovic,	Mellado Suazo,	Romero Leiva,
Chiara	Catalina	Miguel	Agustín
Becker Alvear,	Donoso Castro, Felipe	Meza Pereira, José	Romero Sáez,
Miguel Ángel		Carlos	Leonidas
Beltrán Silva, Juan	Durán Salinas,	Morales Maldonado,	Saffirio Espinoza,
Carlos	Eduardo	Carla	Jorge
Benavente Vergara, Gustavo	Flores Oporto, Camila	Moreira Barros, Cristhian	Sánchez Ossa, Luis
Berger Fett, Bernardo	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreno Bascur, Benjamín	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bobadilla Muñoz,	González Villarroel,	Muñoz González,	Schalper Sepúlveda,
Sergio	Mauro	Francesca	Diego
Bórquez Montecinos,	Irarrázaval Rossel,	Naveillan Arriagada,	Schubert Rubio,
Fernando	Juan	Gloria	Stephan
Bravo Salinas, Marta	Jürgensen	Ojeda Rebolledo,	Sulantay Olivares,
	Rundshagen, Harry	Mauricio	Marco Antonio
Calisto Águila,	Kaiser Barents-Von	Oyarzo Figueroa,	Trisotti Martínez,
Miguel Ángel	Hohenhagen, Johannes	Rubén Darío	Renzo
Carter Fernández,	Labbé Martínez,	Pérez Cartes,	Undurraga Gazitúa,
Álvaro	Cristian	Marlene	Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Labra Besserer, Paula	Pérez Olea, Joanna	Urruticoechea Ríos, Cristóbal

Celis Montt, Andrés	Leal Bizama, Henry	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cid Versalovic, Sofía	Lilayu Vivanco, Daniel	Pulgar Castillo, Francisco	Weisse Novoa, Flor
Cifuentes Lillo, Ricardo			

-Se abstuvieron:

Aedo Jeldres, Eric	Guzmán Zepeda,	Rivas Sánchez,	Tapia Ramos,
	Jorge	Gaspar	Cristián
Barría Angulo,	Lavín León, Joaquín	Romero Talguia,	Ulloa Aguilera,
Héctor		Natalia	Héctor
Bianchi Chelech, Carlos	Lee Flores, Enrique	Soto Mardones, Raúl	Undurraga Vicuña, Alberto
Camaño Cárdenas, Felipe			

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Si le parece a la Sala, con la misma votación se darán por rechazadas las normas de *quorum* especial.

Acordado.

El proyecto pasa a comisión mixta.

-O-

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Saludamos a la academia de debate del colegio International School, de Peñalolén, invitados por el diputado Daniel Melo.

Bienvenidos a la Cámara de Diputadas y Diputados.

-Aplausos.

VI. SOLICITUDES DE ACUERDOS Y DE RESOLUCIONES

INCORPORACIÓN DE MECANISMOS DE ESTERILIZACIÓN PARA MUJERES Y PERSONAS GESTANTES EN PRESTACIONES CONTEMPLADAS EN EL PAGO ASOCIADO A DIAGNÓSTICO (BONO PAD) (Solicitud de resolución Nº 1.102)

-Intervinieron a favor la diputada Carolina Tello y el diputado Tomás Lagomarsino, y en contra lo hizo el diputado Cristóbal Urruticoechea.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución N° 1.102 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos; por la negativa, 26 votos. Hubo 26 abstenciones.

Aprobada.

Acevedo Sáez, María	Cifuentes Lillo,	Melo Contreras,	Rojas Valderrama,
Candelaria	Ricardo	Daniel	Camila
Aedo Jeldres, Eric	Cuello Peña y Lillo,	Mirosevic Verdugo,	Romero Talguia,
	Luis Alberto	Vlado	Natalia
Ahumada Palma,	De Rementería	Mix Jiménez, Claudia	Rosas Barrientos,
Yovana	Venegas, Tomás		Patricio
Alinco Bustos, René	Delgado Riquelme, Viviana	Molina Milman, Helia	Sáez Quiroz, Jaime
Araya Guerrero,	Flores Oporto,	Morales Alvarado,	Saffirio Espinoza,
Jaime	Camila	Javiera	Jorge
Arce Castro, Mónica	Fries Monleón,	Morales Maldonado,	Sagardía Cabezas,
	Lorena	Carla	Clara
Arroyo Muñoz,	Giordano Salazar,	Moreira Barros,	Santibáñez Novoa,
Roberto	Andrés	Cristhian	Marisela
Barrera Moreno,	González Gatica,	Mulet Martínez,	Schneider Videla,
Boris	Félix	Jaime	Emilia
Barría Angulo,	Guzmán Zepeda,	Musante Müller,	Sepúlveda Soto,
Héctor	Jorge	Camila	Alexis
Bello Campos, María Francisca	Hertz Cádiz, Carmen	Naranjo Ortiz, Jaime	Serrano Salazar, Daniela

Bernales Maldonado,	Hirsch Goldschmidt,	Nuyado Ancapichún,	Soto Ferrada,
Alejandro	Tomás	Emilia	Leonardo
Bianchi Chelech,	Ibáñez Cotroneo,	Ñanco Vásquez,	Soto Mardones, Raúl
Carlos	Diego	Ericka	
Bórquez Montecinos,	Ilabaca Cerda,	Olivera De La	Sulantay Olivares,
Fernando	Marcos	Fuente, Erika	Marco Antonio
Bravo Castro, Ana María	Jiles Moreno, Pamela	Orsini Pascal, Maite	Tapia Ramos, Cristián
Bravo Salinas, Marta	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Tello Rojas, Carolina
Brito Hasbún, Jorge	Leiva Carvajal, Raúl	Palma Pérez, Hernán	Ulloa Aguilera, Héctor
Bugueño Sotelo,	Longton Herrera,	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Gazitúa,
Félix	Andrés		Francisco
Camaño Cárdenas,	Malla Valenzuela,	Pérez Salinas,	Undurraga Vicuña,
Felipe	Luis	Catalina	Alberto
Cariola Oliva, Karol	Manouchehri Lobos,	Pizarro Sierra,	Veloso Ávila,
	Daniel	Lorena	Consuelo
Castillo Rojas,	Marzán Pinto,	Placencia Cabello,	Venegas Salazar,
Nathalie	Carolina	Alejandra	Nelson
Castro Bascuñán,	Matheson Villán,	Pulgar Castillo,	Winter Etcheberry,
José Miguel	Christian	Francisco	Gonzalo
Cicardini Milla,	Medina Vásquez,	Ramírez Pascal,	Yeomans Araya,
Daniella	Karen	Matías	Gael
Cid Versalovic, Sofía	Mellado Pino, Cosme	Riquelme Aliaga, Marcela	

-Votaron por la negativa:

Araya Lerdo de	Durán Salinas,	Moreno Bascur,	Sánchez Ossa, Luis
Tejada, Cristián	Eduardo	Benjamín	
Barchiesi Chávez,	González Villarroel,	Naveillan Arriagada,	Schalper Sepúlveda,
Chiara	Mauro	Gloria	Diego
Becker Alvear,	Irarrázaval Rossel,	Pérez Cartes,	Schubert Rubio,
Miguel Ángel	Juan	Marlene	Stephan
Berger Fett, Bernardo	Jürgensen	Rathgeb Schifferli,	Trisotti Martínez,
	Rundshagen, Harry	Jorge	Renzo
Carter Fernández,	Kaiser Barents-Von	Romero Leiva,	Urruticoechea Ríos,
Álvaro	Hohenhagen, Johannes	Agustín	Cristóbal

De la Carrera Correa, Gonzalo	Labra Besserer, Paula	Romero Sáez, Leonidas	Weisse Novoa, Flor
Del Real Mihovilovic, Catalina	Meza Pereira, José Carlos		

-Se abstuvieron:

Alessandri Vergara,	Cornejo Lagos,	Lilayu Vivanco,	Ramírez Diez,
Jorge	Eduardo	Daniel	Guillermo
Beltrán Silva, Juan	Donoso Castro,	Martínez Ramírez,	Raphael Mora,
Carlos	Felipe	Cristóbal	Marcia
Benavente Vergara,	Fuenzalida Cobo,	Mellado Suazo,	Rey Martínez, Hugo
Gustavo	Juan	Miguel	
Calisto Águila,	Labbé Martínez,	Muñoz González,	Rivas Sánchez,
Miguel Ángel	Cristian	Francesca	Gaspar
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Sauerbaum Muñoz, Frank
Coloma Álamos,	Leal Bizama, Henry	Pino Fuentes, Víctor	Von Mühlenbrock
Juan Antonio		Alejandro	Zamora, Gastón
Concha Smith, Sara	Lee Flores, Enrique		

EXTENSIÓN DE SUBSIDIO PROTEGE Y PRONUNCIAMIENTO SOBRE NECESIDAD DE ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS COMO TRABAJO REMOTO O TELETRABAJO PARA CUIDADORAS O CUIDADORES EN CIRCUNSTANCIAS DE NORMALIDAD CONSTITUCIONAL Y SANITARIA (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 1.103)

-No hubo intervenciones.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución N° 1.103 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 112 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 27 abstenciones.

Aprobada.

Acevedo Sáez, María	Concha Smith, Sara	Melo Contreras,	Riquelme Aliaga,
Candelaria		Daniel	Marcela
Aedo Jeldres, Eric	Cornejo Lagos,	Mirosevic Verdugo,	Rivas Sánchez,
	Eduardo	Vlado	Gaspar
Ahumada Palma,	Cuello Peña y Lillo,	Mix Jiménez, Claudia	Rojas Valderrama,
Yovana	Luis Alberto		Camila
Alinco Bustos, René	De Rementería	Molina Milman,	Romero Talguia,
	Venegas, Tomás	Helia	Natalia
Araya Guerrero,	Delgado Riquelme,	Morales Alvarado,	Rosas Barrientos,
Jaime	Viviana	Javiera	Patricio
Arce Castro, Mónica	Donoso Castro, Felipe	Morales Maldonado, Carla	Sáez Quiroz, Jaime
Arroyo Muñoz,	Flores Oporto,	Moreira Barros,	Saffirio Espinoza,
Roberto	Camila	Cristhian	Jorge
Barrera Moreno,	Fries Monleón,	Mulet Martínez,	Sagardía Cabezas,
Boris	Lorena	Jaime	Clara
Barría Angulo,	Giordano Salazar,	Muñoz González,	Santibáñez Novoa,
Héctor	Andrés	Francesca	Marisela
Bello Campos, María	González Gatica,	Musante Müller,	Sauerbaum Muñoz,
Francisca	Félix	Camila	Frank
Beltrán Silva, Juan	González Villarroel,	Naranjo Ortiz, Jaime	Schalper Sepúlveda,
Carlos	Mauro		Diego
Benavente Vergara,	Guzmán Zepeda,	Nuyado Ancapichún,	Schneider Videla,
Gustavo	Jorge	Emilia	Emilia
Bernales Maldonado,	Hertz Cádiz, Carmen	Ñanco Vásquez,	Sepúlveda Soto,
Alejandro		Ericka	Alexis
Bianchi Chelech,	Hirsch Goldschmidt,	Olivera De La	Serrano Salazar,
Carlos	Tomás	Fuente, Erika	Daniela
Bobadilla Muñoz,	Ibáñez Cotroneo,	Orsini Pascal, Maite	Soto Ferrada,
Sergio	Diego		Leonardo
Bórquez Montecinos,	Ilabaca Cerda,	Oyarzo Figueroa,	Soto Mardones, Raúl
Fernando	Marcos	Rubén Darío	
Bravo Castro, Ana María	Jiles Moreno, Pamela	Palma Pérez, Hernán	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Labra Besserer, Paula	Pérez Cartes, Marlene	Tapia Ramos, Cristián
Brito Hasbún, Jorge	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Olea, Joanna	Tello Rojas, Carolina

Bugueño Sotelo,	Lavín León, Joaquín	Pérez Salinas,	Ulloa Aguilera,
Félix		Catalina	Héctor
Calisto Águila,	Leal Bizama, Henry	Pino Fuentes, Víctor	Undurraga Gazitúa,
Miguel Ángel		Alejandro	Francisco
Camaño Cárdenas,	Lee Flores, Enrique	Pizarro Sierra,	Undurraga Vicuña,
Felipe		Lorena	Alberto
Cariola Oliva, Karol	Leiva Carvajal, Raúl	Placencia Cabello, Alejandra	Veloso Ávila, Consuelo
Castillo Rojas,	Lilayu Vivanco,	Pulgar Castillo,	Venegas Salazar,
Nathalie	Daniel	Francisco	Nelson
Celis Montt, Andrés	Marzán Pinto,	Ramírez Diez,	Von Mühlenbrock
	Carolina	Guillermo	Zamora, Gastón
Cicardini Milla,	Matheson Villán,	Ramírez Pascal,	Weisse Novoa, Flor
Daniella	Christian	Matías	
Cid Versalovic, Sofía	Medina Vásquez,	Raphael Mora,	Winter Etcheberry,
	Karen	Marcia	Gonzalo
Cifuentes Lillo, Ricardo	Mellado Pino, Cosme	Rey Martínez, Hugo	Yeomans Araya, Gael

-Votaron por la negativa:

De la Carrera Correa,	Naveillan Arriagada, Gloria	Rathgeb Schifferli, Jorge
Gonzalo		

-Se abstuvieron:

Alessandri Vergara,	Coloma Álamos, Juan	Labbé Martínez,	Romero Leiva,
Jorge	Antonio	Cristian	Agustín
Araya Lerdo de	Del Real Mihovilovic,	Longton Herrera,	Romero Sáez,
Tejada, Cristián	Catalina	Andrés	Leonidas
Barchiesi Chávez, Chiara	Durán Salinas, Eduardo	Martínez Ramírez, Cristóbal	Sánchez Ossa, Luis
Becker Alvear,	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo,	Schubert Rubio,
Miguel Ángel		Miguel	Stephan
Berger Fett,	Irarrázaval Rossel,	Meza Pereira, José	Trisotti Martínez,
Bernardo	Juan	Carlos	Renzo
Carter Fernández,	Jürgensen Rundshagen,	Moreno Bascur,	Urruticoechea Ríos,
Álvaro	Harry	Benjamín	Cristóbal
Castro Bascuñán,	Kaiser Barents-Von	Ojeda Rebolledo,	
José Miguel	Hohenhagen, Johannes	Mauricio	

ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE ATENCIÓN A FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA EN ESTABLECIMIENTOS DONDE PRESTEN SUS SERVICIOS (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 1.104)

-Intervino en contra el diputado Johannes Kaiser.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución N° 1.104 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 122 votos; por la negativa, 17 votos. Hubo 4 abstenciones.

Aprobada.

Acevedo Sáez, María	Cifuentes Lillo,	Matheson Villán,	Rathgeb Schifferli,
Candelaria	Ricardo	Christian	Jorge
Aedo Jeldres, Eric	Coloma Álamos, Juan Antonio	Medina Vásquez, Karen	Rey Martínez, Hugo
Ahumada Palma, Yovana	Concha Smith, Sara	Mellado Pino, Cosme	Riquelme Aliaga, Marcela
Alessandri Vergara,	Cornejo Lagos,	Melo Contreras,	Rivas Sánchez,
Jorge	Eduardo	Daniel	Gaspar
Alinco Bustos, René	Cuello Peña y Lillo,	Mirosevic Verdugo,	Rojas Valderrama,
	Luis Alberto	Vlado	Camila
Araya Guerrero,	De Rementería	Mix Jiménez, Claudia	Romero Talguia,
Jaime	Venegas, Tomás		Natalia
Arce Castro, Mónica	Delgado Riquelme,	Molina Milman,	Rosas Barrientos,
	Viviana	Helia	Patricio
Arroyo Muñoz,	Donoso Castro,	Morales Alvarado,	Sáez Quiroz, Jaime
Roberto	Felipe	Javiera	
Barrera Moreno,	Durán Salinas,	Morales Maldonado,	Saffirio Espinoza,
Boris	Eduardo	Carla	Jorge
Barría Angulo,	Flores Oporto,	Moreira Barros,	Sagardía Cabezas,
Héctor	Camila	Cristhian	Clara
Becker Alvear,	Fries Monleón,	Mulet Martínez,	Santibáñez Novoa,
Miguel Ángel	Lorena	Jaime	Marisela

Bello Campos, María	Fuenzalida Cobo,	Muñoz González,	Sauerbaum Muñoz,
Francisca	Juan	Francesca	Frank
Beltrán Silva, Juan	Giordano Salazar,	Musante Müller,	Schalper Sepúlveda,
Carlos	Andrés	Camila	Diego
Benavente Vergara,	González Gatica,	Naranjo Ortiz, Jaime	Schneider Videla,
Gustavo	Félix		Emilia
Berger Fett, Bernardo	González Villarroel,	Nuyado Ancapichún,	Sepúlveda Soto,
	Mauro	Emilia	Alexis
Bernales Maldonado,	Guzmán Zepeda,	Ñanco Vásquez,	Serrano Salazar,
Alejandro	Jorge	Ericka	Daniela
Bianchi Chelech,	Hertz Cádiz, Carmen	Olivera De La	Soto Ferrada,
Carlos		Fuente, Erika	Leonardo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Bórquez Montecinos,	Ibáñez Cotroneo,	Oyarzo Figueroa,	Sulantay Olivares,
Fernando	Diego	Rubén Darío	Marco Antonio
Bravo Castro, Ana	Ilabaca Cerda,	Palma Pérez, Hernán	Tapia Ramos,
María	Marcos		Cristián
Bravo Salinas, Marta	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Cartes, Marlene	Tello Rojas, Carolina
Brito Hasbún, Jorge	Labbé Martínez, Cristian	Pérez Olea, Joanna	Ulloa Aguilera, Héctor
Bugueño Sotelo,	Labra Besserer, Paula	Pérez Salinas,	Undurraga Gazitúa,
Félix		Catalina	Francisco
Calisto Águila,	Lagomarsino	Pino Fuentes, Víctor	Undurraga Vicuña,
Miguel Ángel	Guzmán, Tomás	Alejandro	Alberto
Camaño Cárdenas,	Leal Bizama, Henry	Pizarro Sierra,	Veloso Ávila,
Felipe		Lorena	Consuelo
Cariola Oliva, Karol	Lee Flores, Enrique	Placencia Cabello, Alejandra	Venegas Salazar, Nelson
Castillo Rojas,	Lilayu Vivanco,	Pulgar Castillo,	Von Mühlenbrock
Nathalie	Daniel	Francisco	Zamora, Gastón
Castro Bascuñán,	Longton Herrera,	Ramírez Diez,	Weisse Novoa, Flor
José Miguel	Andrés	Guillermo	
Celis Montt, Andrés	Malla Valenzuela,	Ramírez Pascal,	Winter Etcheberry,
	Luis	Matías	Gonzalo
Cicardini Milla,	Manouchehri Lobos,	Raphael Mora,	Yeomans Araya,
Daniella	Daniel	Marcia	Gael

Cid Versalovic, Sofía	Marzán Pinto,	
	Carolina	

-Votaron por la negativa:

Araya Lerdo de	Irarrázaval Rossel,	Moreno Bascur,	Sánchez Ossa, Luis
Tejada, Cristián	Juan	Benjamín	
Barchiesi Chávez,	Jürgensen	Naveillan Arriagada,	Schubert Rubio,
Chiara	Rundshagen, Harry	Gloria	Stephan
Carter Fernández,	Kaiser Barents-Von	Ojeda Rebolledo,	Trisotti Martínez,
Álvaro	Hohenhagen, Johannes	Mauricio	Renzo
De la Carrera Correa,	Meza Pereira, José	Romero Leiva,	Urruticoechea Ríos,
Gonzalo	Carlos	Agustín	Cristóbal
Del Real Mihovilovic, Catalina			

-Se abstuvieron:

Lavín León, Joaquín	Martínez Ramírez,	Mellado Suazo,	Romero Sáez,
	Cristóbal	Miguel	Leonidas

ADOPCIÓN DE MEDIDAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO UNIFICADO QUE CONSOLIDE EPICRISIS PARA AGILIZAR ATENCIÓN DE SALUD (SOLICITUD DE RESOLUCIÓN N° 1.112)

-Intervino a favor la diputada Marta Bravo.

-La Sala se pronunció sobre la solicitud de resolución N° 1.112 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 141 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

Aprobada.

Acevedo Sáez, María	Cornejo Lagos,	Matheson Villán,	Rathgeb Schifferli,
Candelaria	Eduardo	Christian	Jorge

Aedo Jeldres, Eric	Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Medina Vásquez, Karen	Rey Martínez, Hugo
Alessandri Vergara,	De la Carrera Correa,	Mellado Pino,	Riquelme Aliaga,
Jorge	Gonzalo	Cosme	Marcela
Alinco Bustos, René	De Rementería	Mellado Suazo,	Rivas Sánchez,
	Venegas, Tomás	Miguel	Gaspar
Araya Guerrero,	Del Real Mihovilovic,	Melo Contreras,	Rojas Valderrama,
Jaime	Catalina	Daniel	Camila
Araya Lerdo de	Delgado Riquelme,	Meza Pereira, José	Romero Leiva,
Tejada, Cristián	Viviana	Carlos	Agustín
Arce Castro, Mónica	Donoso Castro, Felipe	Mirosevic Verdugo, Vlado	Romero Sáez, Leonidas
Arroyo Muñoz,	Durán Salinas,	Mix Jiménez,	Romero Talguia,
Roberto	Eduardo	Claudia	Natalia
Barchiesi Chávez,	Flores Oporto, Camila	Molina Milman,	Rosas Barrientos,
Chiara		Helia	Patricio
Barrera Moreno, Boris	Fries Monleón, Lorena	Morales Alvarado, Javiera	Sáez Quiroz, Jaime
Barría Angulo,	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Maldonado,	Saffirio Espinoza,
Héctor		Carla	Jorge
Becker Alvear,	Giordano Salazar,	Moreira Barros,	Sagardía Cabezas,
Miguel Ángel	Andrés	Cristhian	Clara
Bello Campos, María Francisca	González Gatica, Félix	Moreno Bascur, Benjamín	Sánchez Ossa, Luis
Beltrán Silva, Juan	González Villarroel,	Mulet Martínez,	Santibáñez Novoa,
Carlos	Mauro	Jaime	Marisela
Benavente Vergara,	Guzmán Zepeda, Jorge	Muñoz González,	Sauerbaum Muñoz,
Gustavo		Francesca	Frank
Berger Fett, Bernardo	Hertz Cádiz, Carmen	Musante Müller, Camila	Schalper Sepúlveda, Diego
Bernales Maldonado,	Hirsch Goldschmidt,	Naranjo Ortiz, Jaime	Schneider Videla,
Alejandro	Tomás		Emilia
Bianchi Chelech,	Ibáñez Cotroneo,	Naveillan Arriagada,	Schubert Rubio,
Carlos	Diego	Gloria	Stephan
Bobadilla Muñoz,	Ilabaca Cerda, Marcos	Nuyado	Sepúlveda Soto,
Sergio		Ancapichún, Emilia	Alexis
Bórquez Montecinos,	Irarrázaval Rossel,	Ñanco Vásquez,	Serrano Salazar,
Fernando	Juan	Ericka	Daniela

Bravo Castro, Ana	Jiles Moreno, Pamela	Ojeda Rebolledo,	Soto Ferrada,
María		Mauricio	Leonardo
Bravo Salinas, Marta	Jürgensen Rundshagen, Harry	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Mardones, Raúl
Brito Hasbún, Jorge	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Orsini Pascal, Maite	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bugueño Sotelo,	Labbé Martínez,	Oyarzo Figueroa,	Tapia Ramos,
Félix	Cristian	Rubén Darío	Cristián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Labra Besserer, Paula	Palma Pérez, Hernán	Tello Rojas, Carolina
Camaño Cárdenas,	Lagomarsino Guzmán,	Pérez Cartes,	Trisotti Martínez,
Felipe	Tomás	Marlene	Renzo
Cariola Oliva, Karol	Lavín León, Joaquín	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carter Fernández,	Leal Bizama, Henry	Pérez Salinas,	Undurraga Vicuña,
Álvaro		Catalina	Alberto
Castillo Rojas,	Leiva Carvajal, Raúl	Pino Fuentes, Víctor	Urruticoechea Ríos,
Nathalie		Alejandro	Cristóbal
Castro Bascuñán,	Lilayu Vivanco,	Pizarro Sierra,	Veloso Ávila,
José Miguel	Daniel	Lorena	Consuelo
Celis Montt, Andrés	Longton Herrera,	Placencia Cabello,	Venegas Salazar,
	Andrés	Alejandra	Nelson
Cicardini Milla,	Malla Valenzuela, Luis	Pulgar Castillo,	Von Mühlenbrock
Daniella		Francisco	Zamora, Gastón
Cid Versalovic, Sofía	Manouchehri Lobos, Daniel	Ramírez Diez, Guillermo	Weisse Novoa, Flor
Cifuentes Lillo,	Martínez Ramírez,	Ramírez Pascal,	Winter Etcheberry,
Ricardo	Cristóbal	Matías	Gonzalo
Coloma Álamos, Juan	Marzán Pinto, Carolina	Raphael Mora,	Yeomans Araya,
Antonio		Marcia	Gael
Concha Smith, Sara			

-Se abstuvo:

Lee Flores, Enrique

-Los textos íntegros de las solicitudes de acuerdos y de resoluciones figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

https://www.camara.cl/fiscalizacion/Acuerdos/proyectos_acuerdo.aspx

VII. INCIDENTES

CREACIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES DE PLAN PACTO EN REGIONES PARA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE TRAUMA OCULAR DURANTE ESTALLIDO SOCIAL (OFICIOS)

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- En Incidentes, el primer turno corresponde, hasta por cinco minutos y veinticinco segundos, al Comité Comunista, Federación Regionalista Verde Social e Independientes.

Tiene la palabra la diputada Lorena Pizarro.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Señorita Presidenta, la poeta colombiana Piedad Bonnett escribe: "Las cicatrices son las costuras de la memoria (...), la forma que el tiempo encuentra de que nunca olvidemos las heridas". En Chile tenemos infinitas heridas, y por más que algunos lo quieran olvidar, las cicatrices, las costuras de la memoria no lo permiten.

Como sociedad tenemos heridas centenarias y también heridas recientes. Hace tan solo cinco años, el propio Estado de Chile, a través de sus agentes armados, abrió dolorosas heridas en contra de quienes, en teoría, debe cuidar. Fue en el contexto de la revuelta popular que carabineros y militares apalearon, dispararon, asesinaron y mutilaron a cientos de personas por el pecado de la protesta social.

Hace algunos días, junto con el equipo de la compañera senadora Fabiola Campillai, visitamos las nuevas instalaciones donde se atiende a aquellas y aquellos que, atrevida y desvergonzadamente, el entonces Presidente Sebastián Piñera tildó de enemigos públicos. Resultó ser que esos enemigos peligrosos en su gran mayoría eran jóvenes, estudiantes, hijas e hijos, hermanas y hermanos, que hoy no cuentan con la totalidad de su visión, muchos de ellos aún con perdigones en sus cuerpos, lo que pudimos comprobar *in situ*. Pese al indudable esfuerzo del personal, están bastante lejos de que puedan ser atendidos de acuerdo con sus necesidades. Se requieren más profesionales, más medicina y más voluntad política del Estado.

Preocupa en demasía el abandono de la salud mental de las compañeras y los compañeros. Ya tenemos lamentables casos de suicidios y la permanente amenaza de que la cifra siga aumentando.

Por otro lado, las violaciones a los derechos humanos no solo ocurrieron en Santiago, sino también a lo largo y ancho de todo el país. Las víctimas deben recorrer largos kilómetros para poder ser atendidas; por lo mismo, varias de ellas no lo pueden hacer.

Ante dicha situación, solicito que se oficie a la ministra de Salud y al subsecretario de Derechos Humanos a fin de que se estudie la posibilidad de crear nuevas instalaciones del Plan Pacto en regiones para la atención de víctimas del estallido social, y de esa manera aliviar el caudaloso derrame de las muchas heridas que afectan a nuestro país y a nuestro pueblo, de modo que puedan transformarse en cicatrices, como escribe Piedad Bonnett.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ALCANCES SOBRE REACCIONES A ANUNCIO PRESIDENCIAL DE ENVÍO DE PROYECTO DE LEY SOBRE ABORTO LEGAL

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Daniela Serrano.

La señorita **SERRANO** (doña Daniela).- Señor Presidente, en la cuenta pública de este año, el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, anunció que durante el segundo semestre se ingresaría una iniciativa legislativa para impulsar el aborto legal en nuestro país, avanzando en derechos sexuales y reproductivos que las mujeres de nuestro país demandan desde hace muchos años.

Bastó solo con el anuncio para que ciertos sectores que no se encuentran dispuestos a avanzar en este debate y otros volviesen a una guerra de trincheras, amenazando con detener toda otra conversación con el gobierno en materia legislativa en caso de que se cometiera el atrevimiento -también una disposición democrática- por parte del Ejecutivo de plantear la posibilidad de abrir esta discusión.

Al mismo tiempo, se habla en los medios de comunicación de que una reapertura de este debate es valórico en torno a un tema que debiese ser de salud pública. Nada más equivocado, pues la discusión no se trata de los valores y la moral. Estamos ante un debate de los derechos reproductivos y de las libertades individuales, y sobre todo ante un tema de salud pública.

Esta discusión debe ser de carácter político y debe ser abordada como tal, no sesgándonos en temas ideológicos, sino poniendo la salud de las mujeres como primer tema.

Alrededor del mundo la penalización del aborto ha demostrado ser una política extraordinariamente ineficaz para detener esta práctica, ya que el aborto, sea ilegal o no, no se reduce en los números.

En América del Sur, donde existen restricciones legales para acceder a una interrupción voluntaria del embarazo, aproximadamente treinta de cada mil mujeres de entre 15 y 45 años de edad se hacen un aborto por año, mientras que en Holanda, donde el aborto es legal, lo hacen ocho de cada mil mujeres.

En Chile, un informe del Ministerio de Salud, de 2018, estimó que la cifra de abortos clandestinos es de entre trece mil y dieciocho mil. O sea, se trata de un tema de salud pública, por lo que la invitación es a sacar los ripios valóricos y morales.

Respetando cualquier credo religioso y cualquier ideología, creo que el debate respecto de esta materia se debe dar en el Congreso Nacional y se debe desarrollar en un tono democrático, donde las mujeres estén en primer lugar. Con esto quiero hacer alusión a algunas palabras. Cuando algunos hablan de "congelar algunas discusiones con el gobierno" o de "cambiar el tono", mis preguntas son: ¿cuándo lo han tenido? ¿Cuándo han tenido un buen tono?

MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL EN PUERTO MONTT Y TRASLADO DE RESIDENCIA EMPLAZADA CERCA DE COLEGIO EN DICHA COMUNA (OFICIOS)

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Corresponde el uso de la palabra, hasta por cinco minutos y veinticinco segundos, al Comité Mixto Radical, Liberal y democratacristianos.

Tiene la palabra el diputado Alejandro Bernales.

El señor **BERNALES**.- Señor Presidente, la seguridad vial en Puerto Montt realmente es una chacota: un motociclista atropelló a dos niños y a una apoderada frente al colegio Bosques de Alerce. Esta lamentable noticia en gran parte se debe justamente a lo que señalo: la falta de seguridad vial.

Los apoderados y la directora del colegio Bosques de Alerce piden la instalación de un lomo de toro en el sector para evitar este tipo de situaciones. Pero desde esta Cámara, desde esta diputación, también he solicitado el envío de una gran cantidad de oficios al municipio de Puerto Montt para pedirle que se pinten pasos de cebra que están sin pintar; que se instalen lomos de toro -en su momento lo solicité para el Liceo Bosque Nativo- y que se instale iluminación en sectores de colegios. Cabe recordar que, en Puerto Montt, a las cuatro y media o cinco de la tarde ya es de noche. Lamentablemente, las respuestas que recibimos son nulas, no lo hacen. Pareciera que el que oficiáramos nosotros fuese un incentivo justamente para no hacer la tarea, y eso no puede ocurrir.

Además, hoy día tenemos un caso en calle Seminario, donde hay una residencia que está al lado de un colegio y que tiene que trasladarse, porque hay problemas.

Por lo tanto, pido que se oficie al municipio de Puerto Montt para mejorar la seguridad vial en la ciudad. Esto no es una chacota, sino que aquí hay niños en peligro.

También, pido oficiar al Servicio Mejor Niñez para que la residencia en cuestión, que está en Puerto Montt, que está teniendo problemas, que hizo que ayer en la noche se activara un gran operativo en Puerto Montt, también sea trasladada de lugar. ¿Por qué? Porque está cerca de colegios y a un lado de una escalera donde se cometen altas incivilidades en la ciudad. Incluso las personas que trabajan en la residencia han pedido el traslado de esta, y hay que concretarlo.

Reitero: la seguridad vial de Puerto Montt no se puede tomar a la chacota.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

EXPRESIONES CON MOTIVO DE CELEBRACIÓN DE FERIADO REGIONAL DE 7 DE JUNIO EN ARICA Y PARINACOTA

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC.**- Señor Presidente, este viernes 7 de junio tenemos un feriado regional en Arica. Es muy importante explicar esto a la Sala, al Congreso, que representa a todas las regiones de Chile, para que conozca bien nuestra propia historia. Es feriado regional el 7 de junio porque en 1880 las tropas chilenas tomaron por asalto el Morro de Arica. En esa época, en esa gesta heroica Chile toma posesión de Arica, acto que se celebra con el feriado regional el 7 de junio de cada año.

Aquí, en mi pupitre, tengo la bandera de Arica, la bandera de San Marcos de Arica.

Este 7 de junio vamos a celebrar, aunque siempre con un poco de tristeza, porque Arica es una ciudad que quiere ser parte de Chile, pero esto es una especie de amor no correspondido. Es decir, mientras nosotros queremos sentirnos parte de Chile, que también somos parte de este país, lamentablemente la desidia, el abandono respecto de una zona extrema como Arica es algo bastante permanente en la relación con el Estado central. Entonces, como dije, se trata de un amor no correspondido. Sin embargo, nosotros vamos a seguir luchando para que Arica también sea parte de Chile.

Por eso, quiero desear a todos los ariqueños y ariqueñas un feliz 7 de junio y pedirles que en esta fecha no solo cantemos el himno y cuidemos la ciudad al sacar a tiempo la basura, sin rayar ni destruir las plazas, sino que eso lo hagamos siempre.

Cuidemos Arica no solo el 7 de junio, sino también el resto del año.

He dicho.

SALUDOS A ARIQUEÑOS CON OCASIÓN DE CELEBRACIÓN DE FERIADO REGIONAL DE 7 DE JUNIO

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Por el resto del tiempo del Comité, tiene la palabra el diputado Luis Malla.

El señor **MALLA**.- Señor Presidente, este 7 de junio se realizará una nueva conmemoración del asalto y toma del Morro de Arica, una fecha que para los ariqueños es muy importante. Para los ariqueños y ariqueñas este día no solo se canta el himno con la mano en el corazón y con el alma, sino que también se conmemora a nuestra ciudad.

Es por eso que quiero saludar a los ariqueños y ariqueñas en este 7 de junio desde este Congreso para que la pasemos bien, para que se celebre como se debe, para que todos y todas festejemos junto a nuestras familias debajo de ese morro imponente.

Así, quiero desear a nuestra región, y especialmente a Arica, un muy feliz 7 de junio y que lo celebremos de manera responsable.

ENTREGA POR GOBIERNO DE CRONOGRAMA DE INGRESO DE PROYECTOS DE LEY EN MATERIA DE DEUDA EDUCATIVA Y DE DEUDA HISTÓRICA CON PROFESORES (OFICIO)

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- El turno siguiente corresponde al Comité Independientes. No hay inscritos.

El turno siguiente corresponde al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra la diputada Marcia Raphael.

La señora **RAPHAEL** (doña Marcia).- Señor Presidente: "condonaremos el CAE y crearemos un nuevo sistema de crédito universitario", página 139 del programa de gobierno de Gabriel Boric.

Cuenta pública 2022: "presentaremos un plan de condonación de la deuda educativa de manera gradual y justa". No ocurrió.

Cuenta pública 2023, nuevamente se comprometen a presentar un proyecto para condonar el CAE, y, ¡adivinen!, no ocurrió.

Cuenta pública 2024, ya no se habla de condonación, por lo que podemos afirmar que les mintieron a los estudiantes en la campaña presidencial, y, ¡adivinen!, no habrá condonación al CAE.

"Repararemos la deuda histórica con el profesorado de Chile, partiendo durante el primer año de gobierno", página 26 del programa de gobierno de Gabriel Boric.

Cuenta pública 2022: "Presentaremos un proyecto de ley de reparación de la deuda histórica". No ocurrió.

Cuenta pública 2023, el gobierno se comprometió a presentar nuevamente un proyecto para el pago de la deuda histórica, y, ¡adivinen!, tampoco ocurrió.

Cuenta pública 2024, nuevamente el Presidente se compromete a condonar la deuda histórica, pero, déjenme adivinar, les apuesto que tampoco van a cumplir.

Este es el nulo compromiso que tiene el gobierno del Presidente Boric con la educación. Los mismos que estaban en las calles luchando por la supuesta dignidad del sistema han contribuido a tener una deuda indigna y no tuvieron tapujo alguno en mentir durante la campaña presidencial con promesas que no tenían un estudio técnico y financiero detrás, y que desde el minuto uno sabían que no iban a cumplir.

Es momento de que, de una vez por todas, el gobierno transparente y mire a los ojos a los profesores que aún esperan el pago de la deuda y a los estudiantes que creyeron en que este Presidente les iba a condonar el CAE.

Solicito oficiar al ministro de Educación para que nos pueda entregar un cronograma de ingreso de estos proyectos de ley, tanto de la deuda histórica como de la supuesta condonación del crédito con aval del Estado.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

MEDIDAS PARA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE PASAJEROS DE EFE DE PÚA EN TRAMO VICTORIA-PÚA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIOS)

El señor AEDO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Beltrán.

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a mis colegas diputados y a los funcionarios de la Corporación.

Como ha sido siempre mi trabajo en terreno, he recorrido Púa, en la comuna de Victoria, Región de La Araucanía, junto con una destacada dirigenta y vecina de esa localidad, Anita María Saldaña, particularmente para constatar en el lugar una situación que está afectando la calidad de vida de los pasajeros del tren de los Ferrocarriles del Estado en su tramo Victoria-Púa.

En concreto, me han solicitado que apoye las gestiones para subsanar cuatro necesidades fundamentales, que detallaré y respecto de las cuales solicito que se tomen acciones para una debida implementación por parte de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y de las instituciones que puedan colaborar en la resolución.

En primer lugar, que se disponga un bus de acercamiento o movilización de contingencia para el transporte de los pasajeros de Púa a Victoria en el horario de las 18:00 horas, debido a que se están realizando los trabajos de recambio de los durmientes y de recambio de la línea del tren en el tramo Victoria-Púa, debiendo los usuarios trasladarse por cuenta propia a una estación para su destino. Además, ese transporte de Púa a Victoria también sirve de Victoria a Púa para el viaje siguiente del tramo Púa-Temuco, que sale a las 19:00 horas de la estación Púa.

No es posible que sean los propios usuarios quienes, debido a los trabajos que se están realizando, deban incurrir en más gastos para poder llegar a destino, sobre todo cuando sabemos que se trata de un medio de transporte que es utilizado por la ciudadanía justamente por el bajo costo.

En segundo término, que se informen los plazos en que se espera culminar los trabajos.

En tercer lugar, que se disponga un paradero para los pasajeros de la estación Púa, que además cuente con las condiciones mínimas de seguridad y protección para los usuarios.

Por último, que se informe si existe un proyecto de recuperación de la infraestructura patrimonial de la estación de ferrocarriles de Púa.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

RECHAZO POR COMISIÓN PERTINENTE A SOLICITUDES DE ESPACIOS COSTEROS MARINOS DE PUEBLOS ORIGINARIOS EN REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIOS)

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Mauro González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Mauro).- Señor Presidente, en la Región de Los Lagos hombres y mujeres de mar han manifestado su preocupación sobre las solicitudes de espacios costeros marinos de pueblos originarios que recaen sobre playas, terrenos de playa, porción de agua y fondo de mar, porque indican que afectan el desarrollo laboral, social y económico de nuestra zona.

Al respecto, nuestra pesca artesanal, los mitilicultores, carpinteros de ribera, trabajadores de la salmonicultura, buzos, recolectores de orilla, entre otras actividades, se han declarado en estado de alerta ante las votaciones que la Comisión Regional de Uso del Borde Costero realizará el próximo 7 de junio, ocasión en que se votarán cinco requerimientos: Isla Linagua, Barrio Costero, Chadmo y Punta Yatehue, todos de la comuna de Quellón, además de Linao, de la comuna de Ancud.

Quiero ser muy claro. Para la gente de mar, la ley N° 20.249, más conocida como "ley Lafkenche", nació como un justo reconocimiento a nuestros pueblos originarios. Sin embargo, lo que no comparten es su mala aplicación y los abusos cometidos. Incluso hoy tenemos denuncias por cobros que se estarían generando hacia los vecinos que históricamente han vivido y trabajado en el borde costero.

El mar es de todos y no podemos poner en jaque los miles de puestos de trabajo vinculados a él. Mientras la actual norma no se modifique, no es posible aprobar nuevos espacios costeros.

Por eso, solicito oficiar e invitar a las autoridades de la comisión a escuchar la voz de los trabajadores, a escuchar la voz de la gente de mar y a rechazar las solicitudes de Ecmpo (Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios), que se votarán el próximo viernes 7 de junio.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

PREOCUPACIÓN POR FALTA DE SOLUCIONES HABITACIONALES A POBLADORES DE VILLA EL SALAR Y DEL PROYECTO HABITACIONAL ALTOS LA CHIMBA, COMUNA DE ANTOFAGASTA (OFICIO)

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, en primer lugar, solicito que se remita copia íntegra de esta intervención al señor Presidente de la República, para que tome conocimiento de la

compleja situación que afecta a muchas familias de la Región de Antofagasta, específicamente de la villa El Salar y del proyecto habitacional Altos La Chimba.

El sueño de la casa propia se está viniendo abajo para muchas familias de Antofagasta, está quedando completamente truncado. Incluso, han muerto integrantes de esas familias esperando por su casa propia.

Las familias afectadas de la villa El Salar siguen esperando una solución definitiva por las casas que recibieron y que tuvieron que dejar por haber sido construidas sin las condiciones adecuadas, como la compactación del terreno, entre otras deficiencias.

Me pregunto si el ministro de la cartera o el director, o exdirector, del Serviu estarían tranquilos sabiendo que les pasa eso a sus casas. Me imagino que no.

Las familias se sienten desprotegidas, desamparadas y acusan que ni el Serviu ni el seremi de Vivienda y Urbanismo les han dado una solución. Puedo dar fe de esto.

Por otra parte, las familias que esperan la culminación del proyecto habitacional Altos La Chimba se sienten angustiadas por no contar con respuestas concretas de la autoridad competente, ya que el proyecto está pendiente desde 2021 y todavía no tienen respuesta.

Han sufrido una serie de cambios en el cronograma y reuniones mensuales programadas con el ahora exdirector del Serviu nunca se realizaron.

Emplazo al Presidente Boric para que tome las medidas pertinentes del caso y pida explicaciones al ministro Montes respecto de los compromisos no cumplidos con la gente de Antofagasta.

Le solicito encarecidamente que tome en consideración a los antofagastinos, que el petitorio de los vecinos se haga realidad. Necesitamos reuniones reales, reuniones donde se firmen compromisos acerca de los tiempos de entrega y que se cumplan los acuerdos, porque realmente la gente no puede esperar más.

Me consta la situación que he relatado, porque mi equipo sigue trabajando con ellos, y esperamos que se les dé una solución definitiva. Son personas que han esperado mucho tiempo, que han confiado en el Estado y no se les ha dado respuesta.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría. Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13:27 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ.

Jefe de Redacción de Sesiones.

VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13:07 horas.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

INFORMACIÓN SOBRE FUNCIONAMIENTO Y TRASPASO DE CENTRO DE SALUD FAMILIAR EXTERNO A MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA E INVESTIGACIÓN DE USO DE RECURSOS PÚBLICOS Y RESPONSABILIDADES POR DEMORA EN TRASPASO (OFICIOS)

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, estimados colegas, pido enviar oficios a la ministra de Salud, señora Ximena Aguilera, y a la contralora general de la República, con el fin de obtener información relevante sobre el funcionamiento y traspaso del centro de salud familiar externo a la Municipalidad de Valdivia y, además, para que se ordene una investigación exhaustiva respecto del correcto uso de los recursos públicos y responsabilidades por la demora en el traspaso y falta de gestión.

Como antecedente, informo que, en el mes de noviembre de 2022, oficié a la ministra de Salud. En su respuesta indicó que las obras civiles para la reposición del consultorio externo de Valdivia habrían sido reanudadas y que se estimaba que culminarían durante 2023, lo que aún no ocurre.

En abril de 2023, reiteré dicho oficio a la ministra para conocer el plazo de término de los trabajos. La respuesta indica que mediante resolución N° 2.015, se formalizó un aumento de plazo de 183 días corridos, sin derecho a pago de mayores gastos generales. Con esto, el plazo de término de los trabajos quedó establecido para el 3 de diciembre de 2023.

Finalmente, con fecha martes 23 de enero de 2024, y en una nota de prensa del sitio Biobío, el municipio de Valdivia informó sobre la solicitud de creación de una mesa de traspaso de dicho consultorio.

Señor Presidente, es necesario y justo actuar con transparencia frente a los vecinos de Valdivia e informar cuándo podrá entrar en funcionamiento ese recinto asistencial y ser parte integrante de la red asistencial municipal.

A la luz de los antecedentes expuestos, pido oficiar a la ministra de Salud, para que remita información actualizada sobre el estado de las obras civiles relacionadas con la reposición del consultorio externo de Valdivia, sobre las gestiones de entrega del establecimiento, para que lo administre la Municipalidad de Valdivia, y entregue copia de la resolución N° 2.015, de 25 de mayo del 2023, del Servicio de Salud Los Ríos.

Asimismo, pido que se oficie a la Contraloría General de la República, para solicitarle que revise la situación que ha llevado al retraso de las obras del contrato modificatorio N° 1 al contrato original de las obras civiles para la reposición del consultorio externo de Valdivia.

Del mismo modo, consulto si la Contraloría tiene conocimiento de algún otro trámite o procedimiento a seguirse para el traspaso del centro de salud familiar externo a la Municipalidad de Valdivia.

Considero que la información que estoy solicitando en estos oficios es fundamental para asegurar un traspaso transparente y eficiente del centro de salud familiar externo a la Municipalidad de Valdivia.

He dicho.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados.

REPARACIÓN DE BACHES EN CALLE CARLOS SANHUEZA, LOCALIDAD DE CAJÓN, COMUNA DE VILCÚN (OFICIO)

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Beltrán.

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a mis colegas diputados y a los funcionarios de la Corporación que nos permiten remitir estas solicitudes.

Señor Presidente, se ha contactado con este diputado don Christian Paulsen Frey, arquitecto y vecino de la Región de La Araucanía, que representa el sentir de vecinos y emprendedores de la localidad de Cajón, comuna de Vilcún, quienes se han visto afectados por la existencia de baches de grandes proporciones en la calle Carlos Sanhueza, a la altura del N° 024. Esa calle corre desde la comuna de Temuco hacia donde se encuentra la Agrícola Lobert, en el acceso a sus galpones, en la localidad de Cajón, Vilcún. Existen varias empresas que se han visto afectadas por el estado en que se encuentra el pavimento de esa calle, lo que ha afectado el transporte de sus artículos.

Por lo tanto, tanto los vecinos como los emprendedores solicitan que se haga algo debido a la afectación de la que están siendo parte, situación que he verificado personalmente en terreno.

Por eso, pido enviar oficio a la Dirección Regional de Vialidad de La Araucanía, a fin de que en el más breve plazo se presente en calle Carlos Sanhueza, a la altura del N° 024, en la localidad de Cajón, comuna de Vilcún, para evaluar la situación de los peligrosos baches y se tomen las medidas del caso para subsanar la situación, esto es, que se reparen a la brevedad posible.

No esperemos a que ocurran accidentes para reparar ese camino, tan importante para la comuna de Vilcún.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ENTREGA DE CONCENTRADOR DE OXÍGENO PORTÁTIL OLIVE OLV-C1 A VECINA DE COMUNA DE CURACAUTÍN AFECTADA POR ESCOLIOSIS IDIOPÁTICA INFANTIL E INSUFICIENCIA RESPIRATORIA (OFICIOS)

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, desde que asumí como diputado de la república, juré que uno de mis principales compromisos sería la salud, y así ha sido. Por eso, cada vez que conozco algún caso dramático, donde mis vecinos requieren de ayuda, comienzo a gestionar una posible solución, porque nadie está ajeno a sufrir una enfermedad.

Teresa del Carmen Canales Riquelme, de 23 años de edad, de la comuna de Curacautín, desde pequeña padece de escoliosis idiopática infantil e insuficiencia respiratoria, por lo que es oxigenodependiente. Debido a esta afección, debe desplazarse en una silla de ruedas especialmente diseñada para pacientes con movilidad reducida y que necesitan desplazarse en terrenos abruptos o complicados, de modo de mantener su estabilidad y no sufrir caída.

Sin embargo, los especialistas le han indicado que para que pueda seguir adelante con una vida digna y la misma no corra riesgo, debe disponer de un concentrador de oxígeno portátil Olive OLV-C1, que le brinda autonomía. Con ese dispositivo podrá desplazarse al menos unas seis horas en caso de cualquier emergencia.

Ha tocado decenas de puertas de manera infructuosa. Me indica que ya le quedan pocas esperanzas, por lo que ha recurrido a mí para ver cómo podemos ayudarle a vivir dignamente.

Por lo anterior, pido oficiar a la ministra de Salud y al delegado presidencial de La Araucanía, para que se estudie la posibilidad de dotar a Teresa del Carmen Canales Riquelme de ese vital dispositivo.

De manera interna haré entrega de los antecedentes de la paciente, para que se adjunte al oficio y ayudemos a una joven mujer que vive en la comuna de Curacautín y necesita de la ayuda del Estado de Chile.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

MANTENIMIENTO DE CAMINO UBICADO EN BORDE COSTERO DE SECTOR PANITAO BAJO, COMUNA DE PUERTO MONTT (OFICIOS)

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, por último, doy cuenta de que se han puesto en contacto con quien habla vecinos del sector Panitao Bajo, de la comuna de Puerto Montt, quienes me han manifestado su preocupación por las condiciones del camino costero, lo que ha afectado la calidad de vida y el tránsito de los habitantes del sector. En específico, me relatan que aproximadamente cinco kilómetros del borde costero requieren de mantenimiento mediante uso de motoniveladoras. Repito: el camino se encuentra en pésimo estado. Debido

a las condiciones climáticas adversas que se están viviendo en las últimas semanas, este deterioro es cada vez mayor.

A lo anterior se suma que son cerca de 800 las personas afectadas directamente, puesto que es tránsito obligado para la locomoción de estudiantes, adultos mayores y trabajadores. Hasta la fecha y luego de más de dos años sin mantenimiento, los vecinos no han recibido una respuesta por parte de la autoridad a cargo.

Por lo tanto, pido oficiar a la ministra de Obras Públicas y a la directora de Vialidad, a fin de que ordenen a personal de esa cartera que en el más breve plazo se acerquen al sector Panitao Bajo, de la comuna de Puerto Montt, para evaluar la situación del camino y tomen las medidas del caso, otorgando una solución a las familias que requieren con urgencia mejorar su calidad de vida, lo que por tanto tiempo han esperado.

Del mismo modo, pido que el trabajo se realice con los vecinos del sector Panitao Bajo, puesto que ellos quieren conocer la realidad de mejor manera.

A mayor abundamiento, entrego registros fotográficos y de georreferencia del camino en comento. Adjunto la fotocopia de las imágenes que muestran las pésimas condiciones en que se encuentra el camino.

Por último, hago presente que mi colega diputado señor Bernardo Berger me ha planteado que también está muy preocupado por este tema.

He dicho.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que se encuentran presentes en esta sala.

INFORMACIÓN SOBRE PROCESO DE COMPRA DE TIERRAS PARA COMUNIDAD INDÍGENA PEDRO HUENCHULAO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIO)

El señor **BERGER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB.-** Señor Presidente, solicito que se oficie al director nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi) en relación con la materia que paso a exponer.

Los dirigentes de la comunidad indígena Pedro Huenchulao -la presidenta, doña Rosa Levis Amaza; la secretaria Mónica Amaza Seguel, y la vicepresidenta, Yohani Huenchulao Godoy- me han indicado que ellos están en el proceso de compra de tierras.

Se constituyeron como comunidad indígena el 13 de diciembre de 1994, con personalidad jurídica N° 476, cuya aplicabilidad data del 2009, con el N° 50. El RUT de la comunidad es 65.151.300-6.

Pues bien, se han estado realizando algunas diligencias respecto de la compra de tierras, pero aparentemente no se habría llegado a un acuerdo en el monto del precio por hectárea del terreno que ellos estaban solicitando y la compra quedaría en este caso paralizada.

Por lo tanto, solicitamos que el director nacional de la Conadi pueda dar un informe respecto de esta situación, que específicamente señale cuál es la realidad y cuál es el procedimiento a seguir para solucionar la situación que vive esta comunidad. En suma, que informe cuál es el procedimiento que ellos tienen que realizar a futuro, a fin de obtener su tierra.

El señor **BERGER** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS Y PROCESOS DE COMPRA DE TIERRAS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS (OFICIOS)

El señor **RATHGEB.-** Señor Presidente, por otro lado, quiero que se remita un oficio al director nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), con copia al subdirector de la Conadi, para que informe, respecto de cada una de las comunidades indígenas -no voy a hacer mención a ellas, porque es un número importante, pero traigo el listado-, cuál es el programa para la adquisición de tierras, la tramitación del certificado de goce y de los derechos reales de uso, así como también la tramitación de la calidad de indígena y, como señalé, de la compra de tierras y los títulos merced.

Pido que se adjunte al oficio el listado de comunidades indígenas que tengo en este momento. No voy a dar lectura al listado, porque tendría que destinar mucho tiempo.

He dicho.

El señor **BERGER** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13:24 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.